



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

CONFORMACIÓN Y VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS  
FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL  
EN EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL

T E S I S I N A  
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADO EN PEDAGOGÍA**  
P R E S E N T A  
**CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ Y BUSTAMANTE**



ASESORA:  
Lic. Claudia Elena Lugo Vázquez

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

2007



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICO este trabajo a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO que ha sido mi casa durante varios años y de ella he obtenido apoyo, fuerza y tenacidad para continuar con la obra humanista de sus fundadores desde la trinchera que me ha tocado en la búsqueda para mejorar nuestra sociedad. Por que mantenga su carácter público, autónomo, popular, gratuito y universal que la ha caracterizado y que ha dado al país mentes brillantes y entusiastas que lo han forjado.

Agradezco profundamente a la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS por ser la luz que me ha permitido determinar claramente el rumbo que he de seguir en la vida para cumplir con las metas que me he propuesto.

Agradezco también a todas las personas que con su apoyo, comprensión, críticas y sinceridad han colaborado con mi formación humana y académica: A MIS MAESTROS.

Agradezco a mi madre, mi padre, mis hermanos y familiares que a pesar de todo han seguido a mi lado y han estado ahí cuando he requerido su apoyo.

Agradezco a mis compañeros y amigos, especialmente de la Facultad y de las otras facultades por ayudarme a comprender mejor el sentido de la amistad y la cooperación con miras a un fin común:

A sickest minds, el colectivo de Pedagogía, los colectivos de otras escuelas, compañeros de ideales y todos aquellos que han compartido mis sueños: GRACIAS.

DEDICO este trabajo a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO que ha sido mi casa durante varios años y de ella he obtenido apoyo, fuerza y tenacidad para continuar con la obra humanista de sus fundadores desde la trinchera que me ha tocado en la búsqueda para mejorar nuestra sociedad. Por que mantenga su carácter público, autónomo, popular, gratuito y universal que la ha caracterizado y que ha dado al país mentes brillantes y entusiastas que lo han forjado.

Agradezco profundamente a la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS por ser la luz que me ha permitido determinar claramente el rumbo que he de seguir en la vida para cumplir con las metas que me he propuesto.

Agradezco también a todas las personas que con su apoyo, comprensión, críticas y sinceridad han colaborado con mi formación humana y académica: A MIS MAESTROS.

Agradezco a mi madre, mi padre, mis hermanos y familiares que a pesar de todo han seguido a mi lado y han estado ahí cuando he requerido su apoyo.

Agradezco a mis compañeros y amigos, especialmente de la Facultad y de las otras facultades por ayudarme a comprender mejor el sentido de la amistad y la cooperación con miras a un fin común:

A sickest minds, el colectivo de Pedagogía, los colectivos de otras escuelas, compañeros de ideales y todos aquellos que han compartido mis sueños: GRACIAS.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	
Planteamiento inicial.....	3
Artículo 3º Constitucional y sus Principios Fundamentales.....	3
Noción de Estado actual.....	4
Planteamiento de la tesis de trabajo.....	5
Desarrollo del esquema de investigación.....	7
	8
CAPÍTULO. 1. MARCO HISTORICO- REFERENCIAL ( S. XVIII ).....	
1.1 Ideologías imperantes.....	12
1.2 Política y economía a finales del S. XVIII.....	12
1.3 Textos fundamentales, base para la legislación mexicana.....	13
1.4 Estado de la educación a principios del siglo XIX.....	17
	20
CAPÍTULO. 2. DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA.....	
2.1 Panorama general.....	22
Alternancia política. Liberales contra conservadores.....	22
Pensamiento político-educativo de Lucas Alamán.....	33
José María Luis Mora y sus ideas educativas.....	33
Pensamiento político de los santanistas.....	34
2.3 Presencia y carácter de la educación en las leyes desde 1812 hasta 1856.....	35
2.4 Alcances y limitaciones de la Educación Nacional de 1824 a 1856.....	37
2.5 La Gratuidad.....	40
	41
CAPÍTULO. 3. DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 A LA FRACTURA LIBERAL.....	
3.1 Triunfo del Plan de Ayutla. Reformas educativas liberales.....	43
3.2 La Educación Nacional en el Congreso Constituyente de 1856-1857.....	43
3.3 Reacción conservadora, restablecimiento liberal y avances en la educación.....	44
3.4 Políticas educativas del segundo Imperio.....	45
3.5 Política educativa de la República.....	47
3.6 Ideal educativo: El orden positivista.....	48
3.7 La lucha por la educación laica y obligatoria. La fractura liberal.....	49
3.8 Alcances y limitaciones de la política del grupo juarista.....	52
3.9 La Laicidad.....	55
	56

CAPÍTULO. 4 EL PORFIRIATO.....	57
4.1 Fragmentación de la ideología liberal. Dictadura inminente.....	57
4.2 Labor educativa del Porfiriato.....	58
4.3 Frutos de la política educativa del Porfiriato y sus limitaciones.....	64
La Obligatoriedad.....	67
CAPÍTULO. 5. CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EL ARTÍCULO 3°.....	71
5.1 La promulgación y sus antecedentes inmediatos.....	71
5.2 La lucha por el poder después de 1917 y hasta 1946.....	73
5.3 Quehacer educativo, leyes del ramo y establecimiento constitucional de los Principios Fundamentales.....	75
Carácter de los Principios Fundamentales de la Educación Nacional en las leyes reglamentarias y en la Constitución.....	77
CAPÍTULO. 6 LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.....	80
Interrelación y Autonomía de los Principios educativos de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad en la Constitución Política de México.....	80
6.2 Necesidades educativas actuales relacionadas con los Principios Fundamentales.....	83
6.2.1 Contrastación de la obligatoriedad.....	85
6.2.2 Contrastación de la laicidad.....	88
6.2.3 Contrastación de la gratuidad.....	
6.3 Análisis de variables y establecimiento de constantes en la realidad educativa actual.....	89
6.3.1 Grupos de poder nacionales y su influencia en la educación.....	90
6.3.2 Influencia internacional en la política nacional.....	92
6.3.3 Otros factores de influencia en la dinámica política y social.....	93
6.3.4 Condiciones para el cumplimiento de las funciones del Estado en relación con las constantes establecidas.....	95
6.3.5 Impacto de las políticas de Estado en la educación y el desarrollo nacionales.....	98
CONCLUSIONES.....	102
Aproximación a la vigencia de los Principios Fundamentales de la educación nacional.....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	106
OBRAS ADICIONALES CONSULTADAS.....	108

# INTRODUCCIÓN

## Planteamiento inicial

Para establecer la vigencia del artículo 3º Constitucional es preciso analizar los elementos que dieron origen a sus principios fundamentales, a saber, Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad. Estos elementos son muy variados y requieren de un análisis profundo. Las relaciones políticas que se han establecido a lo largo de la historia de nuestro país nos dan los elementos básicos para comenzar dicho análisis, por lo tanto, es necesario plantear el papel que ha jugado la educación en las leyes y la forma en que los procesos educativos se incluyen en los planes oficiales. Es menester realizar entonces un análisis político, para lo cual, plantearemos algunos elementos que consideramos de importancia fundamental para abordar el problema que nos ocupa.

Los procesos educativos van casi siempre sustentados por planes que expresan la ideología de quien los promueve, y ésta se encuentra influida por una infinidad de aspectos que determinan los fines que se proponen alcanzar los sujetos sociales que se encuentran en condiciones para ejercer su influencia en las políticas gubernamentales. Denominaremos a estos últimos como Grupos de Poder y a los aspectos que determinan sus fines, Variables.

Los intereses educativos emanados de los fines que persiguen los Grupos de Poder, ya sea a nivel nacional o estatal, deben siempre ir sustentados no sólo por planes específicos, sino, sobre todo, por leyes que plasmen los intereses de los gobernantes, así como de quienes dictan sus acciones. Estos intereses pueden o no ser legítimos, entendiendo la legitimidad como el *deber ser* de un gobernante -en un país que constitucionalmente es una democracia- a saber, servir al pueblo al que se debe. Desde luego, este *deber ser* no siempre se ha logrado cumplir -y por lo general es así- ya que sabemos, sustentados en la historia, que los intereses son por lo regular creados para satisfacer a unos cuantos en perjuicio de los pueblos. Sin embargo, es también importante resaltar la labor de grandes personas y grupos que tras un análisis serio plantean cambios en favor de los sectores mayoritarios de la sociedad, que en muchos casos han representado un avance para el establecimiento de la equidad social. Lo anterior se demuestra mediante múltiples ejemplos en la historia de nuestro país, lo que constituye parte fundamental del presente estudio.

Las leyes sustentan las políticas de la visión de Estado de quienes gobiernan -mediante un sistema- y dan legitimidad a sus acciones, aunque éstas no siempre sean justas -ya que no siempre lo legal y lo justo son equiparables, y en ocasiones son hasta contradictorios-; lo anterior obedece, desde luego, a los intereses y convicciones de quienes formulan las leyes; es más, el mismo concepto de justicia tiene acepciones diversas dependiendo del lugar desde donde se mire<sup>1</sup>, ya que ésta puede ser concebida como “dar a cada quien lo que le pertenece” o “dar a cada quien lo que necesita”, así como otras muchas interpretaciones. Por presentar solo un ejemplo, diremos que Platón considera, en *La República*, que la justicia consiste en que cada quien haga aquello para lo que es más apto, sin ocuparse de hacer aquello que le es más propicio a otros.

Las leyes, como ya se dijo, sustentan las políticas, aunque también sirven, en muchos casos, para establecer un código de “buenos deseos”, que pueden o no llevarse a la práctica dependiendo de:

- a) Los intereses reales de los Grupos de Poder, encubiertos por el sistema de gobierno y disfrazados con dicho código; o
- b) Las condiciones desfavorables para la aplicación de las políticas establecidas por las leyes.

---

<sup>1</sup>La ley tiene, respecto de la justicia, un carácter relativo, ya que puede ser considerada como una instancia que reprime los deseos del sujeto, es decir, la tendencia de satisfacer la necesidad de placer. Con la introyección de la ley en el sujeto, se establece la moral personal y ésta puede o no ser justa para el propio sujeto y/o para los demás que lo rodean. cfr. Sigmund Freud. *Pulsiones y destinos de pulsión*. Vol.14. Buenos Aires, Amorrortu, 2001 388 p. p. 127-131

En el primero de los casos, predomina lo perverso del Grupo en el poder, dado que lo que se establece en la ley no es un propósito, sino más bien, un texto que pretende callar las voces disidentes al exponer que “tal cosa se encuentra ya establecida como norma legal”, pero esto no significa ni que se cumpla la norma legal, ni que se tenga la intención de cumplirla, toda vez que es el sistema de gobierno el encargado de verificar el cumplimiento de las leyes, y desde luego, al ser juez y parte incurre en complicidades, así como medidas coactivas, coercitivas y/o manipulatorias para justificar su actuación y frenar las manifestaciones de descontento. Es preciso recordar que la división de poderes pretende evitar esta situación, pero detrás de los tres poderes se encuentran los intereses de los grupos de poder.

En el segundo caso, se presume que quienes establecieron dichas leyes contaban con un interés legítimo en la causa que se persigue a favor de la sociedad; sin embargo, la existencia de intereses por parte de otros grupos actores en el escenario político frenan la ejecución de las acciones mediante todos los mecanismos a su alcance. Existe también la posibilidad de que lo establecido en dichas leyes no sea factible debido a las condiciones de la sociedad para la que fueron creadas; entre dichas condiciones, se encuentran: 1º que el pueblo no esté preparado para enfrentar los cambios que se proponen; 2º que las políticas que se plantean no coincidan con las necesidades reales del pueblo y, por tanto, no sean aceptadas por éste; y 3º que los mecanismos que se plantean para su ejecución no sean los idóneos. Cabe mencionar que puede presentarse una de estas razones o la combinación de ellas. Lo anterior se desprende tras el análisis de la historia de nuestro país, así como de la historia de muchos otros, donde las condiciones de opresión no permiten un desarrollo social real y duradero.

## El Artículo 3º Constitucional y sus principios fundamentales

Los tres principios básicos que sostienen al artículo 3º constitucional provienen de una lucha constante por el mejoramiento de la educación nacional en beneficio de la población, que de llevarse a cabo de manera rigurosa, podrían solucionar en gran medida varias problemáticas nacionales.

Parece ser que actualmente los principios de gratuidad, laicidad y obligatoriedad no van de acuerdo con los gobiernos en turno ya que son violados por agentes del grupo político-económico de empresarios insertados en el ámbito público. Los mecanismos utilizados por estos grupos consisten, entre otras cosas, en manipular el lenguaje para justificar sus acciones, además de que crean o contratan empresas que controlen lo gubernamental y contra las cuales no hay una defensa de muchos abusos que constituyen de facto una violación a los principios fundamentales, debido a que los agentes de los grupos de poder insertados en el gobierno, ocultan o tergiversan la información según convenga a sus intereses.

El salvar las lagunas legales intencionadas para poder hacer valer estos principios, requiere del análisis de su formación conceptual en la historia de nuestra nación.

Los principios de gratuidad, laicidad y obligatoriedad, entendidos en ese orden, constituyen en sí un modelo general educativo nacional, que orientados adecuadamente en lo particular, permiten un avance sustancial no solo en el terreno educativo, sino social.

La gratuidad en este sentido, asegura que el acceso de la población sea uniforme y no se privilegie a nadie por razones económicas.

La laicidad asegura que las doctrinas particulares de creencia o religión alguna no manipulen sectores de la sociedad mediante la educación formal beneficiándose de ello muchas veces, al inculcar obediencia ciega a alguna religión y sacar ventaja de esto, consiguiendo de sus seguidores donaciones y mano de obra sin costo alguno, para aumentar su poder y riqueza, por mencionar algunas posibles consecuencias. Por lo tanto, la libertad de creencia expresada en la laicidad, asegura, al menos en lo posible, un freno a la manipulación mediante la fe, al no poder estar exento nadie de transmitir la propia ideología de alguna manera.

La obligatoriedad, con fundamento en los dos principios anteriores, asegura una educación a nivel nacional que estimule el crecimiento económico en beneficio de una sociedad educada bajo principios éticos, que a su vez, dan origen a estos principios fundamentales de la educación nacional. De esta manera se lograría un beneficio más duradero y real.



El desconocimiento de lo que significa cada uno de estos principios fundamentales y la manipulación del lenguaje producen su incumplimiento, por lo que resulta de suma importancia analizar el contenido de los principios mencionados.

El actual artículo 3º Constitucional establece los lineamientos generales de la educación nacional sustentados en los tres principios mencionados, mismos que a través de la historia de nuestro país han sido interpretados de distintas maneras, por lo que resulta de fundamental importancia analizar tanto las interpretaciones que se le han dado, como la manera en que éstos se han defendido en la tribuna legislativa y en los discursos oficiales.

Entender el sentido preciso que los teóricos han dado a cada principio, así como las luchas que se han librado para sostenerlos, nos coloca en ventaja para definir lo que en términos más exactos debe ser la interpretación del artículo 3º Constitucional y por lo tanto, la manera en que debe instrumentarse.

Existen razones suficientes para pensar que el gobierno federal no ha querido o no ha podido llevar a cabo el cumplimiento cabal de este artículo o al menos, de sus principios fundamentales, por lo que resulta imperante rescatar el espíritu de la Ley.

La Laicidad, la Gratuidad y la Obligatoriedad son independientes entre sí, y cada una ha costado mucho en distintos momentos de la historia, por lo que afirmar que lo que la ley dice de un principio, lo dice también de otro o los otros, es un claro error interpretativo fundado en el desconocimiento o en la búsqueda de intereses particulares o de grupo.

Estos principios tienen sus orígenes, en el caso de nuestro país, en el Siglo XIX, por lo que es necesario analizar este siglo lleno de luchas entre grupos, pugnas internas y un sinfín de acontecimientos que definieron el rumbo nacional y que hasta la fecha, su legado sigue fuertemente vigente.

Solo conociendo el origen de los principios fundamentales de la educación nacional, así como los acontecimientos más importantes en el terreno educativo durante el siglo XIX podemos colocar cada cosa en su justo valor y hacer una aproximación de lo que la educación debe ser en relación con la Ley hoy en día.

## Noción de Estado actual

El concepto de libertad obedeció, en el momento histórico de la creación de los principios fundamentales de que hablamos, así como en su desarrollo consecuente, a los ideales del Liberalismo adoptado y adaptado en nuestro país, con raíces inmediatas en Francia e Inglaterra inicialmente, y con la incorporación de ideas estadounidenses más adelante. Debemos tener claro que

El liberalismo no únicamente es un largo trecho de nuestra historia, sino que constituye la base misma de nuestra actual estructura institucional y el antecedente que explica en buena medida el constitucionalismo social de 1917. [Además, el liberalismo mexicano no significa] permanencia, inmutabilidad, constante actualidad de una petrificada idea liberal. Quiere decir evolución, mejoramiento y perfeccionamiento de las ideas liberales. Modificación y enriquecimiento de ellas y su actualización a la luz de nuevos problemas y nuevas circunstancias.<sup>2</sup>

Durante el Siglo XX, y particularmente con la reforma de 1946 al Artículo 3º Constitucional, se terminan de establecer como principios constitucionales los tres conceptos que nos ocupan, pero es evidente que la presencia en nuestro país es más antigua, expresada en diversas leyes y discursos oficiales.

Es durante el Siglo XIX que se establecen en México los principios de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad y es también, necesariamente, que durante este siglo se llevan adelante diversas políticas para cumplir, en la medida de lo posible, las leyes que los establecieron. Durante el análisis de este proceso no hay que perder de vista que

Si bien la división política concreta y los juegos políticos se hicieron en torno a tres grupos: borbonistas, iturbidistas y republicanos, y esta división se refleja en las posiciones teóricas; a través de las actas y de los documentos se ve

<sup>2</sup>Jesús Reyes Heróles. *El Liberalismo Mexicano*. Vol. I. México, FCE, 2000. 460 p. p. XIII [Los corchetes son míos]

inexorablemente el avance y progreso de la idea liberal. Algunos borbonistas e iturbidistas son liberales, en cuanto que piensan en una monarquía moderada y de tipo constitucional. Los liberales son republicanos y demócratas.<sup>3</sup>

Esto demuestra que, durante los inicios del México independiente, la ebullición de las ideas liberales impactó en los ideólogos y políticos del Siglo XIX, caracterizado por una fuerte lucha de intereses de todo tipo.

Para poder establecer de manera más clara la vigencia de los principios constitucionales citados, es necesario partir de una concepción de Estado, ya que éstos obedecen necesariamente a una ideología que concibe una forma de Estado bien definida, donde el bien común representa el fin último de la sociedad.

En las sociedades actuales parece ser que los modelos democráticos representan el común denominador de las aspiraciones de los pueblos, por lo que en principio podemos establecer que la democracia formará parte fundamental de nuestra concepción. La libertad permite el ejercicio democrático, por lo que resulta una condición obligada en el Estado actual. La libertad puede entenderse como el dejar hacer, sin embargo, es lugar común decir que la libertad de uno termina donde empieza la de los demás, por lo que la libertad de forma irrestricta no existe, ni encaja en nuestro modelo, ya que debe encontrarse siempre guiada por la responsabilidad y sin perder de vista nunca el bien común, debido a que los actos del ser humano deben estar orientados a la búsqueda del sumo bien, que solo es posible mediante el ejercicio del bien común. Un Estado donde sus ciudadanos actúan de acuerdo a esto es un Estado más feliz y resulta más sencillo a cada ciudadano conseguir la felicidad. Por otra parte, en la medida que el hombre esté consciente de que sus acciones buenas le aportarán satisfacción, será más feliz. La satisfacción proviene de la tranquilidad de obrar bien.

Debemos considerar además de lo anterior, a qué ha obedecido la formación de los Estados. Es así que Rousseau,

[...] no fija su centro en el egoísmo del hombre sino en su tendencia a la libertad y, por eso, supone que el hombre natural [...] era feliz. Empero, esta vida primitiva estaba llena de peligros ante la naturaleza enemiga [...] los hombres llegaron a celebrar un contrato para asociarse [...] pero inevitablemente] sobrevinieron rivalidades ocasionadas por la desigualdad que se produjo en el reparto de bienes entre individuos y naciones, engendrando la guerra. [...] para atenuar estos males propone que la ley sea una emanación de la voluntad general, lo cual permite que el hombre pueda recobrar su individualidad libre.<sup>4</sup>

En la formación de los Estados modernos, el Estado se concibió de un modo distinto del que había tenido hasta entonces, ya que no era considerado únicamente como garante del orden<sup>5</sup> y administrador en beneficio exclusivo de los particulares, como se observa actualmente, sino que se fundamentó en

El transpersonalismo o posición supraindividual [que] parte de la base de que el individuo es solo una parte de la comunidad y que su valor esencial es una participación en el valor de una comunidad [...] solo con la perfección colectiva se alcanza la perfección individual [...] esta concepción] aspira a que la persona individual logre su plenitud en la perfección colectiva simbolizada en el Estado como supremo valor absoluto [...] tiene su supuesto doctrinario más vigoroso en Hegel, para quien el Estado es la suma de todas las personas colectivas, y constituye una unidad moral, política y económica, a cuyo servicio deben subordinarse todos los intereses individuales como el máximo deber y derecho de la persona. Es decir, el Estado como un ser absoluto y superior a los individuos<sup>6</sup>

Los fines que persigue un Estado marcan de forma clara tanto las concepciones jurídicas, como las políticas que se instrumentan. Dichos fines no han sido fijos, sino que han cambiado de acuerdo con los sistemas de cultura de cada época, mismos que definen la moral y por lo tanto lo que se considera bueno o

---

<sup>3</sup> *Ibidem* p. XIX

<sup>4</sup> Abel Naranjo Villegas. *Filosofía del Derecho*. Medellín, Beta, 1975. 427 p. p. 159-160 [Los corchetes son míos]

<sup>5</sup> Se ha considerado durante largo tiempo, que el fin del Estado se encerraba principalmente en mantener su poder, conceder su protección y conservar el orden jurídico. cfr. G. Jelinek. *Teoría general del Estado*. México, UNAM, 1984 356p. p. 209-210

<sup>6</sup> *Ídem* p. 170 [Los corchetes son míos]

malo. Esto impacta directamente en la concepción que se tenga de vigencia y de validez, como veremos más adelante.<sup>7</sup> Existen distintos sistemas de cultura que pueden resumirse de la siguiente manera:

[En la] cultura ideativa [...] las necesidades y fines son esencialmente espirituales indiferentes al bienestar material; la satisfacción de esas necesidades espirituales constituye su mayor bien [...] en la] cultura sensual [...] la realidad sensible aparece como un devenir, proceso, flujo, evolución; las necesidades y fines son, por tanto, de carácter material; su satisfacción es el goce de los sentidos; el método para esa satisfacción es la eficaz explotación de la naturaleza [...] la] cultura mixta es una combinación en que entran los elementos de las anteriores y no tiene una precisión muy definida en sus caracteres [...] en] nuestros países americanos [coexisten] sociedades muy distintas. Una sociedad que puede incluirse en lo que hoy se llama la cultura técnico-científica, (sensual) con sus categorías mentales bien definidas y su conducta y comportamiento ajustados a esas categorías y otra sociedad que vive aun en un mundo mágico que la acerca más a la mentalidad primitiva (idealista o de principios absolutos).<sup>8</sup>

De acuerdo con esta clasificación, el modelo que más se acerca al nacional es la cultura mixta donde se combinan una diversidad de elementos sin el predominio de alguno sobre los demás, por lo tanto, el sistema político que más se adapta a las necesidades de los diversos grupos, es el modelo democrático, a pesar de sus múltiples contradicciones y desventajas.

El Estado, siguiendo las concepciones planteadas, debe ser entonces un órgano compuesto por diversos miembros, donde cada uno aporte lo necesario para la existencia colectiva, donde los intereses comunes deben estar por encima de los particulares, sin negar tampoco éstos, donde el beneficio social sea una consecuencia de la praxis, entendida ésta como la superación constante hacia un objetivo común en el campo de lo práctico, de lo concreto, y no sólo como una construcción teórica susceptible a ser utilizada para beneficios personales y de grupo. Este Estado, para existir, requiere necesariamente de un modelo educativo que sustente una ideología de corte colectivo que estimule el desarrollo social.

Es necesario, entonces que la educación nacional sea Gratuita, Obligatoria y Laica, ya que sólo así puede asegurarse un equilibrio social como lo plantean las necesidades actuales, es por esto que en la Constitución han quedado firmemente establecidos. La importancia de la constitucionalidad radica en el fundamento mismo y la existencia de un Estado, ya que es en el máximo ordenamiento jurídico donde se estructura el sistema que dará funcionamiento al Estado de manera clara y ordenada.

La Constitución, como ley suprema de una nación, requiere necesariamente de observancia precisa, ya que es en ella dónde el Estado encuentra su equilibrio. Los principios que rigen en nuestra Constitución permiten un buen funcionamiento del sistema con justicia social, sin embargo, su violación constante produce tanto la pérdida de legitimidad como la anarquía que de ello se deriva. Es esto último lo que se observa en gran medida en la experiencia histórica de nuestro país.

## Planteamiento de la Tesis de trabajo

El común denominador de los fines que la educación nacional ha perseguido a lo largo de la historia de nuestra nación, ha sido el desarrollo nacional, al menos en los discursos oficiales, ya que cada gobierno ha buscado, con fundamento en su ideología, establecer un modelo de nación.

Los gobiernos de corte progresista, sustentados en una ideología de carácter liberal, han buscado el desarrollo mediante la implementación de políticas tendientes a liberar de la opresión mental en que se ha tenido a la población a lo largo de la historia.

Los gobiernos conservadores han visto en la educación un medio eficaz para mantener las condiciones imperantes, donde unos cuantos son beneficiados económicamente, confiando en que ningún cambio es posible ni deseable en una nación que resulta inmadura para enfrentar sus problemas.

Ambas tendencias gubernamentales cuentan con su porción de aciertos y desaciertos, cambiando únicamente el estilo de gobernar, condicionado en gran medida por las diferentes variables a lo largo de la

---

<sup>7</sup> cfr. *Ibidem* p. 177

<sup>8</sup> *Ibidem* p. 178-179 [Los corchetes son míos]

historia de nuestro país. Lo que resulta indudable, es que cada gobierno ha intentado por todos los medios a su alcance hacer cumplir el ideal de Estado que resulta más conveniente de acuerdo a sus convicciones.

Es menester conocer los fundamentos que cada ideología, expresada en políticas nacionales, ha tenido para realizar sus acciones para así comprender lo que actualmente son los principios educativos nacionales y desarrollar una aproximación a su vigencia ideológica en la actualidad. Con base en lo anterior podemos plantear como punto de partida la siguiente aseveración:

Los principios fundamentales de la Educación Nacional plasmados en el Artículo 3º Constitucional son resultado de condiciones dadas a lo largo de la historia de nuestro país a partir de la dinámica social, misma que permea las interrelaciones entre los actores y los factores sociales que determinan la realidad educativa actual. Mediante el análisis de esta última, en lo concerniente a los principios de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad, puede determinarse una aproximación a la vigencia de los principios citados.

## Desarrollo del esquema de investigación

La filosofía hegeliana nos aporta una serie de elementos que por su naturaleza resultan bastante adecuados para aproximarnos a un conocimiento más real al plantear líneas de trabajo metodológico que satisfacen, al menos en lo general, las exigencias del presente trabajo. Analizaré primeramente los elementos con que se cuenta, para posteriormente definir un plan de trabajo metodológico.

Hegel, en *La Fenomenología del Espíritu*, cuestiona la manera en que un cierto conocimiento es considerado como verdad sin tomar en cuenta el desarrollo necesario para llegar a tal conclusión, es así que “la cosa no se reduce a su fin, sino que se halla en su desarrollo, ni el resultado es el todo real, sino que lo es en unión con su devenir [...] la diversidad es más bien el límite de la cosa; aparece allí donde la cosa termina o es lo que ésta no es.”<sup>9</sup> Esto significa que no debemos tomar por verdadero algo sólo porque tal vez parezca evidente, es necesario conocer el proceso seguido, para considerarlo en su justa dimensión. Más adelante nos dice que “Lo verdadero es el todo. Pero el todo es solamente la esencia que se completa mediante su desarrollo. De lo absoluto hay que decir que es esencialmente resultado, que sólo al final es lo que es en verdad, y en ello precisamente estriba su naturaleza que es la de ser real, sujeto o devenir de sí mismo.”<sup>10</sup>

Dado que cada cosa es resultado de su propio devenir, para conocerla es necesario conocer éste y comprender así por qué algo es de un modo y no lo es de otro.

Una vez definida la veracidad, el espíritu, que es el ser cognoscente, regresa a la simplicidad, es decir, a la abstracción, al desarrollo de un concepto que le es propio a la cosa. Es así que se establecen principios válidos.

Hegel nos dice que lo falso y lo verdadero se han considerado como esencias inmóviles, separadas la una de la otra, sin embargo, “lo falso sería lo otro, lo negativo de la sustancia, que en cuanto contenido del saber es lo verdadero.”<sup>11</sup> La manera en que el espíritu puede aproximarse al conocimiento de lo verdadero es mediante un método que en la propia naturaleza de su ser va implícito. “El método no es, en efecto, sino la estructura del todo, presentada en su esencialidad pura [...] la verdad es el movimiento de ella en ella misma, y aquel método, por el contrario, el conocimiento exterior de la materia.”<sup>12</sup> Nos dice el autor del prólogo de la *Filosofía del derecho* de Hegel que:

Hegel se proponía siempre, al iniciar un estudio, adquirir en primer lugar la idea más general y abstracta del objeto que quería conocer; este es el primer ‘momento’ de su método. En segundo lugar, el aprehender el material de estudio en forma inmediata y empírica, perderse en la ‘cosa misma’, en sus matices y su movimiento, para garantizar el conocimiento real; el tercer momento, síntesis de los anteriores, proporciona la aprehensión conceptual y concreta del objeto, la unión de las determinaciones abstractas y la realidad de la cosa.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> G. W. F. Hegel *La Fenomenología del Espíritu*. México, UNAM, 1984 256p. p. 8 [Los corchetes son míos]

<sup>10</sup> *Ibidem* p. 16

<sup>11</sup> *Ibidem* p. 27

<sup>12</sup> *Ibidem* p. 32 – 33 [Los corchetes son míos]

<sup>13</sup> Juan Garzón Bates. “Prólogo” en G. W. F. Hegel. Op. cit. p. VII

El conocimiento de la verdad de cada cosa se encuentra contenido en la totalidad de la misma, porque

Lo que interesa fundamentalmente es la comprensión del todo, la captación de la totalidad. Esta totalidad, además, guarda una mutua relación de dependencia entre todos y cada uno de los elementos; la totalidad es todas y cada una de las particularidades o elementos, y sin ellas no es nada; pero a su vez, los elementos no deben ser aprehendidos por la filosofía de manera aislada; deben explicarse a partir de su lugar en el todo y de sus relaciones con la totalidad.<sup>14</sup>

Mas adelante se menciona que “Si queremos, como Hegel, alcanzar un conocimiento total, no podemos eliminar nada en nuestra comprensión; por lo tanto, lo temporal e histórico, esto es, lo diacrónico, debe ser integrado de algún modo. La filosofía hegeliana será, pues, diacrónica y sincrónica es decir, dialéctica.”<sup>15</sup>

De acuerdo con lo anterior podemos definir a la dialéctica como la estructura de lo real, dado que lo representa mediante el discurso,

Esto implica que el pensamiento debe comenzar por la formulación de los conceptos más abstractos del fenómeno, servirse de éstos como una guía para unificar y organizar los materiales empíricos y, finalmente, presentar el resultado rico y articulado en conceptos concretos. [...] podemos decir que el método dialéctico consiste en el uso combinado de los dos procedimientos que, tradicionalmente, se presentan como antagónicos y excluyentes, el empírico o inductivo, que pretende llegar al conocimiento por el estudio experimental, y el racional, apriorístico o deductivo, que pretende remontarse directamente a las ideas generales y deducir de ellas reglas particulares [...] el método filosófico [dialéctico] conciliará, empleándolos simultáneamente, ambos métodos.<sup>16</sup>

Nos dice Hegel que “el todo, como el desarrollo de las partes, se apoya en el espíritu lógico [...] lo que importa es el saber, y en el saber el contenido está esencialmente ligado a la forma.”<sup>17</sup>

Para Hegel “en el conocimiento filosófico, la necesidad de un concepto es lo principal y el proceso, como resultado del ser devenido, es su demostración y su deducción.”<sup>18</sup> De este modo, para que algo sea considerado como un conocimiento verdadero debe comprender no solo un concepto, sino además el proceso que lo desarrolló y que prueba su validez para tener una clara interpretación de lo real.

Hegel analiza el problema del derecho positivo para establecer un sistema de búsqueda de la verdad en lo referente a los Estados, necesaria para entender la realidad. En un primer momento declara que:

El derecho es positivo en general: Por la forma de tener vigencia en un Estado [...] en cuanto al contenido, este derecho recibe un elemento positivo [...] del particular carácter nacional de un pueblo, del grado de su desenvolvimiento histórico y por la conexión de todas relaciones que pertenecen a la necesidad natural; [además] de la necesidad por la cual un sistema de Derecho legal debe encerrar la aplicación del cuerpo universal a la naturaleza peculiar de los objetos y de los casos que se da desde fuera [y finalmente] por las determinaciones últimas requeridas para la decisión en la realidad.<sup>19</sup>

Esta primera aproximación teórica racional del Derecho positivo, es contrastada con la experiencia al ser confrontada con el análisis histórico. Hegel menciona en un segundo momento que:

Respecto al elemento histórico en el Derecho positivo [...] Montesquieu ha expresado el verdadero criterio histórico, el legítimo punto de vista filosófico, de considerar a la legislación en general y sus determinaciones particulares, no aislada ni abstractamente, sino como momentos que dependen de una totalidad, en conexión con todas las demás

---

<sup>14</sup> *Ibidem* p. XI

<sup>15</sup> *Ibidem* p. XIV

<sup>16</sup> *Ibidem* p. XVI-XVIII [Los corchetes son míos]

<sup>17</sup> G. W. F. Hegel. *Filosofía del Derecho* Op. cit. p. 3 [Los corchetes son míos]

<sup>18</sup> *Ídem*

<sup>19</sup> *Ibidem* p. 24 [Los corchetes son míos]

determinaciones que constituyen el carácter de una nación y un periodo; conexión en la que aquellas adquieren su genuino significado, así como con tal medio, su justificación.<sup>20</sup>

De la conjugación de ambos elementos Hegel desprende que:

[...] una prescripción jurídica puede manifestarse, por las circunstancias y desde las instituciones jurídicas preexistentes, como plenamente fundada y consecuente, y sin embargo, ser en sí y para sí injusta e irracional [...] Pero, sean las disposiciones del derecho también justas y racionales, una cosa es demostrar esto de ellas –lo que sólo puede ser realizado por medio del concepto- y otra cosa es explicar la historicidad de su aparición, las circunstancias, los casos, las necesidades, y los acontecimientos que han originado su institución.<sup>21</sup>

Esta justificación histórica se enfrenta a un problema cuando confunde el aparecer externo con el surgir del concepto ya que:

Si el surgir de una institución se muestra bajo sus determinadas circunstancias, completamente adecuado a su fin y necesario –y, por lo tanto, realiza lo que el punto de vista histórico exige-; si esto debe servir como una justificación universal de la cosa misma, se concluye más bien lo contrario, esto es, que cuando tales circunstancias no existan más, la institución ha perdido su significado y su derecho [...] Ubicándose en esferas distintas, por una parte, la significación histórica, la exposición y la explicación histórica del origen de algo, y por otra, el criterio filosófico, igualmente, del surgir y del concepto de la cosa, pueden mantener recíprocamente, por eso una posición imparcial.<sup>22</sup>

Siguiendo a Hegel podemos decir que cuando ambos elementos – la significación histórica y el criterio filosófico- se corresponden, se dice que “Estas leyes son positivas en cuanto que tienen, en general, su significación y oportunidad en circunstancias dadas; por lo tanto, sólo poseen un valor histórico, por lo cual, también son de naturaleza transitoria [que podrá ser] más profundamente reconocida cuanto más sea asistida esa apreciación por un punto de vista filosófico.”<sup>23</sup> Al contrastar el criterio filosófico con la aplicación concreta del concepto se realiza un trabajo de abstracción que va de una tesis universal a una antítesis particular, es ahí donde se realiza el proceso de construcción de conocimiento, debido a que “Toda autoconciencia se conoce como universal –en cuanto posibilidad de abstraer todo lo determinado- y como particular con un determinado objeto, fin y contenido. Estos dos momentos son, sin embargo, abstracciones; lo concreto y verdadero (y toda verdad es concreta) es la universalidad, la cual tiene por antítesis lo particular, pero que, por medio de su reflexión en sí, es adecuado a lo universal.”<sup>24</sup>

De acuerdo con lo anterior, el método para conocer se basa en la elaboración del concepto a partir de su devenir histórico, posteriormente debe contrastarse con la realidad concreta y observable. De la correspondencia y la diferencia de lo racional con lo empírico, mediante un proceso de abstracción, puede de una mejor manera elaborarse un significado más real de la cosa, que contenga lo que le sea asequible del todo, de acuerdo con su proceso particular.

Tomando como base la dialéctica hegeliana, el esquema metodológico de investigación se ha estructurado en el presente trabajo de la siguiente manera:

La investigación es fundamentalmente documental, basándose en las fuentes más confiables, toda vez que en cuestiones de hechos históricos, es notable la facilidad con que la información puede cambiar de sentido, de acuerdo con los intereses de quien relata los acontecimientos. Los primeros cinco capítulos dan cuenta de lo dicho, lo cuál constituye la base en la que apoyamos muchas de nuestras aseveraciones. El primer capítulo plantea las condiciones sociales, políticas y económicas que determinaron el rumbo del país naciente y por lo tanto del inicio de la educación nacional mexicana, heredera de la tradición escolástica de la Colonia. En el segundo se analiza el difícil camino para forjar una nación y el papel que la educación tiene en la sociedad fluctuante de la primera mitad del siglo XIX. En el capítulo tres se

<sup>20</sup> *Ibidem* p. 25 [Los corchetes son míos]

<sup>21</sup> *Ibidem* p. 25- 26 [Los corchetes son míos]

<sup>22</sup> *Ibidem* p. 26- 27 [Los corchetes son míos]

<sup>23</sup> *Ibidem* p. 28 [Los corchetes son míos]

<sup>24</sup> *Ibidem* p. 36

describe el auge y la caída del movimiento liberal que forjó las instituciones nacionales necesarias para la democratización de la sociedad, aunque con altos costos, que logró establecer la educación nacional con los tres principios fundamentales, de manera más estable. El cuarto capítulo presenta el regreso a la tradición centralista prolongada que, no obstante sus múltiples desaciertos, consiguió equilibrar las fuerzas nacionales y extranjeras, lo que permitió un avance en los métodos e ideas pedagógicas en el periodo circundante al cambio de siglo. En el capítulo número cinco se analiza el establecimiento constitucional de la educación en la etapa revolucionaria y las principales transformaciones hasta los últimos años del siglo XX.

Con la información recaudada y ordenada se han realizado, en el sexto capítulo de este trabajo, estudios comparativos referentes a leyes y contenidos educativos pertinentes de acuerdo con los ejes de investigación y análisis determinados, a saber, la Gratuidad, la Laicidad y la Obligatoriedad, y en este sentido, se ha hecho acopio de textos pertinentes que nos han permitido conocer el devenir histórico de los principios fundamentales de la educación nacional. Tras un proceso de análisis de variables, se han establecido algunas constantes en la dinámica social que han impactado de manera directa en la educación nacional durante el periodo histórico que nos ocupa. Para finalizar este capítulo, se realizó una aproximación al deber ser de la educación actual con base en el establecimiento de una noción de Estado que propone resolver los problemas nacionales.

Finalmente se estableció en las conclusiones de este trabajo una aproximación a la vigencia de los principios de gratuidad, laicidad y obligatoriedad de acuerdo con la posibilidad de solucionar al menos algunas necesidades educativas nacionales.

# CAPÍTULO 1: MARCO HISTÓRICO – REFERENCIAL SIGLO XVIII

La fractura que en diversos sentidos sufrió la sociedad de principios del siglo XIX mexicano, originada por la inestabilidad sufrida en España por la invasión francesa, orilló a los distintos gobiernos en turno, desde los virreyes hasta los primeros gobernantes, a tomar medidas que impactaron en la composición del México independiente. Durante este tiempo se dio una fuerte influencia liberal en el pensamiento de quienes intentarían forjar una nación. Las ideas impulsadas a través de las leyes, los discursos, los escritos, etcétera, definieron el carácter nacional en diversos rubros. En el caso de la educación, sabemos que el clero tenía el monopolio a principios del siglo XIX, por lo que los ataques que sufrió por parte de los gobiernos, representaron la pérdida de edificios destinados a la educación y lo que tal vez sea más importante, la idea de que el Estado debía interceder en algún sentido en la educación, amenazaba directamente el poder del clero. La lucha por el poder se ha definido en buena medida en el campo educativo a lo largo de la historia de nuestro país.

## 1.1 Ideologías Imperantes

Para comenzar el análisis respecto del modo en que los principios fundamentales de la educación nacional quedaron establecidos como preceptos constitucionales, debemos partir tanto de las condiciones que imperaban en el terreno educativo al inicio de nuestra nación, así como de las necesidades que generaron que se buscara establecer tales principios, a saber, gratuidad, laicidad y obligatoriedad. Dado que nuestra nación comenzó a gestarse mucho antes del establecimiento oficial de la independencia, es preciso iniciar nuestro trabajo fijándolo en el final de la etapa colonial. Respecto de la educación que se impartió durante la colonia, podemos afirmar que estuvo siempre a cargo de la Iglesia y no fue sino hasta después de la revolución de independencia que se hizo algo para cambiar esta situación. Es debido al control ideológico que la Iglesia tuvo sobre el poder público, que pudo hacerse muy poderosa, llegando a representar un factor de cambio importante en la historia de nuestro país. Es de destacarse que tanto los modos de enseñanza clerical, como la manera en que se ejercía el poder desde los púlpitos y los puestos importantes de la institución eclesiástica, fueron motivo de denuncias que cristalizaron en las ideas de Morelos.

Las ideas liberales estimularon una reforma que se pretendía llevar a cabo desde el interior de la Iglesia y no desde fuera de ella. Los que la promovían eran, casi en su totalidad sacerdotes y bien podría decirse que expresaban la opinión de la mayoría del clero bajo y medio. Este movimiento tuvo la fuerza suficiente para oponer la parte del clero que estaba más en contacto con sus fieles, es decir el bajo clero, al alto clero, que se encontraba ligado a la clase dominante por acuerdos basados en intereses económicos.<sup>2</sup>

Uno de los principales exponentes de esta ideología que se opuso al poder aplastante de la Iglesia fue Fray Servando Teresa de Mier, quien criticó el poder del alto clero y pugnó por la repetición del cristianismo primitivo.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> “Morelos da algunos pasos, pequeños más al fin los primeros, hacia el establecimiento de un clero apolítico y menos rico. Pide que el clero se sustente exclusivamente de los diezmos y primicias y se libere al pueblo de las demás subvenciones que lo agobian; igualmente se pronuncia “porque las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio” Los insurgentes esbozan una lucha contra la degeneración del clero en teocracia y la utilización de los bienes sobrenaturales en objetivos mundanos; con ello pretenden hacer posible una elección libre del catolicismo no inspirada por motivos políticos.” Luis Villoro. *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*. México, UNAM, 1981. 270 p. p. 132

<sup>2</sup> *Ibidem*. p. 133

<sup>3</sup> “la Iglesia empezó a seguir una senda errada; los papas se creyeron con dominio terreno y comenzaron a utilizar su primacía espiritual para acumular poderes materiales; muchos se creyeron superiores a todos los reyes y cayeron en las peores extravagancias acumulando coronas sobre sus cabezas. De la tendencia a convertirse en monarcas terrestres, tentación judaica de realizar el Reino de Dios en una especie de monarquía universal de la Iglesia, deriva la excesiva centralización de la autoridad en la persona del pontífice, a la imagen de los gobiernos despóticos de la ciudad humana. Del Papa se trata de hacer



A pesar de los diversos intentos por reformar la institución eclesiástica, ésta era en realidad irreformable porque fincaba su poder desde hacía mucho tiempo en lo terreno dejando de lado lo espiritual, siendo lo primero en realidad, su razón de ser en lugar que lo segundo, por lo que el poder de la iglesia, si bien mermó tras diversos enfrentamientos, era lo suficiente para mantener sus privilegios. El privilegio educativo que la iglesia perdió con el México Independiente, representaba para ésta uno de sus principales mecanismos para controlar ideológicamente a la población, como se hacía a partir de la conquista. Los frutos de dicho mecanismo se encontraban arraigados profundamente en el pueblo, por lo que el poder de la iglesia, además de apoyarse en los dueños del capital, se sostenía en las clases bajas mediante su influencia de siglos. Las relaciones de la Iglesia con la Corona Española daban a ambas instituciones la legitimidad y la fuerza necesarias para sostenerse mutuamente, por lo que sus acciones, a pesar de los abusos de la Corona, se encontraban en concordancia.

En el momento en que se comenzaba a gestar la independencia de México comenzaron a difundirse ideas referentes a que debía emanar un gobierno propio de la Nueva España. Desde las experiencias y las discusiones en las cortes de Cádiz hasta los escritos y la influencia de diversos intelectuales,<sup>4</sup> las ideas liberales fueron formando un grupo cada vez más extenso enriquecido por las experiencias de algunos de sus miembros en el extranjero, así como por la lectura de los clásicos de la ilustración francesa, y de otros teóricos. Estos grupos tenían como común denominador la pertenencia de sus miembros a alguna logia masónica, ya fuera del rito escocés o del yorkino. Es importante destacar que los liberales mexicanos de esta época tenían tendencias anticlericales, pero no antirreligiosas, debido a que, lo que atacaban de la Iglesia era la opulencia en que se encontraban sus miembros del alto clero y no las ideas respecto de la religión y los dogmas. Puede decirse inclusive que muchos liberales eran fervientes católicos críticos de la corrupción de la iglesia.

## 1.2 Política y Economía a finales del S. XVIII

Dentro de los principales grupos de poder a finales de la época colonial estaba el denominado grupo europeo, que comprendía a los españoles e hijos de españoles radicados en la Nueva España.

El principal sostén del grupo europeo, dentro de la colonia, era el sector cuyo poder económico descansaba en la exportación de bienes a la metrópoli. El sistema económico exportador se basaba en la exportación minera y el grupo que financiaba la producción de metales preciosos y su exportación a España.<sup>5</sup>

Los europeos constituían la mayoría de los grandes comerciantes, tanto de la capital como de provincia, en cuanto a los propietarios de minas puede decirse que había un mayor equilibrio entre europeos y criollos. Los criollos comenzaron a ser más influyentes a partir de que la concentración de tierras en manos de unos cuantos de ellos fue conformando un grupo de latifundistas que por lo general vivían en las ciudades y únicamente se mantenían de las rentas que les proporcionaban sus propiedades rurales. Sin embargo, este grupo vivía permanentemente endeudado, debido a que sus propiedades se encontraban gravadas por fuertes créditos a largo plazo en favor de la Iglesia, ya que ésta actuaba como banco agrario al concederles préstamos.

---

una autoridad soberana e infalible.” *Ibidem*. p. 134-135

<sup>4</sup> “El establecimiento de las juntas españolas, a través de un proceso revolucionario, y su actuación como poder ejecutivo, legislativo y aún judicial, fue un proceso de liberación, el ejercicio que el pueblo hacía de su facultad de autodeterminación y, en suma, el acto constitutivo por esencia de la nación. Los esfuerzos de don Juan Francisco Azcárate, de don Francisco Primo de Verdad y Ramos, de José Antonio Cristo, de don Jacobo de Villaurrutia y de otros más, cuya obra va más tarde a justificar y valorar fray Servando Teresa de Mier y Guerra, representaron si bien un movimiento de retorno hacia el principio constitutivo, hacia el inicio histórico de la Nueva España, también la posición más progresista que se hubiera podido sostener en ese instante.” Ernesto de la Torre Villar. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*. México, UNAM, 1964. 439 p. p. 29

<sup>5</sup> Luis Villoro, *Op. cit.* p. 19

Según la información que se tiene, la inmensa riqueza de la Iglesia provenía de tres fuentes fundamentales: en primer lugar, recibía rentas de sus propiedades, tanto en el campo como en las ciudades; en segundo, el diezmo, aunque había disminuido desde 1780, representaba un ingreso importante; y en tercero,

Su principal base económica radicaba en capitales impuestos a censo redimible sobre propiedades de particulares. Si las propiedades directas de la Iglesia se estimaban en un valor de tres a cinco millones de pesos, administraba, en cambio, hasta 45 millones por concepto de “capellanías” y “obras pías”. Y cada juzgado de capellanía, cada cofradía, era una especie de banco. Prestaba a los hacendados, a los industriales y a los pequeños comerciantes fuertes capitales a un interés módico y a largo plazo.<sup>6</sup>

La Corona mantenía un control rígido en cuanto a las medidas proteccionistas a favor de las empresas españolas, y para

[...] mantener la situación de dependencia, la Corona había establecido miles de trabas legales que impedían la consolidación y ampliación del sector productivo interno. Se prohibieron expresamente muchas industrias para evitar la competencia con las españolas... por otra parte, los numerosos monopolios del Estado... impedían la libre inversión de capital en muchos renglones. La ampliación del mercado se veía obstaculizada también por un complejo sistema de tarifas aduanales y alcabalas, que entorpecían el comercio y encarecían mucho los productos.<sup>7</sup>

Pese a todo lo que la corona hizo para que sus políticas se aplicaran, las disposiciones eran violadas por los distintos grupos, situación permitida por la prudencia de los virreyes, lo que permitió establecer industrias que la ley expresamente prohibía.

Los continuos gastos de la Corona Española dejaban la economía de la Nueva España terriblemente deteriorada y en un constante estado de escasez de recursos para lo indispensable debido a la guerra contra Inglaterra de 1778-1783, la guerra contra la convención francesa de 1792-1794, la llamada primera guerra naval contra Inglaterra de 1796-1802 y la segunda guerra naval de 1804-1808. Para enfrentar dichas guerras, la Corona Española requirió una enorme cantidad de fondos tanto de la metrópoli como de las colonias americanas,<sup>8</sup> para lo cual se fijaron diversos impuestos. Estos impuestos perjudicaban principalmente a los hacendados, al clero y a la industria manufacturera, que apenas comenzaba a desarrollarse en la Nueva España.

[...] uno de los grupos que mas sufrió esta sangría fue la Iglesia y, con ella, los hacendados e industriales que dependían de su crédito. En 1798 se estableció un impuesto especial sobre inversiones de la iglesia, la cual quedaba obligada a financiar las constantes guerras de la Corona. La élite de la Nueva España no dejó de protestar por esa política de explotación y exacciones continuas.<sup>9</sup>

Sin embargo, no fue únicamente mediante los impuestos que la Iglesia se vio obligada a financiar los múltiples gastos de la Corona.

La nacionalización de las propiedades eclesiásticas que quizás más influyó en la historia de México, fue la declarada el 2 de noviembre de 1789 en Francia. Durante las guerras revolucionarias y napoleónicas, este remedio para la quiebra del erario se propagó a España y después a sus colonias americanas, y así se decretó en Nueva España, por real cédula del 26 de diciembre de 1804, un préstamo forzoso a las fundaciones piadosas con el fin de pagar la deuda pública española y “consolidar los vales reales”. Se ordenó recaudar los capitales de las capellanías como también los capitales religiosos destinados a una obra pía. Esta desamortización disfrazada fue suspendida poco antes de la guerra de Independencia, después de recoger el gobierno más de 12 millones de pesos, cantidad muy grande entonces.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> *Ibidem* p. 22-23

<sup>7</sup> *Ibidem* p. 24-25 [Los corchetes son míos]

<sup>8</sup> Carlos Marichal. “La Iglesia y la crisis financiera del Virreinato, 1780-1808. apuntes sobre un tema viejo y nuevo.” En Luis Jáuregui y José Serrano Ortega. *Op. cit.* p. 66-67

<sup>9</sup> Luis Villoro, *Op. cit.* p. 26-27 [Los corchetes son míos]

<sup>10</sup> Jan Bazant. *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*. México, El Colegio de México, 1984. 264 p. p. 5

Es de considerable importancia analizar las relaciones Estado-Iglesia para comprender de una manera más clara el papel que jugaron estas dos instituciones ya que el resultado de esta relación determinó tanto los contenidos educativos como el control que la Iglesia mantenía a través de ellos y del monopolio educativo del que gozaba. En el aspecto de las finanzas tanto de una institución como de la otra se observa una relación simbiótica ya que la Iglesia era beneficiada por el Estado al permitirle éste la recaudación por numerosos medios para hacerse de recursos, mientras que el Estado Español legitimaba su poder mediante la teología y el apoyo de la Iglesia y solicitaban continuamente a ésta recursos económicos a cambio de todo tipo de protección. Esta relación simbiótica no se formó de manera deliberada sino que fue el motor mismo que impulsó la formación de los Estados Europeos cuando a la caída del Imperio Romano el poder que éste tenía fue heredado por la Iglesia.

El poder que el Estado Español ejercía sobre la Iglesia era muy grande y por esto podía recurrir a ella de manera constante. La Iglesia se encontraba en desventaja para frenar esta situación porque sabía que las armas con que contaba le aportaban resultados a largo plazo, a menos que estuviera dispuesta a enfrentar de manera directa al Estado, lo que representaba un conflicto abierto con esperanzas mínimas de victoria.

No obstante los esfuerzos de la iglesia para frenar las políticas de prestamos forzosos mediante la diplomacia de que disponía,

[...] las autoridades hacendarias buscaron caminos distintos para extraer recursos de la Iglesia. Estos incluyeron el aumento de los impuestos cedidos a la Corona, el vaciamiento de algunos ramos especiales como el de Temporalidades (que administraba las antiguas propiedades de los Jesuitas), el traspaso de una parte de los diezmos al fisco real, el pago de subsidios eclesiásticos al gobierno y la contribución por instituciones religiosas de numerosos donativos y préstamos.<sup>11</sup>

Es importante considerar que “los dineros entregados no se destinaban a las arcas de la monarquía española, sino a la tesorería del imperio napoleónico. Este era un secreto de Estado bien guardado y era un reflejo de la creciente complejidad de las finanzas de la monarquía española en el momento de su mayor crisis.”<sup>12</sup>

La corona no se alcanzaba a dar cuenta de que la economía de la Nueva España no podía seguir financiando a la metrópoli, ya que además de todo, los gastos de guerra habían mermado bastante al erario, sin embargo, se seguía viendo a la iglesia como una institución que “al parecer no había sufrido decaimiento en medio del deterioro de la economía nacional... se cerraban los ojos al hecho de que el aparente lujo formaba parte del esplendor inherente al culto católico y no se podía saber que las cajas fuertes estaban a veces vacías.”<sup>13</sup> La implementación de las políticas económicas de la corona afectó directamente a todos los que se beneficiaban de los préstamos de la iglesia lo que agravó el disgusto que ya se tenía hacia la administración española.

Llegó un momento en que debido al crecimiento de la población de la Ciudad de México, que produjo el incremento del sector español (más de la mitad de la población eran criollos o peninsulares), el criterio étnico para ser parte de la élite ya no bastó, por lo que predominó el socioeconómico. “Los miembros del cabildo, que hasta 1760 todavía eran en gran parte de origen criollo y oriundos de las grandes familias de épocas anteriores, tuvieron que enfrentarse a la presión de grupos sociales en avance.”<sup>14</sup> Esta situación transformó las condiciones que habían prevalecido hasta entonces y a partir de los años noventa comenzó a integrarse el cabildo con personas de grupos sociales en ascenso, principalmente

---

<sup>11</sup> Carlos Marichal, *Op. cit.* p. 68 [Los corchetes son míos]

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 87

<sup>13</sup> Jan Bazant, *Op. cit.* p. 6

<sup>14</sup> Horst Pietschmann. “Las élites políticas en México en la época de la emancipación, 1770-1830” en Luis Jáuregui *Op. cit.* p. 55

[...] mercaderes y grupos de la nueva nobleza titulada que recientemente habían alcanzado sus títulos bajo los reyes de la casa de Borbón... el cabildo, en el último tercio del siglo XVIII, reclamó representar no ya el “Reino de Nueva España”, como estaba autorizado legalmente, sino todo el virreinato... los miembros del cabildo se articulan como élite política con ideas protonacionales, aunque las articulaciones correspondientes parecen inclinarse más hacia el lado de un concepto de “cuerpo unido de nación” entre la península y América [...]<sup>15</sup>

El cabildo constituyó un grupo de presión donde las ideas de autonomía se vislumbraron más tarde.

El Ejército jugó un papel fundamental ya que los militares no representaban en esta época un grupo de poder en sí con intereses definidos, y más bien sirvieron para fortalecer en distintos momentos a diversos grupos políticos, en ocasiones bastante antagónicos. La formación del ejército novohispano permitió el desarrollo de una fuerza que desde un principio trajo problemas para la corona<sup>16</sup> y sería elemento fundamental para definir el rumbo que tomara esta nación en formación continua.

Las influencias externas precipitaron el colapso del sistema colonial. En la segunda mitad del siglo XVIII existía ya una sociedad netamente mexicana pese a las desigualdades existentes. Es entonces cuando surge la clase dirigente burguesa que comienza a presionar poco a poco al gobierno español.<sup>17</sup> Comienza a haber ya desde esta época intentos de penetración angloamericana y francesa con la intención de estimular la independencia para lograr después una incorporación a sus particulares Estados. El descontento social, las incursiones extranjeras, las representaciones y las ideas independentistas eran de similar magnitud en todas las colonias españolas en América, de tal manera, que el proceso de independencia mexicano se da dentro de una coyuntura regional en que se tiene como antecedente la independencia estadounidense y se llevan a cabo gran parte de los procesos de independencia de América Latina.

Las políticas de la Corona provocaron un descontento social generalizado en la Nueva España. Se intentó por todos los medios diplomáticos manifestar a la Corona los puntos que causaban dicho descontento y los diputados a cortes Españolas presentaron las peticiones siguientes: igual representación a Cortes para España y América; libertad de explotación agrícola e industrial; libertad de comercio; supresión del estanco; libertad de explotación minera; igualdad en la distribución de empleos entre peninsulares y americanos; y restitución de los jesuitas. Poco después, los diputados propietarios recién llegados insistirán en las mismas demandas.

Además de lo anterior, la sociedad novohispana se encontraba profundamente dividida, situación que demostraba el evidente colapso. Dentro de la élite tendían a dividirse cada vez más los intereses de dos sectores distintos. Por un lado, los grupos que se habían convertido en hegemónicos y que estaban ligados de cerca al sistema de dependencia: mineros, comerciantes exportadores y burocracia política. Por el otro, los sectores interesados en promover un mercado interno: Iglesia, hacendados, comerciantes de provincia y el incipiente grupo industrial. Esta diversificación de grupos en la clase dominante no coincidía con diferencias raciales, más bien, lo que los separaba era la función que cumplía cada uno dentro del sistema colonial.

---

<sup>15</sup>*Ibidem* p. 56 [Los corchetes son míos]

<sup>16</sup> Un problema más que influyó en las relaciones de la Corona con la Nueva España fue el llamado acantonamiento de tropas que se produjo a raíz de la alianza militar entre la corona española y la Francia republicana en contra de la monarquía inglesa ya que se consideró que era necesario crear un ejército novohispano, situación que produjo la “movilización encabezada por el virrey y capitán general marqués de Branciforte (1797)... por un lado tenía la necesidad de organizar un ejército en hispanoamérica para garantizar su dominio sobre los territorios y, al mismo tiempo, recelaba de la lealtad de los habitantes; por este motivo no les proporcionaba el equipo militar que requerían y tampoco les inculcaba la disciplina que todo ejército debía tener. Además, las fuerzas militares tampoco contaban con cuarteles, hospitales y médicos militares. La corona no estaba dispuesta a realizar estos gastos a cambio de un servicio que para ella resultaba secundario al considerar remota una invasión.” El acantonamiento de las tropas consistía en que los miembros del ejército recién formado habitaban en las poblaciones, siendo éstas las encargadas de darles alojamiento, alimentación y cooperar con la construcción y acondicionamiento de cuarteles y hasta convivir y mantener a los oficiales en sus propias casas. Juan Ortiz Escamilla. “Defensa militar y “Despotismo Ilustrado” El acantonamiento de tropas en Veracruz, 1797.” En Luis Jáuregui. *Op. cit.* p. 127 - 142

<sup>17</sup> “Esa clase rectora, con plena conciencia de su responsabilidad se hizo sentir y su presencia señalada en el dominio de la cultura y la economía, así como de la amenazante presencia del bajo pueblo, en pésima situación, inquietaron al gobierno español al grado tal que éste tuvo que pensar en un cambio operado desde arriba.” Ernesto de la torre Villar, *Op. cit.* p. 17

Como reflejo de la sociedad, la Iglesia no constituía tampoco una institución sólida sin divisiones al interno, si bien el poder del alto clero era lo suficientemente fuerte para mantener su hegemonía eclesiástica,

El clero bajo y medio se beneficiaba muy poco de los privilegios económicos que usufructuaba el alto clero. Junto con la milicia y las leyes, la carrera eclesiástica era socorrida por muchos criollos descendientes de familias con ninguna o escasa fortuna personal. Librados del trabajo manual, considerado deshonroso, sin propiedades ni capital, abogados, pequeños administradores y eclesiásticos pobres llegaron a construir una clase media de cierta importancia. Ocupaban las magistraturas y curatos de segundo orden y la casi totalidad de los puestos administrativos de las pequeñas ciudades. Mientras los puestos más relevantes les estaban prácticamente vedados, podían aspirar a todos los de segunda categoría y principalmente a la dirección de los ayuntamientos, que llegaron a dominar por completo.<sup>18</sup>

Es importante destacar que como era de esperarse, el grupo social más vulnerable, constituido por las comunidades indígenas, se encontraba también dividido en indios y castas<sup>19</sup>

### 1.3 Textos Fundamentales, base para la legislación mexicana

La primera reglamentación que influyó de manera directa en el México independiente es la Constitución de Cádiz<sup>20</sup> jurada en España en 1812 como un intento para detener el avance francés sobre ese país y que de manera directa influyó en el nuestro ya que en ese año la guerra de independencia apenas llevaba casi dos años de iniciada y faltaba aún para que concluyera. Es necesario agregar que el objetivo fundamental de esta Constitución era salvar al rey y a la nobleza de los peligros del mundo liberal representado por Napoleón I; Conservar el marco absolutista y medieval del Estado-Iglesia español; Resguardar a las nuevas clases –burguesía– de los sobresaltos del “derecho divino” y, sobre todo, perpetuar y reafirmar la hegemonía de la Iglesia elevando, a categoría constitucional, a la religión católica.<sup>21</sup> El texto emanado de Cádiz era de corte liberal, pero mantenía aún muchos elementos conservadores, considerados necesarios tanto unos como los otros para lograr mantener un equilibrio que permitiera la existencia de los privilegios de las clases en el poder.

España recibió directamente las ideas constitucionales de Francia ya que sufrió las consecuencias de su revolución y del imperialismo napoleónico. La abdicación de la familia real y el ascenso de los Bonaparte al trono de España, llevó a Napoleón a pensar en la conveniencia de dotar a España de una

---

<sup>18</sup>Luis Villoro, *Op. cit.* p. 33

<sup>19</sup> Abad y Queipo, obispo de Valladolid habla de “un pueblo dividido en dos clases de indios y castas, la primera aislada por unos privilegios de protección, que si le fueron útiles en los momentos de la opresión, comenzaron a serle nocivos desde el instante mismo en que cesó, que ha estado y está imposibilitada de tratar y contratar y mejorar su fortuna, y por consiguiente envilecida en la indigencia y la miseria, y la otra que desciende de esclavos, lleva consigo la marca de la esclavitud y de la infamia, que hace indeleble y perpetua la sujeción al tributo [...] Los indios formaban, en efecto, un grupo social aislado de las demás clases, vejado por todas y condenado por las leyes a un perpetuo estado de “minoría” social, del que solo podían escapar excepciones individuales. Las castas sufrían, además del estigma de su ilegítimo origen, prohibiciones [...] Sin embargo, eran la parte más útil y trabajadora de la sociedad, según unánime consenso, y proporcionaban trabajadores a las industrias y soldados al ejército.” *Ibidem*, p. 37

<sup>20</sup> Al Congreso que se reuniría para la elaboración de esta Constitución se convocó también a una representación de la Nueva España. Fueron “diecisiete diputados de México, todos criollos, menos uno; los mas, eclesiásticos y jóvenes de clase media. Exigieron allí igualdad jurídica de españoles e hispanoamericanos, extinción de castas, justicia pareja, apertura de caminos, industrialización, gobierno de México para los mexicanos, escuelas, restablecimiento de los Jesuitas, libertad de imprenta y declaración de que “la soberanía reside originalmente en el pueblo”. Algunas exigencias lograron triunfar en el Congreso Constituyente. Luis González. “El periodo formativo” en *Historia mínima de México*. México, El Colegio de México, 2001 182 p. p. 90

<sup>21</sup> “Artículo 12: la religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.” Raúl Mejía Zúñiga. *Raíces educativas de la Reforma*. México, SEP, 1964. 204 p. p. 37

Constitución, para lo cual se creyó conveniente que se convocara a ciento cincuenta representantes escogidos entre el clero, la nobleza y las otras clases de la nación española.<sup>22</sup>

Las Cortes reunidas en Cádiz elaboraron un código impregnado de pura esencia liberal. En sus reuniones iniciadas a partir del 24 de septiembre de 1810, convocadas por el Supremo Consejo de Regencia, se dieron cita un buen número de americanos –setenta y tres- y de liberales españoles, quienes estaban influidos por las ideas dominantes y tomaron de los modelos más cercanos, es decir, las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, no sólo los principios doctrinales, sino las fórmulas institucionales, en algunas ocasiones bastante al pie de la letra.<sup>23</sup>

La Constitución de Cádiz de 1812 representó uno de los frutos más acabados del liberalismo y fue tomada como un ejemplo tanto en los países americanos como en algunos europeos. Esta Constitución, junto con las francesas anteriormente citadas y las declaraciones norteamericanas, son antecedentes inmediatos de muchas de las constituciones de América Latina de la primera mitad del siglo XIX.

En la Nueva España, esta Constitución se recibió mejor entre los comerciantes europeos que entre los criollos. Sin embargo, algunos criollos la utilizaron como un arma teórica insospechada. En 1812 aparecieron los ágiles escritos de Fernández de Lizardi en que, por primera vez, se defienden públicamente las nuevas ideas liberales. *El Pensador Mexicano* puede considerarse el primer periódico liberal escrito en México.

En él se saluda la Constitución como la luz que revela sus derechos al pueblo oprimido [...] Se ataca el absolutismo de los reyes españoles responsable del mal gobierno y del despotismo de virreyes y funcionarios. Empiezan a ligarse libertad e ilustración, y a verse en la ignorancia que hasta entonces había reinado en América la base más sólida del despotismo.<sup>24</sup>

Puede decirse que la Constitución fue aceptada por los insurgentes y que tuvo validez en tanto el Congreso existió, ya que aún, una vez disuelto éste en Tehuacán por el general Mier y Terán en 1815, la Constitución quedó en la mente como un ideal a seguir, como una esperanza de nueva vida que algún día cristalizaría, por ello siguió imprimiéndose y circulando entre los verdaderos insurgentes.<sup>25</sup> Sin embargo, para los realistas, la Constitución no solo fue objeto de mofa y desprecio, además ordenaron que fuese quemada, ya que no podían serlo sus autores.

Durante el tiempo en que se intentó establecer la Constitución de Cádiz en la Nueva España las condiciones de guerra interna y lucha por el poder influyeron notablemente. Entre los enemigos más vigorosos de los insurgentes se encuentran el Virrey Don Félix María Calleja del Rey y el obispo Manuel Abad y Queipo que a la vez que compartían su aversión por los insurgentes, también eran irreconciliables enemigos.

Abad y Queipo utilizó las armas espirituales a su alcance para intentar destruir a los insurgentes y Calleja empleó otras más eficaces. El primero apoyó la Independencia en un principio, sin embargo, echó marcha atrás tiempo después, alarmado por el desarrollo de la lucha, y desde el principio tomó contra los rebeldes una fuerte actitud persecutoria. El segundo fue desde que inició la guerra, el más poderoso rival y el más temible en contra de los insurgentes. Cuando al obispo le fallaron sus censuras eclesiásticas acudió a las armas de fuego para combatir a sus enemigos, no tomándolas el mismo, sino incitando a los militares y civiles a dirigirlas contra los insurgentes.

A partir del inicio de la guerra de independencia, hubo una serie de ajustes en los grupos de poder emergentes con respecto del poder central, lo que hizo necesaria una negociación entre las élites regionales y la nacional, ya que los cambios que se habían dado, durante los años críticos del movimiento independentista con sus constantes levantamientos, requirieron una transformación política que resultara mas adecuada a las nuevas circunstancias, donde la conciencia regional que se venía formando, tomó fuerza a fines del siglo XVIII y dio origen al federalismo que marcó, entre otras muchas cosas, las

<sup>22</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Op. cit.* p.80

<sup>23</sup> *Ibidem* p. 81

<sup>24</sup> Luis Villoro, *Op. cit.* p. 120 [Los corchetes son míos]

<sup>25</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Op. cit.* p. 84

distintas legislaciones de los años veinte del siglo XIX.<sup>26</sup> Estas tendencias de pensamiento centradas en intereses regionales permitieron que las ideas federalistas, impulsadas por la ideología liberal, encontraran un terreno propicio para crecer y madurar, lo que se reflejó en las ideas de los delegados a cortes en 1812. Dada la influencia liberal, muchas de las raíces del federalismo mexicano se encuentran en el periodo ilustrado europeo, que se refleja, en el caso de España y sus colonias, en las “Reformas Borbónicas” y en la Constitución de 1812, mismas que marcaron el rumbo que seguiría gran parte del pensamiento político iberoamericano, como en la historia política lo demuestran las ideas que se plasmaron en ella respecto de la igualdad, la libertad, la eliminación de corporaciones, la ciudadanía, etcétera, así como la creación y proliferación de ayuntamientos en lugares donde antes no existían, cambiaron poco a poco tanto las estructuras sociopolíticas de las diferentes regiones<sup>27</sup>, como las mentales de los distintos sujetos sociales. Debido a que entre 1812 y 1820 casi todos los pueblos novohispanos eligieron ayuntamientos, aumentó el número de centros urbanos y rurales que podían contar con dicha institución, lo que representó “un paso importante para que el poder político pasara del núcleo (centro) a las localidades, permitiendo que un alto número de potenciales ciudadanos se incorporara a los procesos políticos.”<sup>28</sup>

Un hecho significativo que resulta de fundamental importancia para comprender mejor las distintas repercusiones de la formación del Estado-nación mexicano, es el papel que desempeñó la institución del ayuntamiento, ya que los distintos grupos en pugna constante, siempre intentaron que más de un ayuntamiento apoyara sus planes políticos para lograr sus objetivos. En otras ocasiones el gobierno triunfante recibía múltiples oficios de distintos ayuntamientos jurando su obediencia, así los municipios y sus habitantes otorgaban, forzados o no, un marco legal al “nuevo” proyecto político.<sup>29</sup>

El conjunto de ideas contenidas en la Constitución de Cádiz representa la ideología que imperó en muchos de los casos para la formación del Estado Mexicano, ya que el liberalismo con su estructura federal promovió el desarrollo regional que se vio directamente reflejado en cómo la educación nacional tomó forma durante el siglo XIX teniendo como directrices las ideas provenientes en gran medida de Francia (1789), así como de España. El contenido de esta Constitución en materia educativa decía que: En todos los pueblos de la monarquía se establecerían escuelas de primeras letras, en las que se enseñara a los niños a leer, escribir y contar, así como el catecismo de la religión católica, que comprendería también una breve exposición de las obligaciones civiles (Art. 336), también, facultaba a las Cortes para establecer el plan general de enseñanza pública (Art. 131, Fracc 22), y asignaba a las diputaciones provinciales la responsabilidad de promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados. (Art. 335, 5°.) En este célebre documento promulgado en Cádiz, se dispuso la creación de una Dirección General de Estudios que se encargara de inspeccionar la enseñanza pública (Art. 369) y se ordenó que el plan general de enseñanza fuera uniforme en todo el reino (Art. 368).

La Constitución de Cádiz solo estuvo vigente por un breve periodo ya que fue publicada el 18 de marzo de 1812 y entró en vigor en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año, sin embargo, los virreyes Venegas y Calleja la aplicaron solo parcialmente<sup>30</sup>, dejando fuera cosas que hubieran favorecido

---

<sup>26</sup> Antonio Escobar Ohmstede. “El Federalismo en las Huastecas durante la primera mitad del siglo XIX. En Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega, *Historia y Nación. II. Política y Diplomacia en el siglo XIX mexicano*. México, El Colegio de México, 1998 436 p. p. 66

<sup>27</sup> “[...] las élites de los más poderosos cabildos coloniales, que controlaban el cuerpo político colonial, perdieron el monopolio de representar la voz de la provincia y los intereses de sus “pueblos vasallos”. Las Cortes establecieron que las ciudades principales y los nuevos ayuntamientos constitucionales serían los encargados de elegir tanto a las autoridades municipales como a los diputados provinciales y de Cortes.” José Antonio Serrano Ortega. “Reforma Municipal y elecciones en Guanajuato, 1820- 1836.” En Jáuregui. *Op. cit.* p. 85

<sup>28</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *Op. cit.* p. 66-67

<sup>29</sup> “El nuevo órgano de poder local facilitó la emergencia de sectores socioeconómicos imposibilitados de participar en la arena política debido a la estructura colonial, situación que ocasionó diversos conflictos internos, ya que el control de la institución daba presencia al grupo poseedor, hecho que demeritó los diversos intentos de convertir un espacio histórico y geográfico en un estado, lo cual les permitiría tener una mayor autonomía respecto al poder central controlado por sectores político-económicos con tendencias más nacionales.” Antonio Escobar Ohmstede, *Op. cit.* p. 70-80

<sup>30</sup> “Venegas puso en práctica la libertad de imprenta e hizo elegir democráticamente ayuntamientos, diputados a cortes y diputados a las cinco diputaciones provinciales que operarían en México.” Luis González *Op. cit.* p. 91

a la población, ya que, como se ha dicho, era de corte liberal. Fue abolida por Calleja en 1814, debido a que el grupo español y los criollos ricos se opusieron a ella, y en 1820 el Virrey trató de poner en vigor esta Constitución nuevamente sin obtener una respuesta favorable. Sin embargo, la influencia de ella persistió hasta 1824 y más allá.

## 1.4 Estado de la educación a principios del siglo XIX.

El siglo XVIII se conoce como el siglo de las luces debido a los avances de todo tipo. En el caso de la Nueva España, hubo avances en cuanto a que “amplía su territorio y su población, se enriquece, cambia su sistema político procrea un nuevo grupo social, se ilustra, se da cuenta de sí misma y se prepara para hacer vida aparte e independiente de la nación española.”<sup>31</sup>

Los Jesuitas habían sido expulsados en 1767 por Carlos III de todos los dominios españoles debido a las continuas intervenciones que éstos tenían en los asuntos de su gobierno lo que desde luego influyó en la Nueva España, en el ámbito educativo, ya que La Compañía de Jesús se encargaba de dar instrucción en diversas partes de la Colonia, generalmente ubicadas en lugares que por sus condiciones geográficas dificultaban esta labor que, a pesar de muchas cosas, llevaba adelantos de diversos tipos.

El clero ocupaba un lugar capital en el dominio de las colonias ya que constituye un poder político y productivo mediante el establecimiento de misiones, unidades productivas que buscaban evangelizar y proporcionar medios de subsistencia locales. Con la expulsión de los jesuitas, principales fundadores y administradores de misiones, se pierde en buena medida la estabilidad que presentaban las regiones dominadas por éstas. El clero es muy rico y cuenta en general con al menos la mitad de la propiedad privada tanto en fincas rústicas como urbanas. A diferencia de los gobernantes imperiales, el clero gobernaba de una manera que no resulta tan gravosa para la población, ya que aunque la explotación era similar, la población veía a los curas como personas no tan alejadas de ellos debido a que eran éstos quienes daban educación y de alguna manera extendían los beneficios de la ciencia y la cultura.

Su labor docente dentro de las escuelas y colegios era solo una parte importante, pero no la única, del programa elaborado para cumplir eficazmente los objetivos de renovación que el fundador se había impuesto. En la Nueva España encontraron un terreno propicio para extender su influencia. Podemos decir que la proyección de su obra se extendió a través del ejemplo de su propia actividad. Un medio bastante eficaz para ejercer su dominio. Fue mediante la formación de los jóvenes en los colegios en las clases o academias de moral para clérigos, lo que influyó notablemente en la vida social de la comunidad a través de conferencias, sermones y celebraciones. La Compañía de Jesús con su influencia en las actividades pastorales reglamentadas por el Tercer Concilio Mexicano, en el que controlaron la situación, ejercieron su dominio desde 1585 y con una influencia de dos siglos.<sup>32</sup> Todo el poder y la labor realizada por los Jesuitas, así como gran parte de sus bienes al momento de ser expulsados serían heredados por los sectores eclesiásticos que desde un principio vieron con malos ojos que la Compañía de Jesús llevara adelante su ministerio en la América Española. La educación impartida por los Jesuitas, de corte racionalista conocida como la “Ratio”, fue sustituida por una educación aún más conservadora orientada a mantener la completa obediencia hacia la Corona.

La Iglesia a través de las distintas órdenes encargadas de las labores educativas, controlaba el pensamiento de la población desde las localidades más pequeñas hasta las más grandes, apuntalando su control con la labor ejercida por los curas desde el púlpito. Ambas acciones eran realizadas desde luego por el clero medio y bajo. Mientras tanto, el alto clero conservaba la estabilidad de la institución mediante acuerdos con los agentes de la Corona y mediaba con los dueños del capital: los hacendados y los líderes locales.

La educación representaba para la iglesia un eslabón fundamental de la cadena de estrategias de dominio y era protegido su monopolio directamente por el Estado Español. Esta situación cambió tras la

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 77

<sup>32</sup> Cfr. Pilar Gonzalbo Aizpuru. “La influencia de la compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI.” En Josefina Zoraida Vázquez, *et al. La educación en la historia de México.* . México. El Colegio de México, CEH, 1990. 326 p.



guerra de independencia, aunque esto no impidió que el control eclesiástico siguiera manteniéndose bastante fuerte sobre grandes sectores de la población.

La promulgación de la Constitución de 1812 trajo consecuencias importantes para la iglesia, ya que eliminaba el monopolio educativo al determinar que el Estado establecería, en todas las partes del reino, escuelas de primeras letras, con lo cual comenzó una etapa más agresiva entre el estira y afloja de las relaciones Iglesia – Estado que traería consecuencias aún más graves. Si bien estas escuelas tardaron bastante en ser una realidad, el simple hecho de romper el monopolio desde la Constitución, era ya motivo de transformaciones de fondo en el pensamiento de quienes estaban a punto de intentar forjar una nación.

La pérdida del monopolio educativo no representó un hecho aislado, ya que fue producto, entre otras cosas, de la política creciente que había llevado la Corona en contra de los bienes de la iglesia para financiar sus guerras continuas; de los efectos de la revolución francesa llevados a España por la dominación napoleónica; y de la proliferación de la ideas liberales en todo el reino español.

## CAPÍTULO 2: DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA.

Los diversos esfuerzos en favor de la educación y del desarrollo nacionales que se realizaron durante la primera mitad del siglo XIX, representaron avances que aunque importantes fueron siempre insuficientes. La continua lucha que durante la llamada sociedad fluctuante se dio entre conservadores y liberales, produjeron gobiernos inestables que atrapados en continuas guerras no lograron cumplir con sus metas, sin embargo, se dieron avances importantes en la concepción de un proyecto de nación que posibilitó el desarrollo posterior de una sociedad más estable. La educación nacional fue definida en sus líneas generales y se realizaron importantes intentos por hacer cumplir las leyes, pero el poder ejercido por diversos grupos políticos y económicos, tanto nacionales como extranjeros, entre ellos la Iglesia, el ejército, los comerciantes y latifundistas, imposibilitó el establecimiento del llamado estado de derecho.

### 2.1 Panorama general.

Para 1808 el descontento social era ya bastante grande y existían claras ideas independentistas, aunque matizadas por la ideología de cada grupo sociopolítico. El gobierno del Virreinato sabía bien de muchas de las ideas que circulaban en la colonia.

El Cabildo Metropolitano, órgano que representaba los intereses de la Nueva España y dirigía el gobierno de la ciudad, para 1808 se encontraba ya dominado por la nueva clase que podría llamarse burguesa, cuyas ideas eran formar un cuerpo de nación sin renunciar al mandato del rey. El Cabildo exigía un gobierno propio y poderes constituidos con personas originarias de la Nueva España. Este grupo político no aprobaba las políticas fiscales de la Corona y posiblemente la desamortización de los bienes de la Iglesia en 1805 agravó la situación.<sup>57</sup> El Cabildo no cuestionaba la validez del orden legal ni mucho menos pretendía su derogación, en lugar de esto se sustentaba en la primitiva legislación de Castilla e Indias y buscaba un cambio en la administración gubernamental al proponer un gobierno emanado de la Nueva España y asistido por el “Congreso de las Villas”. Con fundamento en una serie de demandas (falta de empleos, carencia de ilustración, la superioridad con que se les miraba, el monopolio del comercio y las trabas a la industria) el Cabildo Metropolitano, que aglutinaba a comerciantes e incipientes industriales del grupo europeo y que contaba con participación política activa, decide destituir al virrey con un acto arbitrario y violento que en un principio viola el marco legal del orden colonial y posteriormente lo establece de forma idéntica para fundamentar su acción una vez logrado su objetivo. Tras esta acción, las autoridades supremas del gobierno, el Real Acuerdo, el Arzobispado, la Inquisición y, más tarde, la misma Regencia española, dan su visto bueno a ese acto, haciéndose responsables de él.<sup>58</sup> La Convocatoria para la elección de diputados a Cortes en todos los municipios del virreinato en 1809, funcionó para tranquilizar los ánimos en la Nueva España y las representaciones que los diputados presentaron en Cádiz son un reflejo de las demandas con las que el Cabildo ejerció su acción, que representó el chispazo que incendió el vasto imperio español que, tanto en un lado como en el otro del continente, hay que hacer notar que fue en un principio la minoría ilustrada y liberal la que encausó ese proceso revolucionario, y que en toda América Latina tal movimiento se ahogó en sangre y hubo la necesidad de acudir a las armas para llevarlo adelante y transformar radicalmente la estructura social y política de cada país.<sup>59</sup>

<sup>57</sup> “Parece que con la desamortización, a partir de 1805, se aceleró el desarrollo de esta actitud del cabildo [...] La institución interpretaba la destitución del virrey como rompimiento de la legitimidad misma, que se vio confirmada años después con el proceso constitucional en la península, posterior a la intervención napoleónica [...] El Plan de Iguala parece más bien un triunfo de los principios y la política que el cabildo había perseguido en 1808 y no, como se ha afirmado, una reacción conservadora.” Horst Pietschmann. “Las élites políticas en México en la época de la emancipación, 1770-1830” en Luis Jáuregui *Op. cit.* p. 57

<sup>58</sup> Luis Villoro, *Op. cit.* p. 63-64

<sup>59</sup> “Las colonias americanas casi al unísono despertaron a su libertad. Las representaciones políticas del ayuntamiento y vecinos de Caracas en 1808, los intentos mexicanos de establecer una junta y aún un congreso en ese mismo año, constituyen los

Para 1810 los criollos tenían información de mucho de lo que ocurría en otras partes del continente. Los movimientos insurgentes se extendían por toda América Española y muchos de ellos tenían comunicación entre sí. También las autoridades mantenían comunicación: el descontento era general, justificado y no desconocido por la Corona.

Al estallar la revolución de independencia el pueblo se lanzó a la lucha con un profundo sentimiento nacional encabezado por la religión católica, ya que por una parte eran los sacerdotes del bajo clero quienes estimulaban en el pueblo dicho sentimiento, acompañado de una obligación de defender la religión uniéndose al movimiento insurgente.<sup>60</sup> En diversas partes los levantamientos fueron comandados por sacerdotes rebeldes del bajo clero. Muchos de ellos buscaban la reivindicación de las demandas referentes al establecimiento de un gobierno propio, pero no desligado del rey español. Esta idea se fue abandonando conforme avanzó la lucha pero no quedaba por eso excluida del todo. En un inicio la revuelta arrasó pueblos enteros impulsada por un profundo sentimiento de venganza contra quienes la masa consideraba sus enemigos debido únicamente a su origen español. Lo que inició como una ola de violencia desmedida fue tomando forma gracias a las aportaciones de quienes fungieron como sus dirigentes.

Con la junta de Zitácuaro que funda Ignacio Rayón, sucesor de Hidalgo, y con los esfuerzos personales de José María Morelos, empieza a establecerse un orden en la revolución. En aquella, predominan los elementos criollos que le imprimen su sello, en Morelos en cambio, sobresale la concepción popular. En él es donde con mayor fuerza se expresa el intento del instantaneísmo por perdurar, situándose en un mundo nuevo.<sup>61</sup>

Es Morelos quien demuestra un interés más legítimo y mejor organizado respecto de la nación que se pretende crear. Este interés se ve reflejado desde la junta de Zitácuaro, entre otras cosas, en las medidas que se proponían respecto del clero, que representan un esfuerzo para disminuir la corrupción en la iglesia.<sup>62</sup>

La abolición de la esclavitud en 1814 estimuló a diversos grupos intelectuales de criollos a unirse en la lucha junto con el cura Morelos quien resolvió realizar un Congreso Nacional para brindar una Constitución al país que estaba naciendo. “El Congreso del Anáhuac se formó con distinguidos intelectuales criollos de toga y de sotana”<sup>63</sup>

Los criollos de clase media tenían ya la fuerte convicción de conseguir la independencia y los ricos, los latifundistas y los mineros no estaban muy lejos de esta idea tampoco.<sup>64</sup> El Congreso tuvo que moverse de un lugar a otro, desde Chilpancingo hasta Apatzingán, y sus miembros cambiaron continuamente y aumentaron. Ignacio López Rayón fue el alma de la Junta de Zitácuaro ya que él, como

---

primero inicios de Independencia, los cuales fueron sofocados cuartelariamente destruyendo así la posibilidad de un desarrollo democrático y pacífico... Algunos de esos movimientos tuvieron un desarrollo más democrático y evolutivo que otros que fueron irrupciones revolucionarias violentas. La constitución socioeconómica de varios países, entre ellos los más australes, Argentina principalmente, llevó a su movimiento de independencia por causas diferentes.” Ernesto De la Torre, Op. cit. p. 27

<sup>60</sup> “La masa ignorada que realiza la historia ve en la revolución algo mucho más hondo que una reivindicación de sus derechos. Sospecha, de modo oscuro, que se encuentra embarcada en una pugna decisiva entre las fuerzas del bien y las del mal, que abocará el establecimiento del reino de la religión y la igualdad; duelo escatológico en que el pueblo fiel defiende la religión de Cristo frente a los impíos y blasfemos... En púlpitos y confesionarios, los curas del bajo clero incitaban a unirse a los insurgentes “defensores de la religión”... El cura no es solo un jefe político, es también el profeta inspirado, encargado de una excelsa misión: la defensa de la religión contra los que pretenden mancillarla... Se trata de una guerra santa; y no por comprenderse de modo rudimentario o supersticioso disminuye su fuerza de convicción, capaz de unir en una sola exaltación a las masas.” Luis Villoro Op. cit. p. 84-85

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 98

<sup>62</sup> “La Junta de Zitácuaro nombra un vicario general provisional justificándose en la necesidad en que los coloca la deserción de su jerarquía y en el derecho que concede la bula de Clemente X, de 1736. Más tarde, Morelos intenta crear un tribunal superior eclesiástico con carácter provisional, para juzgar a los clérigos, respetando así su fuero tradicional... Los Elementos Constitucionales de Rayón proponían incluso la conservación de un tribunal de fe que estuviera alejado de influencias políticas.” *Ibidem*, p. 130

<sup>63</sup> “... Carlos María Bustamante,... Ignacio López Rayón,... José María Cos,... Andrés Quintana Roo,... y otros. Luis González. Op. cit. p. 92

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 87

hombre de leyes, formuló, tomando en consideración el intercambio de ideas con Hidalgo, el primer proyecto constitucional. entre fines de enero y abril de 1814.

Con la proclamación de Independencia del Congreso de Chilpancingo no concluyeron los problemas con la Corona, debido a que la declaración no menciona al monarca y en su lugar proclama la República. Al regresar a sus dominios una vez librado del dominio francés, el rey toma medidas inmediatas en favor de los virreyes y se apresta a enviar fuerzas expedicionarias contra la Nueva España, lo que obliga a los insurgentes a atacarlo abiertamente, además de que muchos lo miran ya con desconfianza porque lo suponen “afrancesado” y temen que no regrese “tan católico como salió”, según frase de Morelos.

El Congreso de Chilpancingo representa los ideales insurgentes que si bien tienen una influencia liberal, no pueden despegarse aún del carácter dogmático que lleva a establecer una declaración de fe religiosa,<sup>65</sup> tendencia compartida en toda la América Española.

El Congreso de Chilpancingo aprobó el acta de independencia el 6 de noviembre de 1814, sin embargo, Calleja logró reagrupar a su ejército y Morelos fue derrotado en Valladolid, el Congreso va de un lugar a otro y se logra establecer en octubre de 1814 en Apatzingán donde se da a conocer la Constitución. Morelos es hecho prisionero y fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec. La dirección de la independencia se vuelve difusa y las luchas fueron de tipo zonal comandadas por pequeños ejércitos estableciendo una guerra de guerrillas. A la muerte de Morelos el movimiento se atomiza y cada jefe insurgente demarca su territorio e impone las medidas que mejor le parecen, con lo cual las fuerzas realistas avanzan.

Las victorias realistas y los ofrecimientos de amnistía van poco a poco terminando con las partidas insurgentes; pero esa vida independiente y errante deja en muchos espíritus un sello indeleble. Muchos insurgentes se indultan y pelean, con el mismo denuedo que antes, en las filas realistas pues parece –comenta agudamente Alamán– que contentos con seguir bajo las banderas reales la misma vida vagabunda a que se habían acostumbrado en la revolución, les era indiferente la causa porque peleaban. [...] La anarquía desaparece pero deja una herencia: el caudillismo popular y la añoranza por el movimiento negativo de la libertad, que amagará durante toda su vida a la generación que vivió la insurgencia y serán responsables, en gran parte, del perpetuo estado de revolución posterior.<sup>66</sup>

La política de indultos del Virrey Apodaca, sucesor de Calleja, consigue que muchos insurgentes acepten abandonar las armas. Otros se esconden, como Guadalupe Victoria, y otros más son derrotados. Para 1819 sólo quedaban en pie de lucha en el sur algunos guerrilleros, como Pedro Ascencio y Vicente Guerrero.

La mayoría de los criollos ya se habían resignado a aceptar la derrota de la independencia cuando se presentaron en España nuevos acontecimientos que cambiaron las condiciones políticas, ya que en 1820 una revolución española de corte liberal obligó a Fernando VII a restablecer la Constitución de Cádiz. Las Cortes dispusieron medidas contra los bienes y los privilegios del clero. El Virrey Apodaca se negó a poner en vigor la Constitución de Cádiz y apoyó el Plan de la Profesa, donde se sostenía que mientras el rey estuviese oprimido por los revolucionarios su virrey en México debía gobernar con las Leyes de las Indias.<sup>67</sup>

Sin embargo el virrey terminó por restablecer la Constitución de Cádiz con lo que se produjo una respuesta en su contra por parte de los grupos de criollos ricos que desde hacía tiempo buscaban la independencia, así como de los españoles que apoyaban el Plan de la Profesa, para quienes el mejor caudillo para lograr sus intenciones era el coronel criollo Agustín de Iturbide, quien se encontraba apoyado además por el alto clero. Iturbide pactó con Guerrero a pesar de las diferencias entre ambos y se

<sup>65</sup> “El primer apartado, de carácter dogmático, *Principios o Elementos Constitucionales*, contiene en primer lugar una declaración de fe religiosa, producto de la tradición religiosa de un pueblo, del sentir de sus autores y de la necesidad de desmentir las acusaciones de herejes y perseguidores de la iglesia que sus enemigos les hacían.” Ernesto de la Torre, Op. cit. p. 56

<sup>66</sup> Luis Villoro *Op. cit.* p. 107

<sup>67</sup> Luis González *Op. cit.* p. 94

lanzó el plan de Iguala o de las Tres Garantías: Religión única, unión de todos los grupos sociales e independencia de México con monarquía constitucional y rey prefabricado en alguna de las casas reinantes de Europa. Luego, Iturbide emprendió una doble campaña diplomática y militar con la que consiguió el poder en cinco meses.<sup>68</sup>

Los españoles de la capital destituyeron al Virrey culpándolo de los triunfos insurgentes y a los pocos días llegó Juan O'Donohú como su sucesor quien pactó con Iturbide mediante el Tratado de Córdoba del 24 de agosto de 1821, mismo que ratificaba lo esencial del Plan de Iguala. Iturbide entra con el ejército trigarante a la capital el día 27 y el 28 se nombra el primer gobierno independiente.

La situación financiera del país era difícil debido entre otras cosas a que después de la revuelta de Hidalgo muchos españoles dejaron el país o mandaron al extranjero su capital para esperar que mejoraran las condiciones. Agustín de Iturbide esperaba asegurar que con el Plan de Iguala la Iglesia Católica estaría segura en el nuevo escenario político y que los españoles encontrarían también estabilidad para invertir ya que se iba a establecer el crédito igual que antes. Los grupos de poder – la Iglesia, los comerciantes, los mineros, los terratenientes y el ejército- esperaban que las cosas pronto se inclinaran a su favor. Iturbide confiaba en que recibiría el apoyo necesario de dichos grupos para poder llevar adelante su administración, basado en su popularidad como “Libertador de México”, pero éstos pensaban a su vez que el gobierno de Agustín I los libraría de altos impuestos al no estar sujetos ya a las cargas fiscales de la colonia y no estaban dispuestos a brindar su apoyo económico.<sup>69</sup>

La situación en que se encontraba México era sumamente difícil lo cual impedía una organización política estable.

En el momento de la independencia en 1821, diez años de guerra civil habían arruinado la economía del país. La fuga del capital español y la desaparición del sistema de comercio colonial contribuyeron a un estancamiento económico, a la vez, que la partida de la administración española privaba al país del esqueleto que le había proporcionado, en su momento, unidad política y económica.<sup>70</sup>

Todo esto dejaba a México frágil y al punto de estallar nuevamente en luchas sangrientas. Esta desarticulación del Estado llevó a separatismos, regionalismos, pleitos entre las facciones liberal y conservadora que dieron al país solo gobiernos inestables en el ejercicio del poder agravado por las invasiones extranjeras frente a las cuales el ejército no se encontraba en condiciones de oponer resistencia lo suficientemente fuerte.<sup>71</sup>

Para 1822 el gobierno tuvo que enfrentar los grandes problemas geopolíticos, así como los económicos, que eran peores.<sup>72</sup> De inmediato se sintió la inexperiencia para gobernar de los criollos, así como las divisiones entre grupos políticos y el desinterés de la mayoría de la población. Se convocó a un Congreso Constituyente que inició sus sesiones el 24 de febrero de 1822. Los grupos que lo integraban eran, por un lado criollos influidos por las ideas de las revoluciones francesa y norteamericana que simpatizaban con una forma republicana de gobierno. Los diputados monárquicos eran pocos y se dividían en borbonistas e iturbidistas. Los primeros querían como monarca a Fernando VII o un pariente suyo de la casa Borbón, mientras que los segundos querían coronar a Iturbide.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 95

<sup>69</sup> Bárbara A. Tenenbaum. “Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide 1821-1823.” En Luis Jáuregui y José Serrano Ortega (Coordinadores) *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México. 1998. 298 p. p. 212 - 213

<sup>70</sup> Mary Kay Vaughan. *Estado, clases sociales y educación en México*. Tomo 1. México, SEP 80-CONAFE-FCE, 1982. 290 p. p. 19

<sup>71</sup> Puede considerarse que el ejército “era poderoso políticamente a causa de su acuartelamiento en la capital y en otras ciudades. Aunque su tendencia era favorecer las causas conservadoras, los militares aprovechaban los momentos difíciles para iniciar revueltas formales, en nombre de grupos de oposición cualesquiera, cuando el partido que estaba en el gobierno vaciaba el tesoro y los oficiales quedaban sin percibir su paga.” Mary Kay *Op. cit.* p. 19-20

<sup>72</sup> “[...] Aislamiento internacional, líos en las fronteras, separatismo de regiones y deterioro de los caminos[...] la Guerra con España había costado las vidas [...] de la mitad de la población trabajadora [...] La producción minera se redujo [...] El valor de la producción agrícola se contrajo a la mitad y el de la industria a un tercio [...] un déficit anual de cuatro millones [...] una deuda pública de 76 millones [...]” Luis González, *Op. cit.* p. 97 [Los corchetes son míos]

Las Cortes españolas se negaron a ratificar el Tratado de Córdoba, con lo que los borbonistas quedaban en desventaja y debían tomar partido por Iturbide o abandonar el Congreso. El Congreso eligió a Iturbide como Emperador de México y gobernó 11 meses de mayo de 1822 a marzo de 1823.

La clase media, que había dirigido desde la muerte de Morelos en 1813 el movimiento de independencia, había perdido ya gran parte de su concepción popular, sin embargo, es en el Congreso que encuentra su más vigorosa arma política tras la victoria de Iturbide, quien forma en 1821 una Junta Provisional que excluyó a los antiguos insurgentes pero aceptó representantes de la clase media que provenían tanto de los ayuntamientos como de las diputaciones provinciales. Algunos de ellos habían participado en el movimiento de 1808, otros provenían del clero medio y algunos de la diputación americana de Cádiz.

La administración de Iturbide empezó aboliendo diversos impuestos creyendo que de ese modo lograría el apoyo de los grupos políticos, estableció una Junta de Crédito Público para que investigara el estado de la deuda pública, con lo que buscaba asegurar a los acreedores criollos que su deuda quedara subsanada. El gobierno autorizó un préstamo de \$1,500,000 pesos, con lo que buscaba pagar al ejército y también solicitó a la Iglesia un préstamo forzoso. Al darse cuenta de la carencia de fondos, su política se dirigió a gravar impuestos de diversos tipos confiando en el modelo fiscal colonial, lo que le trajo como consecuencia una confrontación directa con el Congreso. Los congresistas no permitieron el establecimiento de este sistema tributario y en su lugar confiaron en los préstamos extranjeros. El ejército presionaba al primer Emperador mexicano y éste sabía perfectamente que mientras le cumpliera se mantendría en el trono, pero el Congreso no estaba dispuesto a aprobar lo necesario para que esto sucediera. El Congreso obstaculizó aún más los ingresos para el poder ejecutivo.<sup>73</sup>

El Congreso declaró que en él mismo residía la soberanía nacional y comenzó a cuestionar las bases en que se fundaba el gobierno de Iturbide, ya que para éste era el Plan de Iguala, con el cual se llevó a cabo la Independencia, y añadía: “Desde entonces mi voz por una exigencia forzosa y esencial del acto, se constituyó en órgano único de la voluntad general de los habitantes de éste Imperio.”<sup>74</sup> Agustín I y la Regencia contaban con el apoyo de la cúpula de la Iglesia y el ejército, teniendo como antagonistas al bajo clero y los abogados de la clase media.

Se establece así una “soberanía dual” con el consecuente choque entre ambos poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. Iturbide consideró que la salida más factible era la supresión del Congreso, contando para ello con el apoyo del ejército y desde luego, con el alto clero, fundamentándose en la hostilidad que el Congreso tenía contra el ejército, ya que:

El Congreso dirigía sus ataques contra los tres grupos dominantes: ejército, alto clero y nobleza criolla. El primero era el verdadero punto de fricción que se ocultaba detrás de todos los pretextos. El ejército constituía un enorme cuerpo que absorbía todo el dinero del erario. [...] Contra la nobleza, el Congreso intentaba suprimir los mayorazgos. Contra el clero, impedía el regreso de los jesuitas y dejaba correr rumores sobre próximas medidas que habrían de regular las temporalidades eclesiásticas.<sup>75</sup>

Con estos elementos, el 31 de octubre de 1822 Iturbide declaró la suspensión del Congreso quejándose de que, además de otras cosas, no había diseñado una estructura fiscal apropiada para una nación independiente. Tras la supresión del Congreso, Iturbide es proclamado emperador por el ejército con el amplio apoyo del alto clero, e inmediatamente se promulga el Reglamento Político Provisional, que restringe las libertades políticas de los ciudadanos y aumenta el poder de la Iglesia en detrimento de la soberanía nacional, además de centrar aún más el poder en el Ejecutivo. Se estableció de inmediato una Junta Instituyente compuesta de antiguos congresistas, la cuál declaró su intención de diseñar nuevos impuestos para reducir el déficit.

Se convocó nuevamente a la formación de un Congreso, en el que quedó fuera la clase media, con esto se reanuda la lucha armada que logra derrocar al Emperador y reinstalar al Congreso como único

<sup>73</sup> Bárbara Tenenbaum. *Op. cit.* p. 220

<sup>74</sup> Luis Villoro *Op. cit.* p. 211

<sup>75</sup> *Ibidem.* p. 213-214

soberano. El apoyo de una fracción del ejército fue básico para conseguir el triunfo, con el cual la clase letrada traicionaba su papel de directora del pueblo bajo y lograba asestar un golpe a la clase alta. En diciembre el brigadier Antonio López de Santa Anna se había sublevado en Veracruz, después que Iturbide lo depusiera del cargo, y proclamó la República. Iturbide trató de derrotarlo pero Echávarri, enviado por el emperador, pactó con Santa Anna y es derrotado el Primer Imperio de México. En abril, los diputados disuelven la monarquía y nombran un triunvirato para el desempeño del Supremo Poder Ejecutivo. En noviembre de 1823 un segundo Congreso proclama la república y elabora una Constitución.<sup>76</sup> La abdicación de Iturbide el 19 de marzo de 1823 y la instalación del Congreso, diez días más tarde, marcan el fin de la revolución, porque señalan el acceso al poder de la clase media.

La manera en que se acelera la caída de Iturbide estimulado por la renuencia a pagar impuestos por parte de la élite marca una constante durante los diversos gobiernos del inicio de la vida independiente. Esta característica no fue un hecho aislado, ya que en todos los incipientes países del continente las élites representaron un freno a las políticas fiscales.<sup>77</sup>

La Constitución de 1824 agrupó a conservadores y liberales que por igual aspiraban al poder. En la mente de los liberales la idea del federalismo parecía marcar un camino seguro para el país. Esta idea tiene su origen en la época colonial y no durante la independencia,<sup>78</sup> tampoco resulta el federalismo mexicano una copia del estadounidense, ya que a diferencia de éste, no se gobernaría a ciudadanos, sino a Estados, quienes a su vez otorgarían el poder de tomar decisiones hacia el exterior de la república al poder central.<sup>79</sup>

Se consideró, acorde con la ideología liberal, que era de capital importancia la enseñanza a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones para consolidar una república fuerte, por lo que:

*El catecismo político y la cartilla del ciudadano* difundieron los principales conceptos que se tenían sobre el poder y la ciudadanía. Estos documentos tuvieron amplia difusión a través de las escuelas de educación secundaria... Según los documentos mencionados, la soberanía reside en el pueblo desde la formación de la sociedad política y además es inalienable. El pueblo, al delegar el ejercicio de la soberanía, y por consiguiente, el uso de un derecho propio, puede hacerlo bajo condiciones que considere convenientes... Se consideraba, según una de las publicaciones, que había dos elementos importantes que el pueblo debía ejercer: el sufragio y la insurrección.<sup>80</sup>

Las ideas liberales en la Constitución de 1824 impulsaron el desarrollo de conceptos básicos en la formación de la República. Con un discurso de espíritu roussonianos se fundamentó la soberanía en la facultad real de hacer efectiva la voluntad suprema de la sociedad. Este poder se encuentra en el origen mismo de la sociedad y en las desigualdades naturales de los seres humanos, por lo que aquellos que deben ejercer el mando deben ser los más aptos para ello. Los ciudadanos son iguales como individuos de una sociedad y tienen igual valor ante la justicia, la razón y el derecho, aún habiendo condiciones naturales que los hacen distintos.<sup>81</sup> Estas ideas sobre la igualdad establecieron derechos y libertades de los ciudadanos en una sociedad jerarquizada donde había derechos activos y pasivos, estando los primeros solo a disposición de algunos cuantos.

Los Constituyentes de 1824 ordenaron el fusilamiento de Iturbide, así como las primeras elecciones en las cuales salieron electos Guadalupe Victoria como presidente y Nicolás Bravo como vicepresidente. Durante este gobierno se logró el reconocimiento de la independencia. Los Estados Unidos enviaron a Poinsett, su primer embajador en México. Igualmente Inglaterra envió a Henry Ward como encargado de sus negocios. Ambos influyeron notablemente en la política mexicana, con lo que dio inicio formal una relación de dominación que aún predomina. En 1825 los españoles fueron expulsados debido a que se conoció que conspiraban para reconquistar el país junto con tropas que se organizaban desde Cuba. Este

<sup>76</sup> Luis González. *Op. cit.* p. 99

<sup>77</sup> Bárbara Tenenbaum. *Op. cit.* p. 222-224

<sup>78</sup> Horst Pietschmann. *Op. cit.* p. 58

<sup>79</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *Op. cit.* p. 65

<sup>80</sup> Xiomara Avendaño Rojas, "La evolución histórica de la ciudadanía: un punto de partida para el estudio del Estado y la Nación" en Jáuregui. *Op. cit.* p. 171-172

<sup>81</sup> Xiomara Avendaño, *Op. cit.* p. 173

hecho trajo como consecuencia la fuga de capitales que dejó el campo abierto para que mediante la inversión extranjera los distintos gobiernos de México solucionaran sus problemas económicos mientras se comprometían los recursos nacionales, con consecuencias presentes aún en la actualidad.<sup>82</sup>

Los grupos de poder se ocuparon de la política antes que de cualquier otra cosa y de acuerdo con esto, se formaron sociedades que tenían por objeto la búsqueda del dominio político de la nación. Los criollos de clase alta crearon logias masónicas del rito escocés, con una ideología centralista y de corte conservador. Poinsett, embajador de los Estados Unidos, creó con grupos de clase media muy numerosos, las logias masónicas del rito yorkino. Ambas logias lucharon por el dominio durante los cuatro años del gobierno de Victoria, culminando con un levantamiento armado dirigido por Nicolás Bravo, el vicepresidente y líder de los escoceses, que fue derrotado por Vicente Guerrero, líder de los yorkinos. Los principales ideólogos de los escoceses fueron desterrados dejando el campo libre para los yorkinos que no por eso dejaron de competir entre ellos por el poder. Para el periodo presidencial que iniciaría en 1829, se postularon como candidatos Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero, ambos yorkinos, quedando triunfante el primero, sin embargo, Guerrero, mediante el motín de la Acordada, toma el poder y debe enfrentar una expedición de reconquista que es derrotada en Tampico por el general Santa Anna, mientras que el general Anastasio Bustamante, quien comandaba las fuerzas de reserva, aprovecha la coyuntura y derriba a Guerrero, asumiendo él mismo la presidencia de la República el primer día de 1830 con el auxilio de Lucas Alamán en la administración. Guerrero se levanta en armas y es hecho prisionero. Su fusilamiento en Oaxaca estimula el levantamiento en Veracruz de Santa Anna, quien derrumba a Bustamante. Gómez Pedraza asume la presidencia y de inmediato convoca a elecciones. Los candidatos son los generales Mier y Terán y Santa Anna. El primero se suicida y el segundo asume la presidencia en 1833.<sup>83</sup>

La ideología de Santa Anna puede comprenderse mejor si se considera que como todo hombre político de la época construía sus ideas tomando de diversas ideologías y cambiando de facción según evolucionaba su pensamiento conforme la realidad política mexicana se fue transformando de 1821 a 1855. En la administración santanista influyeron notablemente Tornel y Bocanegra. Ambos, en su momento fueron iturbidistas y defendieron al imperio en un principio, al igual que Santa Anna, pero una vez que se disolvió el Congreso se distanciaron de él notablemente, conducta seguida por muchos otros que se volvieron entonces republicanos.<sup>84</sup> Tornel destacó durante la administración de Guadalupe Victoria por su labor cultural y educativa.<sup>85</sup> Los tres apoyaron al gobierno de Guerrero y tenían como experiencia una serie de hechos que les hacían pensar que el pueblo no estaba todavía maduro para ejercer libremente los derechos que se habían plasmado en la Declaración y la Constitución francesas de 1789, no obstante, apoyaban un sistema político representativo que se transformó poco a poco en una dictadura controlada. Pensaban que los cambios debían hacerse lentamente y no violentar a las clases medias y altas con medidas fiscales que consideraban extremas.

Lo que permitió el acceso al poder a los santanistas, entre otras cosas, fue que el gobierno de Bustamante se tambaleaba debido a problemas internos, a la ausencia de éste por dedicarse a la guerra y a la oposición que se presentaba por parte de diversos grupos.

[se] presagiaba la liquidación del régimen de Jalapa y si bien Bustamante se encontraba en lucha con las milicias cívicas cuando ocurren los acontecimientos que acaban con su administración, ésta no cae, al menos en apariencia, por la acción liberal, sino por la decisión de una facción del ejército jefaturada por Santa Anna... Bustamante se enfrentaba a una situación difícil; el Gabinete, carente de unidad, se veía obligado a plegarse manteniéndose a la defensiva; la revolución de Santa Anna se interpuso, avivando la discordia en el seno del liberalismo.<sup>86</sup>

<sup>82</sup> Luis González, *Op. cit.* p. 100-101

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 101-102

<sup>84</sup> Will Fowler. "El Pensamiento Político de los Santanistas, 1821- 1855." En JÁUREGUI. *Op. cit.* p. 183-186

<sup>85</sup> "Tornel [...] se convirtió en el secretario personal de Guadalupe Victoria (1824- 1828), redactó varios de los discursos políticos del presidente, creó el Instituto de Ciencias, Literatura y Artes en 1825, fue elegido vicepresidente de la Filantrópica Compañía Lancasteriana en 1826." Will Fowler *Op. cit.* p. 187

<sup>86</sup> Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano. II. La sociedad fluctuante.* México, FCE, 1994. 503 p. p. 189



Para poner fin al gobierno de Bustamante fue necesaria la negociación entre una fracción del ejército y los liberales. “Por consiguiente, los convenios de Zavaleta, de 23 de diciembre de 1832, que pusieron fin a la administración del Plan de Jalapa, fueron resultado, tanto de la acción de una fracción del ejército, como de las Milicias Cívicas federalistas, dirigidas por los liberales.”<sup>87</sup> Es por esto que al iniciarse la administración de 1833-1834, “el poder se tuvo que ejercer entre dos facciones: la civil y la militar. El sector civil no estaba unificado; el militar menos. Las circunstancias en que se llegaba al poder eran difíciles. La revolución de que provenía la administración reformista, y ello debe subrayarse, tardó cerca de un año en triunfar, ‘cuando la de Jalapa no había necesitado sino anunciarse’.”<sup>88</sup>

En 1833 es nombrado Santa Anna presidente de la República y Gómez Farías vicepresidente, el primero se retiró a su hacienda “Manga de Clavo” en Veracruz, lo que colocó al segundo el 1º de abril al frente del poder ejecutivo de la nación, con lo que dio inicio una transformación del país que desafortunadamente duraría muy poco, pero que sentaría las bases para la Reforma iniciada en 1857.

La reforma de 1833-34 representa los ideales revolucionarios de la época en la cual se luchaba por destruir lo que aún restaba de la Colonia e impedía el crecimiento de la nación. “la iglesia loyolista, los antiguos soldados virreinales y la nobleza de privilegios inconmensurables rigen al país como diques al progreso y en contra de las clases populares”<sup>89</sup> al respecto de la administración de Gómez Farías, Mora mencionó que era la primera vez que en la república se había tratado seriamente de arrancar de raíz el origen de sus males.

La reforma de 1833 consistió en tres modificaciones legislativas:

- a) la reforma eclesiástica: que subordinaba el clero al gobierno; la secularización de algunos bienes de la iglesia; la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de votos religiosos y para el pago de diezmos, y la admisión de los principios del Real Patronato que gozaba España para sujetar la iglesia al Estado;
- b) la reforma militar que sustituía al ejército por una Guardia Nacional y
- c) la reforma educativa.

La administración de Gómez Farías perseguía, principalmente, los siguientes fines:

- 1º. Libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa;
- 2º. Abolición de los privilegios del clero y la milicia;
- 3º. Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato de matrimonio y
- 4º. Mejora del estado moral de las clases por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública.<sup>90</sup>

Los fines de la reforma eran, además de quitarle al clero el poder sobre la educación y con ello poder político y económico, “organizar y coordinar sistemáticamente las funciones educativas del Estado, con arreglo a un vasto plan que abarcara el país entero y pusiera la instrucción al alcance de todas las clases sociales, sin excepción, y especialmente, de las económicas y moralmente postergadas.”<sup>91</sup>

Para Gómez Farías la enseñanza primaria era lo principal ya que estaba desatendida y por lo tanto, se debía proteger si se quería que en la República hubiera buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos que conocieran y cumplieran sus deberes.<sup>92</sup> Es en este gobierno que se lleva a cabo una reforma legislativa integral que en el terreno educativo logra, aunque solo por un tiempo y únicamente por escrito, arrebatar la educación de manos del clero y declarar ésta libre de toda manipulación de la

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 190

<sup>88</sup> *Ídem*

<sup>89</sup> Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 55

<sup>90</sup> *Ibidem* p. 56-57

<sup>91</sup> Luz Elena Galván De Terrazas. *Los maestros y la educación pública en México: un estudio histórico*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. SEP, 1985. 506 p. p. 21

<sup>92</sup> Francisco Larrollo. *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1970. 556 p. p. 246

iglesia, así la educación pasó a manos del Gobierno y se organizó un plan nacional. Se creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, se difundió la enseñanza para niños y adultos analfabetos y se suprimió la Universidad.

El 25 de mayo de 1834 estalla la rebelión de “religión y fueros” en contra de las reformas liberales y el 29 del mismo mes se convoca a sesión extraordinaria en el Congreso, donde se concedió al gobierno facultades extraordinarias por cuatro meses, a partir del 7 de junio. Con el ejercicio de estas facultades la reforma se acelera. El gobierno de Gómez Farías mediante la circular de la Secretaría de Justicia, del 6 de junio de 1833, recuerda a las autoridades eclesiásticas que deben cumplir con las disposiciones que prohíben al clero tanto secular como regular tratar o predicar sobre asuntos políticos.<sup>93</sup> El plan de Cuernavaca<sup>94</sup> en contra de las reformas liberales trajo efectos destructores en materia educativa que fueron inmediatos. Esto hizo pensar a los liberales que ninguna reforma sería posible, y así fue mientras que las iniciativas del gobierno no fueron respaldadas por los particulares. por falta de este apoyo cayó la obra entera en 1833.<sup>95</sup> Fue gracias a la iniciativa privada como pudieron sobrevivir varios centros de enseñanza, entre ellos están la Escuela de Medicina, e incluso, el propio Colegio Militar.

El 31 de julio de 1834 se derogaron las reformas liberales en nombre del progreso cuando la rebelión acaudillada por Santa Anna retoma el poder. En el terreno educativo se hacen cambios inmediatos: En lugar de la Dirección se nombró una Junta provisional compuesta por los rectores de los colegios. Esta junta formuló el plan de enseñanza del 12 de noviembre de 1834 con esto se restablecía la Universidad, y en general se buscaba que todo quedara como antes de la reforma, sin embargo, era necesario justificar el cambio de gobierno, para lo cual las Bases Constitucionales o Siete Leyes, fueron idóneas al implantar el 15 de diciembre de 1835 el régimen centralista. El supremo gobierno se encargaría, mediante las juntas departamentales, de dictar las leyes relativas a la educación así como el establecimiento de centros de enseñanza de primeras letras.

La calma no se dio en el país ya que después de estos cambios la nación se encontraba debilitada en todos los sentidos, además, la independencia de Texas en 1836 representó un duro golpe para la nación por lo que Bustamante regresaba al poder en 1837 en medio de la ingobernabilidad y tras una serie de reformas que restringían las libertades civiles impuestas desde el Congreso. En 1838 los franceses invaden el país con el absurdo pretexto de cobrar las supuestas deudas del gobierno con un pastelero. En esa batalla Santa Anna pierde la pierna izquierda, destituye a Bustamante para asumir el poder. En los años posteriores se suceden uno tras otro diversos pronunciamientos que destituyen o imponen a “Su Alteza Serenísima”. Se da además el intento de separación de Yucatán, lo que dejó al gobierno de Santa Anna sumamente desarticulado, débil y con escasa fuerza para impulsar una reconstrucción suficientemente benéfica para el país. Sin embargo, en 1841 Santa Anna volvía al poder. En 1842 se disolvió el Congreso y se sustituyó por una Junta Nacional Legislativa, no sin antes dejar un decreto, como ultimo intento del Congreso de establecer las bases para una educación nacional. En dicho decreto se declaraba la educación gratuita y obligatoria de 7 a 15 años de edad, se confiaba a la Compañía Lancasteriana la Dirección General de Instrucción Primaria, se declaraba la educación libre (aunque los profesores debían ser aprobados por la Dirección General) y se establecía un plan para fundar una escuela normal y para publicar cartillas y libros de texto.

---

<sup>93</sup> “También en sentido defensivo aparece la circular del Ministerio de Justicia, de 8 de junio de 1833, dirigida a que los religiosos ‘guarden recogimiento y no se mezclen en cosas políticas’. Es un documento político y de defensa: religiosos de distintas ordenes , ‘ faltando a lo que deben a su profesión y a su carácter de ministros de paz, encargados de enseñar la obediencia a las autoridades’, se ocupan de ‘persuadir a personas del pueblo que este no debe de comprometerse con el actual supremo gobierno porque en breve vendrá el general Arista con sus fuerzas y todo lo trastornará.’ Tal conducta es calificada de subversiva y contraria al Evangelio.” Jesús Reyes, *Op. cit.* p. 114- 115

<sup>94</sup>“El Plan de Cuernavaca mostró claramente el hecho de que los santanistas repudiaban los excesos radicales del congreso, sin renunciar por ello a sus credenciales políticas liberales.” Will Fowler, *Op. cit.* p. 198

<sup>95</sup> Francisco Larrollo, *Op. cit.* p. 249

En enero de 1843 Nicolás Bravo, sucesor de Santa Anna, ratificó a la Compañía Lancasteriana<sup>96</sup> al frente de la Dirección y le encomendó la elaboración de la memoria anual del ramo. Durante este periodo se fundó una Escuela Normal, también se facultó a las subdirecciones para que vigilaran que los maestros cumplieran sus programas, pero sobre todo, que no enseñaran nada contra la religión, las buenas costumbres y las leyes.<sup>97</sup> La Compañía se encontraba impedida para poder realizar cabalmente lo que se le había encomendado por la escasez de recursos, y estas disposiciones fueron derogadas poco después.

En junio de 1843 se establecía una nueva Constitución centralista denominada Bases de Organización Política de la República Mexicana. Este ordenamiento rigió el país de 1844 a 1846 y es conocido también como “Bases Orgánicas”. Estas reintegraron a las asambleas departamentales la facultad de fomentar la enseñanza en todas sus ramas. En el artículo 60 de dicho ordenamiento se fijaba que la educación tendría una orientación religiosa. De hecho, lo que buscó el Partido Conservador con este precepto fue asegurar de nuevo el monopolio de la enseñanza.

Santa Anna llevó adelante una estrategia más, que consideró que fortalecería su poder:

[...] el 21 de junio de 1843, decreta, en uso de las facultades que le conceden las Bases de Tacubaya, el restablecimiento parcial de la Compañía de Jesús [que había sido expulsada en el Siglo XVIII], preceptuando que ésta podría tener misiones en los Departamentos de Californias, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Coahuila y Texas, ‘con el exclusivo objeto de que se dediquen a la civilización de las tribus llamadas bárbaras, por medio de la predicación del Evangelio, para que de este modo se asegure más la integridad de nuestro territorio’<sup>98</sup>

Esta iniciativa se vio frustrada por dos acontecimientos: La actitud asumida por Manuel Baranda al frente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, y la acción de los grupos progresistas a favor de la libertad de la enseñanza.<sup>99</sup>

El país se encontraba al borde de la anarquía total y por si esto no fuera suficiente, se veía llegar la amenaza de la invasión estadounidense. Es en este marco que Don Manuel Baranda, redacta un nuevo plan para la organización de la educación que fue promulgado el 18 de agosto de 1843, donde se proponía dar impulso a la instrucción pública, uniformarla y hacer efectiva su mejora. Sus adelantos deberían ser progresivos y firmes, con lo que la educación pasaba a ser administrada por la Junta General Directiva de la Instrucción Pública, precedida por el ministro del ramo, y formada por los rectores de la Universidad, de San Ildefonso, de San Juan de Letrán y de San Gregorio, los directores de Medicina y Minería, el presidente de la Compañía Lancasteriana y tres individuos de cada carrera nombrados por el Gobierno. Solo el presidente de la Compañía Lancasteriana representaba en cierto sentido los intereses de la educación popular. Dicho plan buscaba renovar la nacionalización de los colegios particulares que recibían subsidios del gobierno.

---

<sup>96</sup> La Compañía Lancasteriana era una institución filantrópica formada en 1822 con el fin de promover la educación primaria entre las clases más necesitadas. Funcionaba mediante un sistema denominado de “enseñanza mutua” que tenía la ventaja de ser muy rápido, no necesitar muchos recursos económicos y ser llevada a cabo por muy pocos profesores. Las escuelas Lancasterianas se difundieron con mucha rapidez y brindaban instrucción a una gran cantidad de personas, ya que “En 1822, de las 71 escuelas primarias en la ciudad de México, con aproximadamente 3,800 alumnos, tres instituciones particulares, dos conventos y El Sol, la escuela de la Compañía Lancasteriana, usaron la enseñanza mutua.” Al terminar su gestión en la Dirección General de Instrucción Pública, la Compañía “dejó 106 escuelas primarias en la capital, con 5,847 alumnos, todos usando el sistema mutuo.” El sistema lancasteriano consistía en tener monitores, es decir, niños de mayor edad que enseñaban a los más pequeños, así como un sistema de premios y castigos por medio del cual se mantenía la disciplina. “La idea clave del sistema lancasteriano fue que el niño debía ser constantemente activo. No se aburría, porque siempre estaba aprendiendo algo del monitor en su pequeño grupo. Lancaster insistía en que ‘cada niño debe tener algo que hacer a cada momento y una razón para hacerlo’.” Dorothy Tanck de Estrada, “Las Escuelas Lancasterianas” en Alicia Hernández Chávez *et al.* (coord.) *La Educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México, 2000. 312 p. p. 51-59

<sup>97</sup> Alberto Arnaut Salgado. *La federalización educativa en México: Historia del debate sobre la centralización y descentralización educativa (1889-1994)*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1998. 352 p. p. 31

<sup>98</sup> Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano. III. La integración de las ideas*. México: FCE, 1994. 728 p. p. 156 [Los corchetes son míos]

<sup>99</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 259

En este tiempo, el forcejeo entre liberales y conservadores desestabilizó más al país y el 22 de agosto de 1846 volvía a quedar establecido el partido liberal en el gobierno, quedando como presidente el General Salas, con lo que se restableció la Constitución de 1824, con algunas reformas hechas más tarde (el 22 de mayo de 1847) y aunque esta Constitución no hablaba del tema educativo, se promulgaron dos decretos al respecto: el primero, del 23 de octubre de 1846, restituía la “libertad de los estados para arreglar la instrucción pública” y el segundo, del 30 de noviembre de 1846, creaba la Biblioteca Nacional. Fue en estos momentos que se hizo patente la invasión norteamericana y el gobierno llamó nuevamente a Santa Anna para combatir al ejército agresor.<sup>100</sup>

Es entonces también que se establecen en México diversos institutos extranjeros de enseñanza como el “Liceo Franco-Mexicano” entre otros. Puede decirse que en este periodo, el gobierno vio disminuidas sus fuerzas y en consecuencia se descuidó la educación nacional, quedando ésta en manos de los particulares, destacando, sin embargo administraciones como la de el Estado de Jalisco, el Estado de México, Nuevo León y Michoacán a cargo de Manuel López Cotilla, regidor Municipal en Guadalajara, Felipe Sánchez Solís e Ignacio Ramírez en Toluca, José Eleuterio González en Monterrey y Melchor Ocampo en Michoacán como Gobernador (quien abrazaba ya fuertemente la idea del laicismo en la educación), quienes lograron, no obstante la escasez de recursos, impulsar la educación popular.

La dictadura de Santa Anna no podía sostenerse en principios contrarios, que se encontraban expresados en las disposiciones educativas, ya que al combinar en los planes de estudios el contenido de las ciencias y el carácter religioso, “pretende peregrinamente armonizar el germen sustancial de la escolástica degenerada ya, con el racionalismo, incomprendido aún. Estas dos fuerzas opuestas en objetivos, en doctrina y en tiempo, rechazan, por imposible, ese ensayo de unidad nacional en torno a un régimen prostituido al máximo [...]”<sup>101</sup>

Para 1853 la dictadura no puede detener más el impulso de la revolución que establece sus objetivos en el Plan de Ayutla, proclamado el 1º de marzo de 1854 y convocado por Juan Álvarez, campesino del actual Estado de Guerrero.

Comprenderemos mejor el periodo santanista si consideramos que el análisis de la evolución política de Santa Anna presenta cuatro etapas evolutivas que pueden definirse como “la etapa de la esperanza (1821- 1828); la etapa del desencanto (1828- 1835); la etapa de la decepción (1835- 1848) y la etapa de la desesperación (1848- 1855).”<sup>102</sup>

## 2.2 Alternancia política. Liberales contra Conservadores.

La primera mitad del siglo XIX mexicano se caracteriza en el terreno político por la continua lucha entre Liberales y Conservadores por el poder. Dentro de esta lucha continua se dan diversas alianzas entre unos y otros debido a que compartían una serie de ideas y sus divergencias, aunque importantes, no eran en realidad muchas veces lo que definía el carácter de la lucha, sino más bien era la búsqueda del poder lo que hacía y deshacía alianzas y acuerdos. No obstante, los ideólogos de las distintas facciones, así como las transformaciones conceptuales que sufrió su pensamiento, definieron el rumbo de la búsqueda del progreso, ya que una vez superado lo militar, se requirió siempre plantear un proyecto administrativo y unas líneas ideológicas que definieran el modo de construir una nación. En el terreno de las ideas que influyeron en el pensamiento y las acciones de los distintos grupos de poder podemos distinguir, a partir de 1824 en que se declara la independencia, las ideas de Lucas Alamán y de José Ma. Luis Mora, el primero conservador renovador y el segundo liberal progresista, como puntas de lanza de cada facción,

<sup>100</sup>Con esta invasión y la lucha dada por el ejército mexicano se lograba dar al país un poco de sentimiento patriótico y, en consecuencia, se dictaba el 11 de agosto de 1848 una ley que creaba becas con preferencia para estudiantes pobres, hijos de muertos en batalla, y más tarde, el 27 de septiembre de 1849 otra cuyo fin era mandar a jóvenes mexicanos a estudiar a Europa ya que se consideraba el lugar ideal “por el desarrollo intelectual que se alcanza en sus establecimientos científicos, por el estado de progreso y cultura en que se encuentran, como por el trato social y el ejemplo de buenos modales” *Ibidem.* p. 34

<sup>101</sup> Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 76 [Los corchetes son míos]

<sup>102</sup>Will Fowler. *Op. cit.* p. 222

por lo que el análisis de sus ideas en lo relacionado a la educación marca las divergencias principales durante el periodo que va desde la primera Constitución nacional en 1824, hasta poco antes de la segunda en 1857. Del mismo modo, la ideología de los santanistas, permeada por contenidos tanto de un lado como del otro, nos marca una dirección en el pensamiento político de esa época si consideramos que Santa Anna ocupó el poder en diversas ocasiones desde 1832 hasta 1855.

### 2.2.1 Pensamiento Político-Educativo de Lucas Alamán.

Para Lucas Alamán sin instrucción no podía haber libertad ya que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental. Para cumplir con esta función social era preciso organizar un plan de enseñanza que abrazara todas las ciencias y que permitiera igualdad de derechos a todos los ciudadanos. Para el cumplimiento de este plan, era necesario utilizar las antiguas instituciones en lugar de crear nuevas, pero renovándolas conforme lo requerían las nuevas necesidades.<sup>103</sup> Consideraba también entre otras cosas, que era preciso cerrar la Universidad ya que sus clases resultaban inútiles. Para suplir los estudios universitarios proponía que los diversos establecimientos fueran reformados y acondicionados para que en cada uno de ellos se establecieran estudios diferentes. Así, expresaba en 1825 que:

La instrucción en general puede dividirse: en ciencias eclesiásticas; derecho, política y literatura clásica; ciencias físicas y naturales; ciencias médicas. Adaptemos a esta división los establecimientos que ya tenemos, conforme al plan indicado.<sup>104</sup>

Alamán intentó llevar a cabo una reforma económica que tenía por objeto introducir adelantos científicos y tecnológicos al país para así tener la capacidad de iniciar una industria nacional que sentara las bases para la independencia económica, sin embargo este intento fracasó debido a la falta de educación del pueblo ya que, en palabras de Alamán, “la escuela solo ha preparado por siglos para el claustro, para las especulaciones de la metafísica, para la servidumbre y la esclavitud y no para las necesidades de la producción y del consumo que el mundo demanda”.<sup>105</sup> Dado que la instrucción general era considerada “uno de los más poderosos medios de prosperidad”, debía ser fomentada y no enseñar simplemente a leer y escribir, pues era necesario proporcionar educación moral y pública. Alamán confiaba en la educación de calidad con responsabilidad y expresa, acorde con esta idea, en la Memoria del Congreso de Diputados y Senadores del 12 y 13 de febrero de 1830:

[la instrucción primaria] exige toda la atención del Gobierno, haciendo falta en ella no solo reglamentos generales, para que se dispense con uniformidad, sino lo que es más esencial, libros elementales en que los niños aprendan principios sólidos, tanto en lo religioso como en lo civil. La educación moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública y no solamente la mecánica de la lectura y la escritura. Sin estos libros, reducida la juventud que sale de las escuelas, a la lectura de las producciones que salen de nuestras prensas, que andan mas comúnmente en las manos del pueblo, y que son tan aptas para corromperlo, haciéndole perder todo respeto a las autoridades y aún a la moral y la decencia pública, la instrucción que se les procura, es mas bien un funesto presente a ella misma y a la sociedad de que va a ser parte.<sup>106</sup>

Alamán estaba convencido que existían múltiples carencias en la educación básica y que en los establecimientos de nivel superior se desperdiciaban fondos en cosas inútiles por lo que propuso en 1830 “suprimir lo superfluo y añadir lo que faltaba de lo necesario” sin embargo esto no pudo llevarse a cabo debido a la salida de Alamán de la Secretaría de Relaciones en 1832 con el derrocamiento del gobierno de Bustamante. No obstante las ideas y esfuerzos de Alamán la educación nacional permaneció en un

<sup>103</sup> Francisco Larrollo. *Op. cit.* p. 242

<sup>104</sup> José Bravo Ugarte. *La educación en México*. México, Jus, 1966. 186 p. p. 101

<sup>105</sup> Raúl Mejía. *Op. cit.* p. 47-48

<sup>106</sup> Fidel Ortega Martínez. *Política educativa de México*. México, Progreso, 1967. 286 p. *Op. Cit.* p. 131

continuo atraso, lo que el mismo Alamán reconoce en las Memorias presentadas ante el congreso, atribuyendo a la escasez de recursos dicha situación.<sup>107</sup>

### 2.2.2 José María Luis Mora y sus ideas educativas.

Las ideas del Dr. José Ma. Luis Mora influyeron notablemente en el pensamiento de sus contemporáneos, siendo la reforma de 1833 con Valentín Gómez Farías posiblemente su máxima expresión, aunque hay que considerar que fue en 1857 cuando quedaron establecidas de manera más firme, y se aplicaron hasta 1867.

Los liberales luchaban contra cualquier grupo que pidiera privilegios especiales (la iglesia, la milicia o los gremios de maestros, abolidos poco antes por las Cortes de Cádiz), Mora criticó severamente a los clérigos que se creían con los elementos suficientes para decir qué libros debían leerse y que libros no, esto traía como consecuencia que se disminuyera el número de lectores.

Mora, como ideólogo liberal, pensaba que en la educación del pueblo descansaba el futuro de una nación fuerte, capaz de construir el progreso nacional y en 1824, decía que nada era más importante para un Estado que la instrucción de su juventud ya que es la base de las instituciones sociales de un pueblo. Para Mora la educación religiosa y política del pueblo debía estar en consonancia con el sistema adoptado para su Gobierno.<sup>108</sup> Consideraba que era preciso una reforma a fondo y decía que

Si la educación es el monopolio de ciertas clases y de un número más o menos reducido de familias, no hay que esperar ni pensar en sistema representativo, menos republicano, y todavía menos popular. La oligarquía es el régimen inevitable de un pueblo ignorante [...]<sup>109</sup>

Mora afirma categóricamente que “Las tendencias del clero son perniciosas a la educación pública e impiden su difusión y mejoras”, La educación sometida al modelo clerical no puede formar un verdadero espíritu de investigación debido a su fuerte carácter dogmático, es por esto que el gobierno debe tomar en sus manos la educación, ya que de no hacerlo, se formarán dos generaciones, una liberal y la otra clerical, y por tanto, antiliberal. El clero representaba así un obstáculo al avance, tanto en la educación pública como en la particular.<sup>110</sup>

El plan educativo de Mora tenía tres principios fundamentales:

- 1º. Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza;
- 2º. Establecer ésta de acuerdo con las necesidades determinadas por el nuevo Estado Social y;
- 3º. Difundir entre las masas los medios más adecuados e indispensables para el aprendizaje.

Mora estaba consciente de la necesidad de arrebatar de las manos del clero la educación para “la mejora del estado moral de las clases populares”.

---

<sup>107</sup> En 1823 declaraba que “La Constitución confía el cuidado de ésta (la educación) a los ayuntamientos, los que careciendo por la mayor parte de fondos para las atenciones de su instituto, no han podido hasta ahora darle la perfección que es susceptible. Hay lugares en que se carece enteramente de escuelas de primeras letras, otros que aunque las tiene son poco provechosas [...]”; En 1825 decía: “Escuelas de primeras letras. No pueden verificarse repentinamente grandes adelantos en este ramo fundamental de la instrucción pública, pues para ello se necesita un aumento considerable de los fondos municipales y un número suficiente de maestros ilustrados y celosos.”; En 1830 informaba que, al respecto de las escuelas de primeras letras “Puede decirse solamente que continúan sin alteración, siguiéndose en ellas con cortas modificaciones el sistema antiguo, pues el de enseñanza mutua no ha producido todos los resultados que eran de esperarse”; y finalmente en 1831: “En la primera enseñanza no se ha hecho adelanto notable” Anne Staples. *Educación: Panacea del México independiente*. México, El Caballito. SEP, 1985. 160 p. p. 26-41

<sup>108</sup> “todo se puede esperar, así como todo debe temerse, de aquel cuyas instituciones políticas están en contradicción con las ideas que sirven de base a su Gobierno; la experiencia de todos los siglos ha acreditado esta verdad de un modo incontestable.” Francisco Larrollo. *Op. cit.* p. 244

<sup>109</sup> Raúl Mejía. *Op. cit.* p. 57

<sup>110</sup> Anne Staples. *Op. cit.* p. 60

En concordancia con el primer principio, se abolió la Universidad, “por inútil, irreformable y perniciosa”<sup>111</sup>, y el Colegio de Santos.

Para dar cumplimiento al segundo principio se formaron seis escuelas: de estudios preparatorios, de estudios ideológicos y humanidades, de estudios físicos y matemáticos, de estudios médicos, de estudios de jurisprudencia y de estudios sagrados.

El Doctor Mora daba importancia fundamental a la educación nacionalizada, es decir, que proponía un sistema educativo sustentado en las mismas ideas y principios del Estado liberal planteando una identificación absoluta entre lo jurídico-político y lo educacional. Esto constituyó la razón de Estado que guió las políticas educativas.

### 2.2.3 Pensamiento político de los santanistas.

Para 1840 se había formado en la clase política criolla un sentimiento generalizado de profunda decepción. Para el periodo que inició en 1841, fundamentado en las Bases de Tacubaya, se consolidó un gobierno estable. Los santanistas apoyaban la dictadura, pero la consideraban como una medida temporal y no permanente. Santa Anna manifestaba que creía en un gobierno republicano, representativo y popular, y aunque disolvió al congreso en más de una ocasión, permitió la elección de nuevos miembros, siempre y cuando éstos favorecieran a su pensamiento político. Los santanistas sentían temor ante la participación política de las masas ya que habían experimentado como el “vulgo” con sus ideas exaltadas de tendencias radicales ocasionaba disturbios y descontentos desde su perspectiva.<sup>112</sup> No obstante las ideas discriminantes de los santanistas, confiaban a la educación de las masas una importancia fundamental, idea que cristalizó en las reformas educativas que se realizaron durante el gobierno de 1841-1845 con avances significativos:

Esta revolución educativa fue posible tras el decreto del 26 de octubre de 1842 que convirtió a la Compañía Lancasteriana en la Dirección General de Instrucción Primaria. Tornel, que sirvió de presidente de la Compañía Lancasteriana de 1840 a 1847, tuvo un papel muy importante en propulsar esta extensa reforma educativa. Para Tornel, sus continuos esfuerzos por educar a las masas surgían de la firme creencia política de que: “La instrucción primaria (es el) fundamento de todas y la más necesaria para mejorar la condición social de un pueblo.”<sup>113</sup>

Las ideas políticas de Tornel<sup>114</sup> representan una defensa del pensamiento político ilustrado y liberal, pero a la vez formaron parte de una vertiente populista dentro del santanismo. Para 1849 los santanistas pensaban que el populismo era necesario como medida para proteger a los hombres de bien de esa temida plebe y del estallamiento armado que ésta pudiera llevar adelante. El populismo fue así considerado como una mediada de control al dar al pueblo tranquilidad y estabilidad aparentes. El santanismo constituía un

<sup>111</sup> “La Universidad se declaró... inútil porque en ella nada se enseñaba, nada se aprendía; porque los exámenes para los grados menores eran de pura forma, y los de los grados mayores muy costosos y difíciles, capaces de matar a un hombre y no de calificarlo; irreformable porque toda reforma supone las bases del antiguo establecimiento, y siendo las de la Universidad inútiles e inconducentes a su objeto, era indispensable hacerlas desaparecer sustituyéndolas por otras, supuesto lo cual no se trataba ya de mantener sino el nombre de Universidad lo que tampoco podía hacerse porque representando esta palabra en su acepción recibida, el conjunto de estatutos de esta antigua institución serviría de antecedente para reclamarlos en detal, y uno a uno como vigentes;... perniciosa porque daría, como da lugar, a la pérdida de tiempo y a la disipación de los estudiantes de los colegios que so pretexto de hacer sus cursos se hallan la mayor parte del día de estos establecimientos únicos en que se enseña y aprende; se concluyó pues que era necesario suprimir la Universidad.” Anne Staples, *Op. cit.* p. 72

<sup>112</sup> Will Fowler. *Op. cit.* p. 200-203

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 203-204

<sup>114</sup> “Como ministro de Guerra (1835-1837 y 1839) Tornel ya había empezado a poner en práctica en el ejército un programa profundamente reformista que daba prioridad a la educación de la tropa... el reformismo militar de Tornel no solo se limitó a la enseñanza primaria de los militares. A lo largo de su carrera como ministro de Guerra, Tornel fue igualmente consistente en promover reformas que consolidaron la enseñanza científica en el ejército, la creación de cuerpos efectivos de ingenieros, artillería y sanidad militar, un sistema equitativo de reemplazo, y un sistema estable de pensiones para las viudas y los huérfanos de los soldados difuntos.” *Ibidem* p. 205

movimiento nacional, más que un partido o una facción, debido a que personas de diversas ideas comulgaban en que Santa Anna era quien podía mejor que nadie gobernar al país ya que lo había demostrado peleando contra españoles, franceses y anglosajones.

Los santanistas apoyaron de manera incondicional a la Iglesia preservando sus privilegios a cambio del apoyo económico necesario para sostener al gobierno y fortalecer al ejército, garante del orden. Se consideraba también que era necesaria la oposición firme a la libertad de cultos, ya que la religión católica formaba parte integral de la identidad nacional y garantizaba el orden y la unidad.<sup>115</sup> En 1844 se presentó una ruptura entre Santa Anna y los tres hombres más fuertes de su gabinete. La renuncia de Tornel, Bocanegra y Trigueros produjo, en ese último año de gobierno una degeneración del sistema, donde los excesos trajeron como consecuencia la llamada revolución de tres horas en la capital que puso fin al régimen de Santa Anna.

En 1846 tras una nueva alianza entre Santa Anna y Gómez Farías, pero sin el apoyo total de los santanistas quienes pugnaban por un régimen centralista, “Su Alteza Serenísima” vuelve a la presidencia. Los grupos conservadores consiguieron, a través de Tornel y mediante una revuelta conocida como “de los polkos”, la destitución de Gómez Farías en 1847. Tornel también se encargó de organizar la resistencia frente a los grupos moderados y radicales enemigos del presidente y posteriormente combatió a las fuerzas invasoras. Las diferencias entre santanistas de tendencia populista y conservadores incluían de manera central la idea que sostenían los segundos respecto de que había la posibilidad de que un príncipe europeo gobernara el país, por lo que no se lograron acuerdos importantes entre ambos grupos. Fue en 1853 que este acuerdo se logró tras haber experimentado una serie de vivencias en la vida nacional que hacían necesario poner orden de manera urgente, por lo que el 20 de abril Santa Anna regresaba al poder. Ambos grupos de poder compartían la idea de una dictadura aconsejada por un grupo limitado de “Hombres de bien” ilustrados que mantuvieran al presidente dentro de los límites que conviniera. Esta idea era ya contemplada por Alamán desde la administración de 1841-1844, y para 1853 hablaba de anular el sistema político representativo y constitucional para crear una dictadura sin congreso que garantizara la conservación de las instituciones republicanas. La administración de 1853 buscó fomentar la industria y la educación, así como solucionar la continua escasez de recursos, además de controlar el despotismo de Santa Anna. Lucas Alamán fue ministro de Relaciones, Tornel de Guerra y Haro de Hacienda. El primero murió el 2 de junio, el segundo el 11 de septiembre y el tercero renunció en seguida, por lo que a partir de septiembre la dictadura dejó de tener dirección y formular un proyecto político ya que no hubo quien contuviera al presidente y fue inevitable que se transformara en una tiranía personal con notables excesos.

## 2.3 Presencia y carácter de la educación en las leyes desde 1812 hasta 1856.

La Constitución de Cádiz marcó el inicio del establecimiento del liberalismo en las leyes mexicanas. Las ideas educativas que se encuentran en este ordenamiento reflejan la preocupación de los liberales europeos, y algunos americanos, por dar a todo el pueblo una educación que comprendiera, además de la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética, una exposición de las obligaciones civiles. Los liberales de Cádiz consideraban de vital importancia que esta educación fuera general y que iniciara desde la infancia. El Principio de Gratuidad educativa bajo la dirección del gobierno se presenta al inicio con un carácter centralizado, que se expresa con el establecimiento de un plan general de enseñanza pública, uniforme en todo el reino, que debía ser promovido en la juventud por los diputados provinciales. Se dispone también la creación de una Dirección General de Estudios que inspeccione la enseñanza pública.

---

<sup>115</sup> “Esta visión moral conservadora conllevaba claramente una serie de valores como el respeto al padre y a la autoridad, el respeto a la propiedad, a la buena educación y los buenos modales; valores que los “hombres de bien”, en general, creían que se debían fomentar... Si se opusieron a las propuestas de permitir la libertad de cultos en 1829 y 1834, fue precisamente porque el protestantismo representaba una amenaza a las costumbres y a la identidad mexicanas.” Will Fowler, *Op. cit.* p. 209-217



La Constitución de 1812 defendía la Religión de Estado, así como la intolerancia religiosa, por lo que, no obstante que se daba importancia a la educación pública, ésta tenía aún un carácter dogmático al establecer que debía enseñarse en las escuelas de primeras letras el catecismo. La Laicidad se encuentra todavía lejos de establecerse en las políticas públicas.

Los primeros insurgentes no dieron importancia en sus escritos a los temas educativos, posiblemente porque la prioridad era conseguir las diversas demandas políticas y no todavía organizar una sociedad, ya que aún estaba sin definirse un proyecto de país. Ni en los escritos privados de Hidalgo, ni en los Elementos Constitucionales de Zitácuaro redactados por Rayón, se destina a la educación una línea,<sup>116</sup> sin embargo, en Morelos puede considerarse como un elemento importante lo contenido en “Los Sentimientos de la Nación” ya que es aquí donde trató de sintetizar el pensamiento de Hidalgo y Rayón, aunque en cuestiones de carácter educativo solo contenía lo siguiente:

“Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”

La Constitución de Apatzingán de 1814, al respecto de la educación decía:

“Art. 39.- La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder”

En Apatzingán se establece el Catolicismo como religión de Estado a la vez que se dan algunas libertades a la actividad cultural, la de imprenta y la de expresión. Se establece también como atribución del Supremo Congreso cuidar con esmero la ilustración de los pueblos. Sin embargo, la Constitución de Apatzingán no tuvo vigencia alguna.

Una vez consumada la independencia los documentos que tuvieron vigencia no contenían reglamentación alguna de tipo educativo, esto es, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. En cuanto al Plan de Iguala, producto de la contrarrevolución representada por Iturbide y dirigida por las fuerzas de la Iglesia, es de notarse que esta inexistencia de proyecto educativo se debe al hecho de que este plan respondía a las necesidades e intereses exclusivos de los grupos dominantes, en el poder de aquel momento, ya que:

[...] conserva el monopolio económico, administrativo, político y social que por tres siglos había ejercido la corona ; conserva intacto el régimen de propiedad feudal de la Nueva España; perpetúa incólume la intolerancia religiosa anulando las libertades de expresión y de pensamiento... Dentro de este estrecho marco social del que la revolución de independencia no puede escapar, fácil es comprender que las fuerzas conservadoras de México se empeñan en perpetuar la escolástica como la más acabada filosofía feudal que responde al sistema de privilegios, de monopolios y de conquista a través de su mística educativa que todavía hoy nos suele amenazar.<sup>117</sup>

Sin embargo, en el proyecto del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano del 18 de diciembre de 1822 se reconocía la necesidad de que los establecimientos de instrucción estuvieran en consonancia con el sistema político.

Caído el Imperio de Iturbide el Plan de la Constitución Política de la Nación redactado el 13 de mayo de 1823 decía al respecto de la educación que: 6º.- La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación. A más de los que formen los ciudadanos, habrá instituciones públicas: una central en el lugar que designe el legislativo y otra provincial, en cada provincia.

---

<sup>116</sup> Fidel Ortega, *Op. cit.* p. 119

<sup>117</sup> Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 34-35

Aunque en 1823 el Ministerio de Educación dirigido por Alamán y Pablo De La Llave se preocupó por la educación, las condiciones sociopolíticas no permitieron una intervención significativa en este terreno.<sup>118</sup>

En la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 se confirió al gobierno, mediante el Congreso, la facultad de establecer toda clase de instituciones educativas, se declaró que los congresos estatales tenían a su vez la misma facultad en su región, sin embargo, no se especificó nada acerca de la educación elemental, que prácticamente quedó libre. Esta Constitución en su artículo 50 decía que eran facultades exclusivas del Congreso General promover la Ilustración, asegurando, por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, exigiendo uno o mas establecimientos en que se enseñaran las ciencias naturales y exactas, así como las políticas y morales, además de enseñar artes y lenguas, sin perjudicar la facultad que tenían las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.

La comisión de educación del Congreso Constituyente determinó también que era aconsejable establecer una cátedra en cada capital de la provincia sobre economía política, misma que fue bien recibida. Puede observarse que los constituyentes de 1824 no establecieron condiciones precisas a la educación Nacional, pero procuraron proteger el derecho de los Estados a organizar su educación de acuerdo con sus necesidades específicas y sus condiciones reales.<sup>119</sup>

Con el gobierno de Gómez Farías se establecen en las leyes criterios educativos cuyos alcances, efímeros en ese momento, marcaron la dirección de la educación nacional.

En el artículo 3º del decreto de mayo de 1833 se establecía que una Dirección de Instrucción Pública tendría a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de arte, antigüedades e historia natural, los fondos públicos destinados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno. Otros artículos del decreto decían que la Dirección nombraría a todos los profesores de los ramos de enseñanza, además de establecer todos los reglamentos de enseñanza y lo referente al gobierno económico de cada uno de los establecimientos, también designaría cada dos años los libros de texto y, en general, orientaría y realizaría las tareas educativas en el país.<sup>120</sup>

La Dirección General debía establecer escuelas primarias donde se enseñara lectura, escritura, aritmética y doctrinas política y religiosa. El gobierno estableció en la ley la creación de dos escuelas normales: una masculina y otra femenina. “a los niños indigentes se les regalaba el material escolar, para incrementar su asistencia. No se permitía que personal religioso enseñara en las escuelas del gobierno. Aunque estaban autorizadas las escuelas privadas, debían someterse a las reglas, criterios e inspecciones por parte de la Dirección General.”<sup>121</sup>

En octubre otro decreto del vicepresidente Gómez Farías decía que las instituciones debían sustituir a los viejos colegios y la enseñanza superior debía establecerse en seis establecimientos, de acuerdo al área de estudio que se tratara, quedando éstos bajo la administración gubernamental, y ya no de la iglesia, incluido el Seminario Conciliar.<sup>122</sup>

---

<sup>118</sup> “El Ministerio [...] que dirigían don Lucas Alamán y don Pablo de la Llave nombró una junta numerosísima para ocuparse del asunto educativo. Más de cuarenta personas se reunieron en Palacio a una sesión que se tuvo a fines de agosto de 1823, y acordaron nombrar entre ellas una Comisión que se encargase de formar un plan general de estudios para presentarlo a la Junta. La Comisión tardó mas de dos años en este trabajo, que no era sino una repetición del plan aprobado en las Cortes españolas [...] la Junta no se volvió a reunir, ni aún siquiera para que se le diese cuenta con los trabajos de su comisión y el plan quedó como debía quedar, en nada.” Anne Staples. *Educación: panacea del México independiente*. México, El Caballito. SEP, 1985. 160 p. p. 65

<sup>119</sup> Raúl Bolaños Martínez, “origenes de la educación pública en México” en Fernando Solana *Historia de la educación pública en México*. México, SEP-FCE, 1981 644 p. p. 19

<sup>120</sup> *Ídem*.

<sup>121</sup> Mary Kay. *Op. cit.* p. 30

<sup>122</sup> “El Seminario Conciliar queda bajo la Dirección General, para cuidar que precisamente se guarde y observe la planta que dio a los de su clase el Concilio de Trento (y en la cláusula 21)...la enseñanza que según este plan, se dará en el Seminario Conciliar, sujetándose a las reglas a que quede sometida la enseñanza libre.” Fidel Ortega, *Op. cit.* p. 146

En este mismo decreto se establece que fuera de los establecimientos públicos “la enseñanza de toda clase de artes y ciencia es libre en distrito y territorios”, disposición que se complementa con lo que ordena el Artículo 25 que establece las condiciones en que deberá instrumentarse, aquí dice que puede toda persona a quien las leyes no se lo prohíban abrir una escuela pública del ramo que quisiera, siempre que se dé aviso a la autoridad legal y se sujete a la enseñanza en el modo en que lo establecían los reglamentos generales.

Este gobierno comprendió que dentro de las reformas necesarias se encontraba el financiamiento de la educación, para lo cual, por el decreto del 24 de octubre de 1833, se asignan a la Dirección General de Instrucción pública las fincas y fondos para su funcionamiento.

Una de las formas en que el gobierno de Gómez Farías intentó reducir el poder del clero y su monopolio educativo consistió en la autorización de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y el Seminario a conferir a los alumnos de sus respectivas cátedras los grados menores de filosofía, teología, y jurisprudencia sin necesidad de que cursasen la Universidad.<sup>123</sup>

Era tan progresista y avanzado este plan para su tiempo, que incluso llegó a pensarse en la existencia de estudios técnicos y carreras científicas. Desafortunadamente estas reformas que se habían comenzado a instrumentar fueron echadas abajo por los grupos opositores que veían amenazados sus intereses y privilegios: el clero, el ejército y los demás grupos conservadores.

El Congreso disuelto en 1842 por Santa Anna dejó un decreto que declaraba la educación obligatoria de los 7 a los 15 años con carácter gratuito además de establecer la educación libre, sin embargo, los profesores debían contar con la aprobación de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Más adelante, Baranda se esforzó en poner al día la enseñanza en México, para lo cual, estableció las asignaturas que consideraba que faltaban en las diversas facultades y en los estudios preparatorios. El plan de estudios, que tuvo una vigencia de once años, comprendía los estudios preparatorios así como cuatro carreras, inspiradas en los planes de “las mejores instituciones de Europa” según palabras de Baranda. En el Plan General de Estudios de 1843 por vez primera, “el Poder público consignó en normas legislativas los problemas relativos a la organización y los métodos de enseñanza.”<sup>124</sup>

En el último gobierno de Santa Anna se decretaron el 31 de marzo de 1853 las reglas que deberían observarse en el ramo de la instrucción primaria, en cuyo artículo primero establecía que en todas las escuelas debía enseñarse “precisa e indispensablemente, sin que ninguno de los maestros pueda eximirse, bajo pena de cerrarle el establecimiento, doctrina cristiana por el catecismo del padre Ripalda, rezándola los niños todos los días, cuando menos media hora por la mañana y media hora por la tarde; historia sagrada por Fleuri, obligaciones del hombre por Escoiquiz, reglas de urbanidad, lectura, escritura y aritmética, las cuatro primeras operaciones de los números enteros... y elementos de gramática castellana”

Esto volvía a darle a la educación nacional un carácter retrógrado ya que, aunque hay que reconocer que normalizaba la educación nacional, los contenidos vertidos en este decreto daban a la educación religiosa nuevamente el lugar central que ya no merecía. Fue así que, acorde con este decreto, el 23 de abril de 1853 se volvía a establecer el régimen centralista, nuevamente con Santa Anna en la presidencia y una orientación netamente conservadora. Santa Anna dispuso como ministro a Lucas Alamán quien planeaba la creación de un Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, lo que colocaba al tema educativo en un carácter nacional, mismo que no pudo llevarse adelante debido a la muerte de Alamán.

Posteriormente, el 13 de septiembre de 1853 se promulgó un decreto que restablecía la Compañía de Jesús en México, autorizándole a fundar colegios, pero con entera sujeción a las leyes nacionales.

Se trató de hacer un ensayo más para lograr establecer el carácter nacional a la educación mediante el decreto del 19 de diciembre de 1854 que establecía diversas disposiciones para la preparatoria y la educación superior, en lo referente a las materias a estudiarse y la distribución de las cátedras. También se dejaba a la Universidad la administración financiera de los estudios superiores y la instrucción secundaria. “La ley en cuestión representa un sensible progreso en la educación, pero sus autores no pudieron o no

---

<sup>123</sup> Jesús Reyes. *Op. cit.* p. 113

<sup>124</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 251

quisieron hacer lo mismo con el ideal religioso del proceso educativo, respecto del cual, no se limitaron a conservarlo, sino que, espantados de la evolución efectuada, trataron de reaccionar para favorecerle.”<sup>125</sup>

En el último gobierno de Santa Anna el ministro de Instrucción Pública D. Teodosio Lares estableció lo que podría considerarse el mejor y más completo Plan de Estudios del periodo. Sin embargo, fue efímero, “pues apenas sobrevino a ese gobierno. Lo abrogó el año siguiente (22 sept. 1855) el presidente interino Díaz de la Vega. Y solo fue restablecido a medias y sin mencionarlo, por Zuloaga en 1858 y por Maximiliano (1865). Comprendía la instrucción primaria, la secundaria o preparatoria, la Superior de Facultades y los Estudios Especiales”.<sup>126</sup>

Desde Cádiz hasta antes de 1857, todas las constituciones mexicanas “declararon nacional, sin tolerancia de alguna otra a la religión católica, apostólica romana. Y en consecuencia, la enseñanza fue la dogmático-moral cristiana, humanística además por haberse conservado el estudio de los clásicos griegos y latinos.”<sup>127</sup>

## 2.4 Alcances y limitaciones de la educación nacional de 1824 a 1856.

En el tiempo que corre desde la primera hasta la segunda Constitución, es decir de 1824 a 1857, pueden considerarse, dentro de los avances en el terreno educativo: En primer lugar la importancia que se da a la necesidad de contar con un pueblo educado por el Estado y no sólo ya por la Iglesia; En segundo lugar, las ideas liberales expresadas en la reforma de 1833; y en tercer lugar, los esfuerzos de Manuel Baranda por lograr no sólo un plan educativo general, sino también por organizar los estudios en todo el país en 1843. Se debe destacar que posterior a 1847, tras la labor alfabetizadora ejercida por la Compañía Lancasteriana, la educación nacional sufrió un retroceso debido al despotismo de “Su Alteza Serenísima”.

Para 1843 los impulsos por educar a la sociedad habían tropezado continuamente con el ir y venir de gobiernos y revueltas militares con intereses y planes diversos que impedían el desarrollo de un proyecto estable, por lo que se llegó a pensar que únicamente el alfabeto y los catecismos religiosos y civiles eran la única manera de inculcar bases morales y principios republicanos, por lo que su enseñanza se hizo prácticamente obligatoria en la educación primaria.<sup>128</sup> Había ya, sin embargo, profesores y escuelas de tendencias acatólicas liberales. Esto último se debió a que con el impulso que la Constitución daba a los gobiernos de los Estados para establecer centros de educación, comenzaron en toda la república a establecerse escuelas donde quienes daban las cátedras eran en gran parte personas de ideología liberal que al ver imposibilitada de manera clara la separación de Iglesia y Estado en el terreno educativo, aprovecharon la coyuntura que permitía a los gobiernos y no solo ya a la iglesia, establecer centros educativos.

De esta manera en casi todas las capitales de provincia y bajo los auspicios del poder civil, empiezan a establecerse instituciones educativas de enseñanza superior con estructura propia para la conformación de ciudadanos para la patria terrena, en contraposición a la educación eclesiástica... es pues en los centros educativos de provincia en donde los liberales de la época se ven precisados a desplegar sus actividades políticas.<sup>129</sup>

Estos centros educativos comenzaron diferenciándose de los religiosos al adoptar el nombre de “Institutos” con el consecuente disgusto del clero que se encargaba de atacar continuamente dichos centros diciendo que eran “focos de prostitución y herejía”. Los Institutos, en cambio ejercían una labor mas sublime al seducir a los alumnos mas sobresalientes del seminario presentándoles todo lo amplio del panorama que la ilustración les brindaba y que el poder monolítico del clero no les permitía conocer, de

---

<sup>125</sup> Raúl Mejía, *Op cit.* p. 75

<sup>126</sup> José Bravo, *Op. cit.* p. 107

<sup>127</sup> *Ibidem.* p. 98

<sup>128</sup> Anne Staples. “Alfabeto y Catecismo” en Josefina Zoraida. *La Educación en la Historia de México.* México, El Colegio de México, 2000. 312 p. P. 70

<sup>129</sup> Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 41-42

este modo lograban atraerse hacia sí los que serían los futuros forjadores de una nación más libre de la esclavitud mental sostenida por el clero. Puede decirse, siguiendo a Anne Staples, que

[...] se fue debilitando la fuerza de la iglesia, en primer lugar por el establecimiento de los institutos, laicos en su mayor parte, o con un número mayor de maestros laicos, y después por la franca intervención del estado en la educación superior... (En los institutos) no solo se deseaba borrar la apariencia clerical, aunque no religiosa, de la educación superior, como pedía José María Luis Mora, sino fundar muchos más colegios. Desde la expulsión de los jesuitas se carecía de ellos, y ahora su establecimiento obedecía al deseo evidente de remediar una carencia, aparte de modificar un tipo de educación ya existente.<sup>130</sup>

En los primeros años del México independiente hubo escasos avances en el desarrollo nacional; no obstante, “solo la educación hizo adelantos realmente notables y aventajó al periodo final de la colonia. Estos avances fueron sobre todo, en la educación primaria, que se extendió a gran parte del país que había carecido de ella en épocas anteriores.”<sup>131</sup>

## 2.5 La Gratuidad.

Las ideas anteceden siempre a la legislación y aunque durante este periodo de la historia de nuestro país hubo ideas importantes al respecto de la educación, solamente la gratuidad quedó establecida, aunque no de un modo explícito, en la legislación nacional. Para 1854 los grupos de poder tenían claro que la educación debía llegar a la totalidad de la población para poder estimular el desarrollo económico, social y la estabilidad política tan ansiada. Esto coloca al gobierno frente a la necesidad de asegurar que todos los ciudadanos cuenten con instrucción y el único modo de lograrlo es haciéndola gratuita. La gratuidad en este sentido va asociada directamente con la garantía que debe ofrecer el gobierno al respecto de que esta educación llegue a todos los rincones del país. De la mano del establecimiento de este principio se conquista también la federalización educativa, necesaria para el cumplimiento de lo dicho. La federalización, a pesar de sus múltiples complicaciones e intentos de ser centralizada se ganó a pulso su lugar en las leyes, no así siempre en las políticas públicas donde el centralismo ha imperado hasta la fecha.

Si bien podemos considerar que esto es un avance hacia el progreso, hacía falta aún librar a la educación de la carga religiosa que ha padecido por siglos y que representa un retroceso en lugar de un avance si consideramos que la educación que se busca impartir, sobre todo en el último periodo de Santa Anna, se encuentra contaminada por ideas que al ser dogmáticas solo pueden crear dogmatismos absurdos que impiden claramente el desarrollo científico y tecnológico. La laicidad no se consigue en este periodo, aunque hay que reconocer los esfuerzos de diversos actores políticos que vislumbraron en ella un camino seguro para un modelo de Estado moderno e hicieron lo que les correspondió, aunque las condiciones políticas e históricas impidieron su avance.

Tomando como eje de partida la gratuidad, la obligatoriedad constituye el medio para asegurar que los planteamientos educativos tengan eco en un pueblo carente de cultura. el Estado se presenta en la obligatoriedad como órgano que, mediante la coacción y la fuerza impone a un pueblo sus responsabilidades. El carácter de dicho Estado es desde luego paternalista al considerar al pueblo menor de edad, concepción por otro lado no muy lejana de los hechos.

La educación gratuita se convierte en una necesidad en un pueblo que, por un lado carece de la cultura suficiente para comprender el valor de la educación, y por el otro carece también de los medios económicos para aproximarse a esa cultura históricamente destinada para unos cuantos. Durante la formación del Estado mexicano las ideas de libertad, parte fundamental de los países modernos, se asociaron con la madurez suficiente para ejercerla, para lo cuál la educación se presenta como necesaria. La educación gratuita sigue siendo una necesidad en tanto que ambas condiciones, la falta de cultura y las

<sup>130</sup> Anne Staples. “Alfabeto y Catecismo” *Op. cit.* p. 75-76 [Los corchetes son míos]

<sup>131</sup> *Ibidem.* p. 70

carencias económicas, siguen siendo una constante, sólo que en condiciones diferentes. Para un Estado que se dice democrático, recordemos que la democracia es una idea liberal, la educación pública, es decir la que imparte el Estado, debe encontrarse al alcance de todos. Aunque esto parezca evidente, los hechos nos demuestran que no es así, o bien que la concepción de gratuidad significa algo distinto de lo que hemos creído.

## CAPÍTULO 3: DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 A LA FRACTURA LIBERAL.

Tras un periodo caótico, se busca definir los rasgos del carácter de la nación mediante el establecimiento de principios e instituciones que puedan de algún modo garantizar el bienestar de la población. El triunfo liberal no fue inmediato a la Constitución de 1857, mas bien, la lucha por mantener una república federal ya conquistada frente a los intereses de corte monárquico, inició ahí paradójicamente, es decir dónde quedó establecida. La defensa del ideal republicano se enfrentó a los intereses imperiales, siendo ambos contendientes liberales y masones, distinguiéndose más por quienes los apoyaban que por sus ideas. Los años de estabilidad permitieron al grupo de liberales formados en las aulas, en la guerra, y en la administración pública impulsar el establecimiento de principios básicos para la separación Estado-Iglesia, necesaria para asegurar el desarrollo nacional. El fortalecimiento del sector público y las distintas concepciones al interno del partido liberal, propiciaron la formación de liderazgos que pugnaron por conseguir el poder. Esto desencadenó la fractura del partido que llevó al establecimiento de la dictadura. La educación nacional se vio beneficiada por los cambios y experimentó un desarrollo de suma importancia en todo el país, desde el inicio del juarismo hasta el establecimiento del régimen central, dónde su carácter nuevamente se transformó

### 3.1 Triunfo del Plan de Ayutla. Reformas educativas liberales.

Con el triunfo del Plan de Ayutla, Santa Anna tuvo que abandonar el poder y el presidente interino Martín Carrera asumió el gobierno federal en esas difíciles condiciones. La generación liberal estaba consciente de la necesidad de establecer una nueva constitución que favoreciera los ideales libertarios del Plan de Ayutla y el 16 de octubre de 1855 se lanzó la convocatoria para un Congreso Constituyente que estaría conformado por un grupo nuevo de mexicanos que además de ser en su mayoría liberales ardientes, representaban a una generación nacida con la guerra de independencia que había madurado en el México Republicano. Al hacerse cargo de la presidencia, en octubre de 1855, Juan N. Álvarez, jefe de la revolución triunfante, integró su gabinete con quienes había formado con su ejemplo: Melchor Ocampo en Relaciones; Benito Juárez en Justicia; Guillermo Prieto en Hacienda e Ignacio Comonfort en Guerra. Una vez conseguido el poder, Álvarez deja la presidencia para consolidar en las manos de estos hombres nuevos la dirección política de la Nación y el futuro de la Patria, dejando en el poder a don Ignacio Comonfort, quien estableció el 15 de mayo de 1856, mediante el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, la libertad de enseñanza. En este estatuto se establecía que era atribución del gobierno fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos. En el artículo 38 de este ordenamiento se decía que quedaban prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y el ejercicio de las profesiones. Con esto se trataba de impedir la participación exclusiva de los grupos reaccionarios que ya antes se habían encargado de la educación. En el Artículo 39 del mismo Estatuto se disponía: “La enseñanza privada es libre: el poder público no tiene mas intervención que la de cuidar de que no se ataque la moral. Más para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se sujetarán los que a él aspiren, a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y exámenes.” El gobierno está resuelto a impulsar la educación para el logro de los fines que persigue,<sup>132</sup> y establece, mediante el decreto del 18 de abril de 1856, la Primera Escuela de Artes y Oficios para “orientar en una forma moderna la actividad de la clase trabajadora del país” es así como se establece en México la etapa del proletariado, ya que comienzan a surgir escuelas de este tipo.<sup>133</sup>

<sup>132</sup> Juárez declara en este año que “El gobierno, que conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad e ideales sociales, está resuelto a darle todo el impulso que las necesidades del Estado demandan” Josefina Zoraida. *Op. cit.* p. 51

<sup>133</sup> “dichas escuelas se establecen “para dar instrucción, educación y moralidad a las clases trabajadoras; dar ocupación bajo condiciones benéficas a los trabajadores que no la tuviesen: aplicar el trabajo de los trabajadores a las materias primas no

En esta época se dio a la Iglesia un fuerte golpe que se conocería como “la Ley Lerdo”, regulación de tipo económico llevada a cabo por el Ministro de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada. Esta se proponía desamortizar, es decir, hacer circular las riquezas eclesiásticas expresadas en tierras y fincas, tanto urbanas como rurales. Lerdo no pretendía despojar a la Iglesia de sus propiedades, sino obligarla a venderlas para crear la propiedad privada regida por el derecho civil, lo que la independizaba del improductivo derecho canónico. Esa enorme riqueza muerta que no pagaba impuestos y se sustraía de la sociedad terrena, debía ajustarse a los principios económicos que en la segunda mitad del siglo XIX regían en el mundo. Esta Ley tuvo un impacto educativo en el sentido que la Iglesia se vio obligada a vender en algunos casos propiedades destinadas a la enseñanza.

### 3.2 La Educación Nacional en el Congreso Constituyente de 1856-1857

Para agosto de 1856 la discusión en el Congreso Constituyente ya había comenzado. Entre otros muchos puntos de importancia crucial, para establecer una constitución liberal sólida, se encontraba el referente a la legitimidad de los derechos del hombre y su naturaleza, ya que de no quedar establecida no se podía dar paso a la definición concreta de estos derechos. Ignacio Ramírez introduce el debate entre el origen legal o social de los derechos y se aparta del racionalismo típico, ya que considera que los derechos nacen de la ley y no son inherentes al hombre por el simple hecho de nacer.<sup>134</sup> En el terreno educativo se daba un acalorado debate acerca de la “libertad en la educación” ya que existían por lo menos dos posturas distintas: La primera decía que la libertad de enseñanza aseguraba el progreso de la nación, ya que era un derecho humano y que por medio de ella se lograría el desarrollo moral e intelectual del hombre. Para estar realmente de acuerdo con los principios liberales debían dejar que todos los mexicanos educaran a sus hijos como quisieran. La segunda postura decía que la libertad de enseñanza podía, no obstante lo anterior, convertirse en un bastión para los grupos conservadores y así implementar el modelo educativo que a ellos más convenía, dando lugar a que el clero se volviera a apoderar de la instrucción pública. Al respecto dice Joaquín Baranda:

El principio de la enseñanza libre, consignado en la Constitución, no pugna, sino que por el contrario, confirma la obligación del gobierno de dar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita... el carácter laico de la enseñanza oficial es el consiguiente forzoso de la independencia de la Iglesia y el Estado. La República, para existir, necesita ciudadanos que tengan la conciencia de sus derechos y de sus deberes, y esos ciudadanos han de salir de la escuela pública, de la escuela oficial.<sup>135</sup>

En cuanto al problema referente a que si el Estado debía o no vigilar la educación que se impartía en el país, la mayoría de los Constituyentes se negó a aceptarlo. Ignacio Ramírez puede considerarse como el más elocuente defensor de la instrucción pública y se mostraba en contra de la vigilancia del Estado al decir que: “todo hombre tiene derecho a enseñar y ser enseñado.”<sup>136</sup> Consideraba que la forma de evitar que el clero recobrara el poder sobre la educación era mejorando la calidad de las escuelas gubernamentales, sin embargo, estaba conciente del problema fundamental que se presentaba en cuanto a la vigilancia del Estado y expresaba que “Los gobiernos quieren la vigilancia porque tienen interés en que sus agentes sepan ciertas materias y las sepan de cierta manera, que está en los intereses del poder, y así crean una ciencia puramente artificial.”<sup>137</sup> Guillermo Prieto decía que “querer

---

explotadas por particulares... Renovar las artes industriales: viejos métodos y materiales, sirviendo la Escuela de Cuerpo Consultivo a todos los empresarios y fabricantes; y servir de centro directivo a la industria y al trabajo conforme a las atribuciones que le daba el gobierno.” Raúl Mejía, *Op. cit.* P. 83

<sup>134</sup> Jesús Reyes Heróles, *Op. cit.* p.661

<sup>135</sup> Raúl Mejía. *Op. cit.* p. 193-194

<sup>136</sup> Raúl Bolaños, *Op. cit.* p. 26

<sup>137</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 52



libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno, es querer luz y tinieblas, es ir en pos de lo imposible".<sup>138</sup>

Es de notarse que los Constituyentes del 57 deseaban la libertad de enseñanza, dado que era la única forma de contrarrestar la enseñanza escolástica, pero estaban conscientes de los peligros que representaba, además de las muchas ventajas. Finalmente, y tras de una lucha ideológica encarnecida, el grupo de liberales que estaba a favor de la laicidad sin atacar a ninguna religión, así como de la no vigilancia del gobierno fue el que triunfó y el texto Constitucional referente a la Educación Nacional quedó:

Artículo 3º.- La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio. Y con qué requisitos se deben expedir.

Es preciso destacar que la Constitución de 1857 no contenía mecanismos específicos para el desarrollo de la instrucción pública. Únicamente el Artículo 32, dedicado a la elevación del nivel intelectual de los mexicanos, establecía que las leyes debían mejorar las condiciones de los trabajadores mediante la creación de escuelas técnicas. La Constitución se promulgó el 5 de febrero de 1857 y trajo consigo diversos ordenamientos legales, entre los que destacan todos los de carácter civil y económico (como la desamortización de los bienes del clero) que tenían por fin debilitar el poder de la iglesia.

Ignacio Ramírez "El Nigromante" marcó líneas ideológicas importantes ya que su participación fue decisiva en el Congreso Constituyente, así como en periodos posteriores donde asume un papel central respecto de las políticas educativas.

Postula una educación dirigida a finalidades prácticas y con un objetivo: mejorar las condiciones de vida de la población. Las deficiencias y el anacronismo del sistema educativo que en el país existe es puesto en relieve, así como la necesidad de impartir enseñanzas útiles que ubiquen al hombre en la sociedad... modificar el sistema educacional afectará a las clases privilegiadas, pero ello es indispensable... 'Puesto que las necesidades [sociales] deben anteponerse a las particulares, y en la república hay más falta de herreros, cosecheros y fabricantes, que de retóricos, licenciados y doctores, proponemos que mientras mejora la suerte de la mayoría se conviertan todos esos colegios (seminarios de ociosos) en establecimientos donde las ciencias físicas se apliquen a las artes; que en todos los establecimientos industriales de alguna consideración se enseñen los experimentos físicos y químicos, y los demás interesantes al ramo respectivo; y por último, que en todas las haciendas se abran cátedras, donde la ciencia con la agricultura proyecten sobre el mismo terreno sus mejoras.'<sup>139</sup>

### 3.3 Reacción conservadora, restablecimiento liberal y avances en la educación.

La reacción en contra de la Constitución de 1857 tiene sus antecedentes en marzo del mismo año, cuando se expide un decreto que obliga a jurar la carta magna a los empleados y funcionarios públicos, en los términos establecidos por el propio decreto. Se excluye del juramento al clero por no ser sus miembros funcionarios públicos. De inmediato el clero se pronuncia en contra por considerar que la nueva Constitución contiene principios hostiles a la Iglesia, es así que el 20 de marzo, la propia autoridad eclesiástica envió otra circular a los curas, ordenando que no se absolviera sin previa retractación pública, a los fieles que hubieran jurado la constitución. Frente a estos hechos se desencadenan una serie de

<sup>138</sup> *Ibidem*. P. 52-53

<sup>139</sup> "El Nigromante, además plantea su Utopía. Para ello, parte del análisis de la influencia de la extensión territorial en la ignorancia y miseria de la nación, y a través de lo que llama "puras hipótesis" va examinando el panorama que se presentaría, de haber una buena distribución de la riqueza. De ocurrir ello, podrían verse una ciudad y una liga de ciudades fundadas en uno de los innumerables terrenos baldíos que hay en nuestro país. En dicha ciudad o liga de ciudades, con una buena distribución de la propiedad, habría entendimiento entre pueblo y gobierno y no se conocería 'la difícil ciencia de gobernar, firmando oficios'... los intereses locales acapararían la atención del pueblo y éste, además, podría dedicar sus energías a satisfacer su primera necesidad: la de existir." Jesús Reyes Heróles, *Op. cit.* p. 659- 660

declaraciones, decretos, circulares y publicaciones de ambas partes a favor y en contra del juramento.<sup>140</sup> Esto preparó el terreno para el golpe de estado.

El 17 de diciembre de 1857 los conservadores, viéndose vencidos por medio de la ley recientemente promulgada, lanzan el Plan de Tacubaya en contra de la Constitución de 1857, al cual, de manera inesperada se suma el presidente Comonfort, quien había, hacía unos meses, firmado la constitución contra la cual ahora estaba y “apoyado por el ejército y los liberales de moderación suicida, se adhiere públicamente al pronunciamiento de Tacubaya... se proponen convocar a otro Congreso y elaborar otra Constitución pues –según dicen- el Código del 57 consigna como derechos del hombre principios disolventes; agita las conciencias y rompe la tranquilidad de los hogares.”<sup>141</sup>

De este modo, se inicia al año siguiente la llamada “Guerra de los tres años”. Comonfort, disuelve las Cámaras y suprime la Constitución, con lo cual pierde la presidencia. El partido Conservador nombró entonces a Félix Zuloaga (enero 23 de 1858), desobedeciendo un precepto Constitucional que ordenaba que en tales situaciones el presidente de la Suprema Corte ocuparía la Presidencia de la República. Juárez, como presidente de la Suprema Corte de Justicia, asume el poder, como lo establecía la Constitución y comanda la lucha por defender el Código de 1857. Se establece en el norte del país, dominando en Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí y Michoacán, con lo que quedan establecidos al mismo tiempo dos gobiernos en México: uno Liberal, en el norte del territorio nacional; y el otro Conservador, con sede en la Cd. de México. En 1859 se promulgan las Leyes de Reforma como respuesta al desafío de la iglesia, considerando, que el motivo principal de la guerra promovida y sostenida por el clero, es sustraerse de la dependencia a la autoridad civil. En ese mismo año,

[...] el Presidente Juárez y sus Ministros Melchor Ocampo, Manuel Ruíz y Miguel Lerdo de Tejada expidieron el Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación que contiene el ideario y programa fundamental de la reforma. En materia de instrucción pública, este documento señalaba que: El gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y la moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque se tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio mas seguro de hacer imposibles los abusos de poder. Así mismo, se anunció la publicación de “manuales sencillos y claros” sobre las ciencias que mas directamente contribuyeran con el bienestar y la ilustración del hombre.<sup>142</sup>

La “Guerra de los tres años” llamada también de Reforma, finaliza el 25 de diciembre de 1860 con el triunfo de los liberales con Juárez a la cabeza, quienes entran victoriosos a la Ciudad de México.

A pesar de las dificultades del país, después de la guerra, el gobierno de Juárez, teniendo como Ministro de Justicia e Instrucción Pública a Ignacio Ramírez, hizo un intento más por controlar los destinos de la educación y a los pocos días de haber regresado a la capital de la República se decreta nuevamente la supresión de la Universidad, un importante bastión conservador, reabierto por el conservador Zuloaga y el 15 de abril de 1861 se expidió una ley de educación en la cual se proponía establecer un plan de estudios único de instrucción elemental, así como la creación del mayor número posible de escuelas primarias para atender las necesidades educativas, bajo la dirección del Gobierno

<sup>140</sup> La iglesia, mediante su publicación “La Cruz” argumenta que “La nueva Constitución no debe ser jurada, pues ella contiene errores en materia de religión y en otras materias, errores que ponen en duda ‘la licitud del juramento’. La nueva Constitución encierra ‘el despotismo y la anarquía’. Las críticas fundamentales son: 1º.- a la libertad de enseñanza: ‘La enseñanza es libre, aunque se enseñe la irreligión y la impiedad’. 2º.- Aunque hay libertad de trabajo, ‘La ley no reconoce la profesión religiosa, fundada en los votos perpetuos’. Se establece, además, la inviolabilidad de la libertad de escribir, ‘aunque se ataque el dogma’. 3º.- Aunque hay libertad de asociación, ‘se prohíbe a ciertas asociaciones católicas, el reunirse para enseñar a la juventud’. 4º.- No hay fueros ‘y los diputados tienen un fuero privativo, excepcional y odioso’. 5º.- a pesar de que a ninguna ley se deberá dar efecto retroactivo, las causas y expedientes comenzados ante los tribunales de fuero especial continuarán en los juzgados ordinarios, ‘según la legislación nueva’. 6º.- Además critica la posibilidad de que al Ejecutivo se le concedan facultades extraordinarias y señala que, aunque la Constitución manda respetar la moral, no dice ‘que moral es ésta, ni en qué se funda’.

Jesús Reyes Heróles, *Op. cit.* p. 214-215

<sup>141</sup> Raúl Mejía *Op. cit.* p. 116

<sup>142</sup> Alberto Arnaut *Op. cit.* p. 36-37 [Los corchetes son míos]

Nacional. Esta Ley establecía bases para los exámenes, para la selección de catedráticos y para el sostenimiento de las escuelas, definía lo que era la enseñanza elemental y el deber ser de la Escuela Normal para la formación de maestros, determinaba que el gobierno apoyaría con recursos a todas aquellas escuelas que se mantuvieran de las sociedades de beneficencia por medio de las municipalidades. También se establecieron las bases de lo que después constituirá la inspección en las instituciones privadas y determinaba que el gobierno federal pagaría maestros para que fueran a trabajar a los pequeños pueblos de los Estados donde se carecía de escuelas. Además de las tres asignaturas básicas, el programa escolar incluiría moral y el estudio de las leyes fundamentales del país.

El país se encontraba con fuertes problemas económicos emanados de la guerra y el gobierno del presidente Juárez, para hacer frente a la situación, decretó el 17 de julio de 1861 la suspensión del pago de la deuda externa, cosa que sirvió de pretexto para que Inglaterra, Francia y España declararan la guerra a México con motivo del pago de su deuda, sin embargo, gracias a la habilidad diplomática del gobierno mexicano España e Inglaterra accedieron a retirarse, quedando sólo los franceses, quienes con este pretexto intentaban apoderarse del país y crear un Imperio en América, para oponerle al poderío creciente de los Estados Unidos, bajo su dominio, para lo cual pensaban en Maximiliano de Austria como Emperador, idea que compartían los conservadores mexicanos.

### 3.4 Políticas educativas del segundo Imperio.

A mediados de 1863 el territorio nacional se encontraba ya ocupado por el ejército francés y una junta de notables aprobó por unanimidad en junio de 1863 la monarquía moderada y hereditaria como forma de gobierno y ofreció la corona imperial de México al Archiduque Maximiliano de Austria. Contrario a lo que deseaban los conservadores, Maximiliano era de ideas liberales que, una vez establecidas las políticas, demostró la gran influencia liberal que de hecho, en cierta medida apoyaba las Leyes de Reforma, más no como un capricho de los liberales, sino como una necesidad indiscutible para lograr el desarrollo y progreso del país. El imperio impuso a las autoridades municipales la obligación de cuidar por todos los medios posibles que los padres mandaran a sus hijos a las escuelas desde los cinco hasta los quince años. También ordenó que los preceptores de las cabeceras de distrito o municipalidad organizaran cursos los sábados y días feriados entre semana para los preceptores de los pueblos y las haciendas.

Se reglamentó la educación por medio de la Ley de Instrucción Pública que se dio a conocer el 27 de diciembre de 1865 y que constaba de 172 artículos, sin embargo, ésta solo tuvo aplicación en los lugares ocupados por el ejército francés. La Ley establecía para la instrucción básica tres premisas fundamentales: la obligatoriedad, la gratuidad (pero solamente para quienes demostraran que no podían pagar una cuota mensual de un peso por niño, cuota que para esa época resultaba elevada.) y la vigilancia directa de los ayuntamientos así como la conducción del Ministerio de Instrucción Pública. La educación secundaria se encontraba organizada al estilo de los liceos franceses. Tenía una duración de siete u ocho años y también se sujetaba a la vigilancia del Estado como lo demuestran los artículos 11 y 15.<sup>143</sup> El imperio reorganizó también la educación superior y ordenó la supresión de la Universidad, la organización de la enseñanza en seis carreras (3 llamadas literarias y 3 llamadas prácticas) y se declaraban ilegales los estudios hechos en escuelas superiores que carecieran de reconocimiento para ejercer dicha enseñanza. Esta Ley también imponía restricciones al clero, ya que si bien no establecía el laicismo, si mantenía el control directo de la enseñanza, y en el Artículo 165 decía “Desde el 1º de enero

---

<sup>143</sup> “Artículo 11. Los estudios pertenecientes a la instrucción secundaria que se hagan en los establecimientos privados, solo serán validos mediante su incorporación a los establecimientos públicos, y los demás requisitos que se aplican en esta ley y en su reglamento. Artículo 15. Todo establecimiento privado, aún no siendo incorporado, está bajo la vigilancia del gobierno, que la ejercerá por medio del inspector de instrucción pública. Respecto a los incorporados, podrá el mismo gobierno retirarles ese carácter cuando lo estime conveniente y, mediante causas graves, podrá mandar suspender o cerrar cualquier establecimiento privado.” Raúl Bolaños. *Op. cit.* p. 28

de 1866 quedan suprimidas en todos los establecimientos las plazas de capellanes y de sacristanes. No habrá en ningún establecimiento público rezos ni misas diarias de obligación”.<sup>144</sup>

A finales de 1865, ocupando la presidencia de la Suprema Corte de Justicia Jesús Gonzáles Ortega, y formalmente la Presidencia de la Republica, Benito Juárez, y en plena lucha contra el Imperio, teniendo éste como capital la Ciudad de México y aquella la Ciudad de San Luis Potosí, el periodo de Juárez como presidente debía finalizar, y ser ocupada la presidencia por González Ortega de acuerdo a lo establecido por la Constitución de 1857, sin embargo,

[...] el 8 de noviembre de ese mismo año (1865), Juárez dio dos decretos muy notables: el primero fue declarando que en razón de las circunstancias tan críticas y excepcionales, continuaba en la presidencia de la República, hasta que las circunstancias permitiesen la elección de Presidente [...] El segundo decreto fue destituyendo a González Ortega del cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia por el delito de abandono del servicio militar, yéndose a los Estados Unidos sin licencia del Gobierno [...]<sup>145</sup>

Este “golpe de estado” provocó que varios liberales se pusieran en contra de Juárez, pero permitió salvar los ideales Republicanos, ya que los franceses habían visto en González Ortega la posibilidad para establecerse “legalmente” en el país.

Además de que la situación en Francia se había vuelto complicada por diversos motivos, los estadounidenses habían manifestado a Napoleón III su inconformidad con la invasión a México y el gobierno francés se vio en la necesidad de retirar poco a poco sus tropas, con lo que el decadente imperio de Maximiliano se veía fuertemente debilitado e indefenso; no obstante, Maximiliano, decidió dar batalla hasta el final y con lo que quedaba de sus tropas se encuarteló en Querétaro. Juárez, establecido en San Luis Potosí, dio ordenes al General Escobedo para sitiar la ciudad de Querétaro, lo que finalizó el 15 de mayo con el triunfo de la República y la captura de Maximiliano con sus dos mejores Generales Miramón y Mejía, quienes fueron procesados y fusilados en el Cerro de las Campanas el 15 de junio de 1867

### 3.5 Política educativa de la República.

Establecida la República Federal Laica, nuevamente con Juárez en el gobierno, fue necesario volver a organizar todos los asuntos nacionales siendo nuevamente la educación un aspecto de difícil resolución, particularmente en lo referente a los principios de obligatoriedad, gratuidad y desde luego, laicidad, donde se tenían distintas concepciones de ellos de acuerdo a los diferentes intereses de cada grupo,

[...] por ejemplo, en tanto que los liberales consideraban a la libertad de enseñanza como una garantía para el progreso del país, los positivistas, con Gabino Barreda a la cabeza, consideraban que ese principio negaba la libertad y permitía que se fortalecieran las fuerzas que la destruirían... (los liberales) se oponían en lo que se refería a la obligatoriedad... pues consideraban que... atacaba a la libertad, mientras que los positivistas eran partidarios de ella y afirmaban que ese principio haría posible preservar la libertad. Aceptaban ambos grupos la enseñanza laica, pero los liberales afirmaban que ésta no debe someter a discusión ningún principio religioso o político. Los positivistas por su parte rechazaban este tipo de laicismo, al que consideraban neutral, y se pronunciaban por una educación orientada a destruir cualquier prejuicio.<sup>146</sup>

Es de notarse que los liberales, si bien creían aún en la libertad de enseñanza, no creían ya en una libertad total, debido a las amargas experiencias que el país había sufrido por causa de las ambiciones del clero en la guerra recién finalizada. Fue por eso que el Estado empezó a ejercer un mayor control sobre la educación. “Quizá como individuos, muchos liberales continuaron teniendo los mismos escrúpulos hacia la vigilancia estatal, pero como grupo estaban convencidos de que para evitar una nueva guerra civil había que impedir que el poder espiritual del clero se tradujera en un nuevo intento armado.”<sup>147</sup>

<sup>144</sup> *Ibidem*. p. 30

<sup>145</sup> Raúl Mejía. *Op. cit.* p. 152-155 [Los corchetes son míos]

<sup>146</sup> Raúl Bolaños, *Op. cit.* p. 30-31 [Los corchetes son míos]

<sup>147</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 54-55

Era de suma importancia arrancar la educación de las manos del clero, para lo cual el momento se presentaba propicio ya que la iglesia se encontraba debilitada en su economía debido a los gastos para financiar la guerra y por la pérdida de muchos de sus bienes, además se encontraba desprestigiada por la participación activa en la ocupación extranjera. Los positivistas actuaron inteligentemente en este momento al evitar involucrar la política o la religión en la enseñanza y estimular el estudio del conocimiento y los métodos de la ciencia, dejando intacto el principio de la libertad de enseñanza y de creencias, lo que claramente evitó una reacción más enérgica, por parte de los grupos afectados, de la que se provocó contra la orientación oficial de la instrucción pública.<sup>148</sup> El positivismo halló su mejor aplicación en la educación superior y más profundamente en la preparatoria, sin embargo, en la educación primaria logró justificar una mayor intervención del Estado, así como prohibir la educación religiosa en los establecimientos oficiales y posibilitar la implementación de métodos pedagógicos y contenidos mejores en los planes y programas de estudio. El paso inicial era arrebatarse al clero el control de la educación y dar a los planes una orientación nueva y moderna sustentada en la filosofía positivista, en concordancia con los intereses de México. Una vez conseguido esto, es decir, el aspecto político y filosófico, la reforma educativa requería de un segundo paso: la reforma didáctica y metodológica.

### 3.6 Ideal educativo: El orden positivista.

El gobierno, con la finalidad de establecer la educación nacional como una función pública, encargó al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, que formulara el Plan de Educación. Este Ministro integró una comisión para dicho fin donde figuraba notablemente Gabino Barreda, quien consideraba que los conservadores y los liberales moderados no habían podido conciliar el orden con el progreso debido a que sólo creían en un orden retrógrado o en un progreso emanado de la anarquía. Pensaba que el caos que existía en la sociedad se debía a que la mente de los mexicanos estaba muy desordenada, y debía ordenarse mediante la educación. Para Barreda el orden era más importante que la libertad y decía: “la libertad si, pero la libertad propia del orden”.

El 2 de diciembre de 1867 se publicó, producto de dicha comisión, la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios que, debido a sus excelentes planteamientos, fue tomada por varios Estados de base para establecer las legislaciones correspondientes. En esta Ley se establecía la instrucción obligatoria y gratuita, además, estructuraba el plan de estudios de secundaria y ordenaba la creación de una escuela secundaria para señoritas, se excluía todo tipo de educación religiosa y se pretendía “moralizar” al pueblo, lo cual constituía una discreta alusión al catecismo, ya que “ni esta iglesia, ni ninguna religión eran indispensables para la existencia de una ética social.”<sup>149</sup> Esta Ley también estableció una Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito. La presidía el Ministro de Justicia e Instrucción Pública y la integraban los directores de las escuelas especiales, el director de la Escuela Nacional Preparatoria y un profesor de cada escuela. “la Junta Directiva tendría la facultad de proponer al gobierno todas las medidas que juzgase convenientes sobre cátedráticos, libros de texto, fondos, organización de la instrucción general, etc.”<sup>150</sup> En la Ley se dispuso la creación de una Escuela Normal, en la que se enseñaran los diversos métodos didácticos y la comparación de sus respectivas ventajas e inconvenientes, sin embargo, más adelante se modifica esto designando estos estudios a la Escuela Nacional Preparatoria.

La parte más importante de esta Ley (1867) fue la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) bajo criterios de enseñanza científica positivista.<sup>151</sup> Con la ENP se estructuró una institución que

<sup>148</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 41

<sup>149</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 55

<sup>150</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 43

<sup>151</sup> El plan de estudios de la ENP consistía en una serie de asignaturas de corte científico siguiendo el sistema positivista de Augusto Comte. “con este plan de estudios se inicia la nueva escuela de los adolescentes al triunfo del partido liberal, para [...] alcanzar una educación en la cual todos los fenómenos naturales, desde los más simples hasta los más complicados, sean estudiados y analizados en sus aspectos fundamentales teórica y prácticamente; una educación en la cual la inteligencia y los sentimientos sean cultivados sin necesidad de mantener por la fuerza ninguna opinión política o dogma religioso [...] los

formaría a los hombres nuevos que llevarían a cabo los cambios futuros más importantes en el país. Gabino Barreda dirige la ENP durante diez años en los cuales se llevan a cabo sólo algunas reformas en sus planes de estudios. “Al igual que Comte, Barreda creía en un orden jerárquico social, mas allá de los principios sobre los derechos individuales, en el cual un equipo de ingenieros sociales ayudaría a los líderes de la industria a asegurar un progreso económico ordenado.”<sup>152</sup> Barreda se da cuenta de los alcances y limitaciones de la educación jesuítica y expone que su avance se ha frenado debido al móvil retrógrado que lo ha inspirado así como a su carácter incompleto y parcial, ambos con influencia en la sociedad.

Dos años después, el 15 de mayo de 1869, el gobierno expidió otra Ley de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios que, además de contener lo que la anterior, suprimió la enseñanza religiosa de las escuelas con lo que quedaban establecidos formalmente los tres principios básicos de la educación moderna: Obligatoriedad, Gratuidad y Laicidad. El gobierno estableció escuelas para adultos con las mismas asignaturas que las de niños, y además con lecciones sobre Constitución Federal y algunos rudimentos de historia. Además se requirió a las municipalidades que establecieran una escuela para niñas y otra para niños por cada 500 habitantes, también los dueños de haciendas debían establecer escuelas en sus propiedades. Todas las escuelas quedarían sujetas a la Ley y a lo que dispusiera el Ministerio de Instrucción Pública. La Ley diferenciaba la educación que debía darse a varones y señoritas en la segunda enseñanza (secundaria). Además, se aumentaron las asignaturas de la Escuela Nacional Preparatoria y se introdujeron cursos sobre métodos de enseñanza para quienes quisieran dedicarse a la docencia. Para los grandes ideólogos liberales que encabezaban las reformas era fundamental la educación popular, pero fue Ignacio Manuel Altamirano quien abogó a favor de ella con el mayor ardor cuando expresaba: “La fuerza no está en las armas, la fuerza está aquí, en la instrucción de las clases pobres, en la ilustración de esos niños que mañana serán ciudadanos que ejerzan con prudencia y acierto el derecho electoral, y que sean a su vez legisladores, jueces y tribunales.”<sup>153</sup>

En cuanto a la educación superior, se estableció en qué lugares se cursaría ésta y se ampliaron las carreras que se impartían. Se estableció la Academia de Ciencias y Literatura, máxima institución de educación superior, encargada de “impulsar la investigación científica y formar profesores para los niveles superiores de la educación.”<sup>154</sup> Con estas reformas desaparece inexplicablemente de la ley lo relativo a la fundación de la Escuela Normal, y es en los estudios preparatorianos donde se incluyen los métodos de enseñanza “para los que quieren ser profesores.”<sup>155</sup>

Estas leyes (1867 y 1869), a pesar de ser avanzadas en sus planteamientos, tenían, como era lógico, una serie de limitaciones: Aunque habían declarado la obligatoriedad, no se fijaron límites de edad o reglas restrictivas. “Y si bien especificaban las asignaturas que se impartirían, no detallaban un programa para la enseñanza primaria ni los medios para llevarlo a cabo. Además, dichas leyes se aplicaban únicamente en el Distrito Federal y sus territorios.”<sup>156</sup>

Un problema fundamental en aquel momento fue la enseñanza objetiva, que consistía en la enseñanza por medio de las cosas y no solo por palabras, lo que creó una confusión ya que muchos profesores creían que se trataba de otra asignatura y no de un método de enseñanza.

Otro problema que se suscitó fue el referente a la educación integral, planteado en las leyes de instrucción de 1867 y 1869, y que consistía en la cantidad de materias a enseñarse ya que muchos no comprendían la finalidad y pensaban que se tenía el propósito de que los estudiantes aprendieran todo a profundidad y no que constituía un modelo pedagógico para que los estudiantes conocieran, aunque fuera

---

propósitos de esa educación son: a) de preparación para la vida, b) de disciplina mental, c) de unidad nacional y d) de ciudadanía [...]” Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 187-188 [Los corchetes son míos]

<sup>152</sup> Mary Kay, *Op. cit.* p. 39

<sup>153</sup> Jorge Hernández Campos, “Texto Introductorio” en José Díaz Covarrubias. *La instrucción Pública en México*. México, SEP, 2000 546 p. p. 21

<sup>154</sup> Raúl Bolaños. *Op. cit.* p. 33

<sup>155</sup> Ángel J. Hermida R. *La Reforma Educativa Liberal*. México, Xalapa-Enríquez, 1982. 274 p. p. 57

<sup>156</sup> Mary Kay, *Op. cit.* p. 40

un poco, de cada área (lo que podría definirse como multidisciplinariedad en la formación de los estudiantes) y establecer así una cultura general lo más amplia posible.

Es importante hacer notar que en el terreno pedagógico y la orientación filosófica de la enseñanza se presentaba una importante contradicción, que provocó diferencias notables entre la educación elemental y la educación preparatoria y superior.<sup>157</sup> Sin embargo no hubo conflictos graves debido a que mutuamente respetaron sus posturas y se encargaron de la educación de diversos campos: la reforma pedagógica de la educación primaria, y el positivismo de la Preparatoria y Superior.

Un hecho que representó un gran conflicto, pero también un gran avance en la política nacional, fue la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución. Esto no fue cosa fácil, ya que involucraba intereses de diversos grupos, representados en el Congreso y que hicieron muchos esfuerzos para frenar la iniciativa. El proceso formal para incorporar a la Constitución las Leyes de Reforma inicia en noviembre de 1870, que es cuando el Poder Ejecutivo Federal presenta la iniciativa. La discusión en el Congreso se inicia el 3 de abril de 1871.<sup>158</sup>

En un breve análisis de la educación durante este siglo con relación a la educación colonial, podemos decir que la primaria seguía siendo un importante transmisor de valores religiosos, ya que en ningún momento hubo un esfuerzo serio, salvo en los radicales proyectos de Ignacio Ramírez, por suprimir la doctrina en la enseñanza primaria.<sup>159</sup>

Aunque los esfuerzos del gobierno en turno pudieran estar dirigidos a mejorar la educación nacional, siempre se tropezaba con los problemas propios del ramo: falta de locales apropiados para la enseñanza, carencia de maestros aptos, carencia de útiles escolares, así como condiciones higiénicas pésimas y sobre todo, fondos económicos.

El impulso educativo de la época presentó sus avances fundamentalmente en la educación superior y no en la primaria, al respecto se puede establecer que “Los primeros indicios aparecen en el gran entusiasmo por el estudio del derecho constitucional... posteriormente se pusieron en boga también los cursos de economía política.”<sup>160</sup>

### 3.7 La lucha por la educación laica y obligatoria. La fractura liberal.

A principios de noviembre de 1871 el general Porfirio Díaz proclama el Plan de la Noria en contra del régimen civil y nacionalista de Juárez, provocando un desgarramiento en el partido liberal.

Con la muerte de Juárez el 18 de julio de 1872 se hizo necesario que asumiera la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, por ministerio de Ley, quien trató de seguir el rumbo de su antecesor, sin embargo, diversas condiciones no le permitieron estabilizar al país, entre ellas, haber llevado a cabo

<sup>157</sup> Esta contradicción se daba “entre la reforma pedagógica, con un fuerte olor a Rousseau, y el positivismo, en el que se daban la mano Comte y Spencer. La reforma pedagógica vino de Suiza y Estados Unidos; la filosófica, de Francia. Los pedagogos mas destacados de la primera fueron Rébsamen (suizo), Laubscher (alemán) y Carlos A. Carrillo (veracruzano); el de la segunda fue Gabino Barreda, ex discípulo de Comte.” Alberto Arnaut *Op. cit.* p. 41

<sup>158</sup> “Las adiciones se reducen a cuatro preceptos: 1) .- No se expedirá ley, decreto o providencia gubernativa relacionada con cualquier religión, cuyos preceptos no pugnen con la moral y el orden público y que prohíban su libre ejercicio; 2) .- Siempre estarán bajo la dirección y encargo de las autoridades y en los términos que prevengan las leyes, los registros públicos, para hacer constar el estado civil de las personas; 3) .- Que han entrado legítimamente al dominio de la nación los bienes raíces y capitales impuestos sobre fincas que el clero administraba como propietario, y que la nación ha podido y puede enajenarlos, quedando consumados “de una manera irrevocable”, los actos relativos que se hayan ajustado a las leyes; 4) .- por último, los diputados agregan el establecimiento de las garantías en los procesos criminales buscando que se generalice la institución del jurado en toda la República como una garantía para los procesados.” Jesús Reyes Heróles, *Op. cit.* p.227

<sup>159</sup> “El segundo rasgo heredado de la colonia era el de hacer que el niño manejara, de memoria, una serie de instrumentos intelectuales como son el alfabeto leído y escrito y las tablas de aritmética. Ni antes ni después se concebía que el maestro fuera una persona que transmitiera sus conocimientos personales, y mucho menos que estimulara cualquier proceso intelectual que no fuese la recitación... Encontramos otras constantes con la época colonial: un esfuerzo por parte de los ayuntamientos por mantener escuelas públicas y mejorar, o por lo menos vigilar, al magisterio. La marcada preocupación por la escuela y la difusión de las letras aumentó después de la independencia, pues se la veía como un arma para defender a la República recién nacida.” Anne Staples. “Alfabeto y Catecismo” *Op. cit.* p. 72-73

<sup>160</sup> *Ibidem.* p. 73-74

acciones radicales que endurecieron las posiciones de sus oponentes y fueron duramente criticadas, como imponer a José María Iglesias en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Lerdo sostuvo una política radical que lo llevó a convertir en Constitucionales las Leyes de Reforma (25 de septiembre de 1873), a ordenar el cumplimiento estricto de la ley que prohibía las reuniones religiosas fuera de los templos y algunas leyes que disponían la expulsión de religiosos.

Intentó hacer realidad el laicismo en la educación y expidió una ley en 1874, que prohibía la enseñanza religiosa en los planteles oficiales e imponía en su lugar la enseñanza de una moral laica. La reacción frente a este decreto fue desafortunadamente desfavorable ya que “unos lo juzgaron un atentado contra la libertad de enseñanza y otros violatorio de la soberanía de los Estados, que constitucionalmente estaban facultados para legislar en materia educativa.”<sup>161</sup>

Entre abril y mayo de 1875 se produjo una revuelta estudiantil que inició en la Escuela Nacional de Medicina y se extendió hasta la Escuela Nacional Preparatoria. Ésta llevó a una huelga estudiantil que duró doce días.

Durante esos días, los estudiantes establecieron en la alameda una Universidad libre; ellos mismos... impartieron varios cursos, otros lo fueron a cargo de profesores solidarios. La revuelta terminó por reforzar lo que era un debate general acerca de tres temas educativos: la institución del internado; educación versus instrucción, y la relación entre educación superior y el Estado. Los temas estaban relacionados con su lema enseñanza libre que para los huelguistas implicaba la interpretación del artículo 3º de la Constitución del 57. Algunos líderes estudiantiles pertenecían al círculo de Gabino Barreda; entre los intelectuales que apoyaron la huelga estaban Justo Sierra, Barreda mismo y José Díaz Covarrubias. Los huelguistas exigían una Universidad libre que, de alguna manera no especificada, fuera independiente del Estado. Sierra declaró que una educación superior independiente era la verdadera clave de todo sistema definitivo de enseñanza. Miguel S. Macedo, uno de los líderes estudiantiles, dijo retrospectivamente en 1877 que el objetivo de la huelga había sido emancipar a la ciencia de la tutela del Estado así como se ha emancipado ya de la Iglesia. Esa emancipación, agregó, está enteramente de acuerdo con el régimen social positivista.<sup>162</sup>

En el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada hubo dos Ministros de Justicia e Instrucción Pública. El primero fue Martínez de Castro quien hizo ver que en las escuelas primarias todo el aprendizaje estaba encomendado a la memoria, ya que, como decía, “se enseñan palabras antes que ideas, reglas abstractas antes que ejemplos, máximas antes que experiencias, definiciones antes que objetos.”<sup>163</sup>

El segundo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Díaz Covarrubias, luchó intensamente por la educación integral y por hacer respetar la educación obligatoria, aunque consideraba este principio aún muy discutido. Para Covarrubias el gran objetivo de la educación debía ser “enseñar al hombre a conocer y comprender el mundo físico y moral en que vive, difundir entre el mayor número de gente los conocimientos fundamentales y generalizar el estudio de las ciencias fundamentales y positivas.”<sup>164</sup> Solicitó que se fijaran sanciones a los padres que no mandaran a sus hijos a la escuela, apegado a los ordenamientos que para tal efecto establecía el Código Civil de 1870. Es importante mencionar que para 1874 diecinueve Estados ya hacían obligatoria la educación, no obstante que se encontraba establecida legalmente sólo para el Distrito Federal y Territorios y Díaz Covarrubias explicaba que:

[...] entre las clases sociales de inferior posición, por poco ilustrados, lejos de ser general y espontáneo el deseo de educar a los hijos, se necesita de alguna coacción y de vigilancia de la sociedad misma... este hecho, bien comprobado ya, justifica por sí solo, el principio de obligación para adquirir la instrucción primaria... algunos espíritus puramente teóricos creen ver en el principio de instrucción primaria obligatoria, un atentado a la libertad individual y a la independencia de los familiares. Nosotros no concebimos un derecho que consista en elegir entre la educación y la ignorancia.<sup>165</sup>

<sup>161</sup> Alberto Arnaut. *Op. cit.* p. 43-44

<sup>162</sup> Jorge Hernández, *Op. cit.* p. 24-25

<sup>163</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 240

<sup>164</sup> Jorge Hernández, *Op. cit.* p. 30

<sup>165</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 59 [Los corchetes son míos]



El principio de la obligatoriedad traía consigo una serie de asuntos que era preciso definir, éstos eran: a) El papel del Estado como garante de la Obligatoriedad, b) El nivel de gobierno al que le compete legislar sobre la materia, c) Las características de las instituciones donde se ofrecería ese tipo de instrucción y d) Los contenidos mínimos que comprendería.<sup>166</sup>

Covarrubias sostiene que cada individuo tiene el derecho de exigir educación, así como la sociedad lo tiene de imponerla, y aunque algunos liberales puristas alegaran que esta imposición atentaba contra la libertad, esto no era así, ya que en ninguna Constitución está escrito que las garantías individuales comprendan el derecho a quedarse ignorante.

La imposición de penas se justifica en cuanto el precepto involucra uno de los deberes naturales de los padres para con los hijos, equiparado a la obligación natural y civil de dar alimentos. Además, se debe tener en cuenta que todas las clases sociales deben ejercer funciones delicadas, como las electorales o de jurados que, entregadas a una masa ignorante, pueden convertirse en un mal nacional.<sup>167</sup>

En palabras de Covarrubias, en su obra *La Instrucción Pública en México* expresa que “Una instrucción que es indispensable para dar al hombre el lenguaje, la escritura y los conocimientos, aunque muy rudimentales, necesarísimos para entrar en contacto con los demás hombres y para proveer a las mas sencillas necesidades de su vida social, constituye el complemento de un ser humano, poniéndolo en aptitud de ejercer sus facultades en beneficio propio, y de prestar a la sociedad los servicios que le debe. Bajo este doble aspecto, cada individuo puede reclamar como un derecho el recibir esa enseñanza, y podría reprochar a la sociedad la omisión de no habérsela dado, cuando ha nacido y crecido al cuidado de ella, y la sociedad, a su vez, tiene el derecho de imponer una educación, que mejorando las facultades intelectuales y morales de un miembro suyo, lo hace capaz de cooperar al bien social, en vez de ser un elemento inútil y aún pernicioso.”<sup>168</sup> Al respecto de las sanciones pecuniarias impuestas sobre quien no cumpla con la obligatoriedad menciona que en algunos Estados, éstas consisten en multas o arresto y en otros se dan estímulos a los niños que concurren con puntualidad o se prohíbe a los padres que no cumplen, ejercer cargos públicos, sin embargo, este último sistema no es eficaz.<sup>169</sup>

La discusión sobre la Obligatoriedad llegó hasta la Cámara de Diputados, donde la opinión se dividió en dos grupos: los que la aceptaban y los que rechazaban la intervención del gobierno para hacerla cumplir, pero que sin embargo aceptaban que el gobierno debía subvencionar la educación, cuando los particulares no se dieran abasto, pero no dirigirla ni administrarla, ya que decían: “Instrucción obligatoria, pero no escuela obligatoria”, lo cual constituía una ambigüedad. El debate al respecto se prolongó varios años. El problema radicaba en que –según el grupo que se oponía- la obligatoriedad estaba en contra de la libertad, además se discutía entre si este principio debía elevarse a rango constitucional o si hacerlo constituía una violación a la facultad de los Estados para legislar en materia educativa.

En 1875 el Congreso recibió una iniciativa de ley al respecto de este tema, pero la comisión la retiró debido a las críticas de la prensa, posteriormente, en noviembre del mismo año, la Cámara revisó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales el cual en su parte resolutive decía lo siguiente:

Art. 1º.- La instrucción primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

Art. 2º.- Comprende los siguientes ramos: lectura, escritura y aritmética en sus cuatro operaciones.

<sup>166</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 44

<sup>167</sup> Jorge Hernández, *Op. cit.* p. 32

<sup>168</sup> José Díaz Covarrubias. *La instrucción Pública en México*. México, SEP, 2000 546 p. p. III-IV

<sup>169</sup> “[...] por este motivo el Gobierno general inició hace dos años ante el Congreso el sustituirlo con penas de multa o arresto... Es sensible, sin duda, que haya la necesidad de imponer penas para el cumplimiento de un precepto que, como el de enseñanza obligatoria, es uno de los deberes naturales de los padres para con los hijos, deber que, con razón está consignado aún en los Códigos Civiles, entre ellos el de México, equiparado a la obligación natural y civil de dar los alimentos... La base general es el importe de un día de salario o jornal para las clases trabajadoras, por la primera falta, y un minimum y un maximum determinados para los casos de reincidencia, y para su aplicación a las clases acomodadas que incurrir en la pena. El arresto sustituye a la multa en casos de insolvencia o de resistencia al pago, en la proporción en que, según las leyes penales, toda pena pecuniaria se transforma en pena corporal. Uno de los hechos más importantes revelados por la estadística, es la íntima conexión de la ignorancia con la criminalidad y con la miseria. *Ibidem* p. XII, XIV-XV [Los corchetes son míos]

Art. 3º.- Los gobernadores de los estados reglamentarán esta Ley para hacerse efectivos los preceptos que contiene.

Este proyecto terminó en el archivo del Congreso, permaneciendo ahí por más de dos años debido a las discrepancias al interior del Congreso y con la prensa y a la rebelión de Tuxtepec. No obstante para 1874, dieciocho Estados ya habían decretado la educación Obligatoria, aunque en todos se presentaban graves dificultades para hacer que este principio se respetara.

Otro asunto de capital importancia era el problema que veían algunos de que fuera el gobierno quien dispusiera qué profesiones requerían título para su ejercicio y que el mismo gobierno expidiera esos títulos, ya que esto, según algunos, contravenía el precepto de la libertad. Al respecto, Covarrubias decía que

[...] lo que el precepto Constitucional decida acerca de los títulos y su necesidad para ejercer tal o cual profesión será perfectamente compatible con el principio de la libertad de enseñanza, siempre que no se exija constitucionalmente que la enseñanza se reciba en determinados colegios. O sea, que se reconozca a cualquier individuo o corporación la libertad de enseñar a los demás cualquier materia... el principio de libertad de enseñanza es incontrovertible; en cambio, el principio de libertad en el ejercicio de las profesiones suele controvertirse... (sin embargo), ambos están encaminados a facilitar el desarrollo espontáneo de la ciencia, el uno en su propagación y el otro en sus aplicaciones. Ambos se reducen al principio de libertad individual, al de la elección libre de la instrucción, y al de la elección, también libre, de la persona en quien se confía para encomendarle encargos profesionales.<sup>170</sup>

En cuanto a la educación integral Covarrubias decía que:

[...] debe ofrecerse a la niñez una educación mas completa, estableciendo en las escuelas lecciones progresivas que tiendan a desarrollar todas las facultades intelectuales y afectivas de los niños y a iniciarlos en el conocimiento de las diversas ciencias cuyos rendimientos debe conocer todo hombre. Este conocimiento habría de darse en forma de lecciones de cosas, para combatir el vicio del memorismo en la enseñanza<sup>171</sup>

En su Estudio sobre la instrucción Pública en México, publicado en 1875 Covarrubias va aún mas adelante exigiendo una educación realista, que sea acorde con la naturaleza de los niños, además de proponer ejercicios gimnásticos y mejorar las condiciones higiénicas que se presentaban en las escuelas. La educación para las mujeres juega también un papel de suma importancia.<sup>172</sup>

Las dificultades para llevar a cabo la política educativa, son reflejo de que al gobierno de Lerdo le tocó descubrir la realidad económica del país que ahora se enfrentaría a los deseos imperialistas de las potencias extranjeras, quienes se volcaron con sus capitales sobre la nación, frente a lo cual el gobierno liberal decadente, no pudo menos que ceder cayendo en la “nueva dinámica” en donde unos cuantos países son imperialistas (las potencias) y muchos otros colonialistas ( los países pobres).

### 3.8 Alcances y limitaciones de la política del grupo juarista.

Con respecto a los principios Constitucionales de la educación es necesario destacar que:

[...] dos de las características que los liberales quisieron imprimirle a la instrucción primaria quedaron a medio camino en el periodo de la República restaurada: el laicismo, aunque elevado a rango Constitucional junto con el resto de las leyes de Reforma, no logró fincarse sobre bases firmes debido a su discutible jurisdicción nacional, ya que comprendía una materia reservada a las legislaturas locales. Lo mismo ocurría con el proyecto de ley de

<sup>170</sup> Jorge Hernández, *Op. cit.* p. 33-34 [Los corchetes son míos]

<sup>171</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 240 [Los corchetes son míos]

<sup>172</sup> “La instrucción primaria que es como la materia prima para discurrir y para conducirse en el mundo, debe estar igualmente a disposición del hombre que de la mujer. Es, pues, digno de recomendarse, que al mejorar y multiplicar las escuelas de la república, se cuide de aumentar en una proporción mayor las escuelas para niñas hasta nivelarlas con las de niños. Queda además el recurso de dar a las escuelas el carácter de mixtas abriéndolas para recibir indistintamente a los niños de uno u otro sexo.” José Díaz. *Op. cit.* p. LXXVI- LXXVII

instrucción obligatoria, con el agravante de que ésta no llegó a ser aprobada por el congreso. En ambos casos estaba de por medio, no sólo la soberanía de los Estados, sino también el principio Constitucional de la libertad de enseñanza y, junto con ésta, la libertad en el ejercicio de la profesión docente.<sup>173</sup>

Lo que si puede calificarse de positivo es que en este periodo se dio la expansión de las escuelas municipales al mismo tiempo que se contraían las particulares, especialmente las religiosas, lo que aumentaba las posibilidades de establecer los principios básicos de la educación moderna en menos tiempo.

Cuando el gobierno de Lerdo toca a su fin, se prepara su reelección, sin embargo, Porfirio Díaz, con las armas en la mano, y José María Iglesias con argumentos jurídicos, se oponen a ella. El clero ataca a también a Lerdo tenazmente por la rígida aplicación de las leyes de Reforma. y la burguesía nacional, comprometida con los intereses imperialistas de los Estados Unidos, lo ataca por negarse a dar concesiones a las compañías yanquis para la construcción de las vías férreas y, por si no fuera suficiente, los políticos locales transformados en caciques, lo atacan por el estado de sitio decretado para acabar con las sublevaciones militares.<sup>174</sup> Todo esto colocó a Lerdo de Tejada en condiciones muy desfavorables que pronto definirían el rumbo del país por las siguientes tres décadas.

En 1876 contienden por la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias y Porfirio Díaz y tiene lugar el Plan de Tuxtepec que desata la rebelión armada contra Lerdo, y ofrece “depositar el poder ejecutivo en manos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia siempre que acepte el plan de la rebelión y, en caso contrario, en el jefe del movimiento armado. El primero es José María Iglesias y, el segundo, Porfirio Díaz.”<sup>175</sup> Lerdo se reelige en 1876, e Iglesias califica esto como un golpe de Estado, con lo que decide encargarse del gobierno, fundamentado en que en muchos distritos no se han llevado a cabo las elecciones debido a la abstención de los ciudadanos, por ocupación de las fuerzas federales o por estado de sitio prevaleciente, es en estos momentos que Iglesias, inflexible ante las leyes declara: “Sobre la Constitución, nada; sobre la Constitución, nadie...” en realidad eran tres grupos los que contendían por el poder, pero la lucha entre estos tres grupos “lerdistas, porfiristas e iglesistas fue decidida realmente con el triunfo de Díaz en la batalla de Tecocac (noviembre de 1876)”<sup>176</sup>

No obstante las diversas pugnas internas del partido liberal y los intentos de la derecha retrógrada por mantener privilegios del clero y de las clases económicamente favorecidas, los gobiernos liberales aportaron a la educación nacional un avance innegable que posibilitó a la dictadura de Díaz consolidar una estabilidad que, aunque ficticia, brindó a la nación un bienestar económico temporal suficiente para que personajes como Justo Sierra, Ignacio Ramírez, Protasio Tagle y Joaquín Baranda sentaran las bases pedagógicas de la educación nacional del primer cuarto del S XX. Los logros de los gobiernos liberales registrados al principio de la década de 1870 muestran que en el terreno educativo hubo avances considerables a pesar de las discrepancias en los grupos de poder.<sup>177</sup>

### 3.9 La Laicidad.

La laicidad empezó entendiéndose simplemente como ajena a cualquier credo religioso, sin embargo, con el fortalecimiento de la ideología positivista, el grupo encabezado por Gabino Barreda impulsó otra forma de interpretar la educación laica, entendiéndose como un cuestionamiento de corte científico a las doctrinas religiosas, lo que constituía en gran medida un ataque.

<sup>173</sup> Alberto Arnaut *Op. cit.* p. 46 [Los corchetes son míos]

<sup>174</sup> Raúl Mejía, *Op. cit.* p. 168

<sup>175</sup> *Ídem.*

<sup>176</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 62

<sup>177</sup> “Al terminar el año de 1871, el número de escuelas primarias llegaba a 5,000 en la República... El cuadro que se ofrece en 1874 es digno de consideración. Ya el número de escuelas en toda la república ascendía a 8,103. de este número, solo la quinta parte no eran gratuitas, y computando la asistencia, solo la sexta de los educandos concurría a establecimientos de paga.” Francisco Larroyo *Op. cit.* P. 245-246

El laicismo no pudo ser elevado a precepto constitucional por la gran cantidad de problemas que esto traería, es por eso que la educación quedó establecida constitucionalmente como libre, quedando esto abierto a diversas interpretaciones.

La laicidad resulta fundamental para el establecimiento y desarrollo de una sociedad libre ya que al permitir y estimular el cuestionamiento de toda clase de dogmas, permite que la mente se encuentre libre de lastres que frenen a la razón. Al encontrarse la educación nacional orientada por principios ajenos a cualquier creencia, permite la existencia de la diversidad y evita la hegemonía de un grupo ideológico.

El establecimiento del Estado laico obedeció a la necesidad de librar al país naciente de quienes se habían aprovechado por tanto tiempo de las condiciones del pueblo, y además se habían encargado de perpetuar lo más posible las condiciones de explotación. La iglesia Católica y todo su poder representaban un riesgo en la construcción de una nación libre, riesgo que perdura hasta nuestros días. La educación laica no pudo ser una realidad en el país ya que el clero se las arregló siempre para mantener una fuerte orientación religiosa en sus escuelas, a pesar de la supervisión del gobierno y de la orden específica de cerrar sus colegios.

El impulso más característico de la laicidad se dio en los institutos liberales que se desarrollaron a lo largo del país impulsados por particulares convencidos de la necesidad de romper las cadenas mentales impuestas por el clero.

La laicidad sigue representando una necesidad en la orientación educativa actual, toda vez que la diversidad ideológica es creciente, y es por lo tanto necesario el respeto a las creencias, combinado con un trabajo arduo por orientar la mente de los educandos por el camino de la razón y no de la fantasía.

## CAPÍTULO 4: EL PORFIRIATO.

La dictadura, pese a sus excesos y desaciertos, permitió, una vez conseguida la paz, que se desarrollara la educación nacional por derroteros más especializados. La formación del magisterio y la revolución pedagógica invadió la administración pública culminando con la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y la fundación de la Universidad Nacional de México. Este impulso pedagógico se manifestó fundamentalmente en los centros urbanos, por lo que si bien hubo avances, éstos no se extendieron a la población rural, salvo en contados casos, presentando condiciones muy desfavorables. Las carencias educativas eran evidentemente un reflejo de un gobierno en decadencia que pronto dejaría el lugar a una generación más consciente de las necesidades nacionales.

### 4.1 Fragmentación de la ideología liberal. Dictadura inminente.

Los liberales habían visto desgarrado su partido debido a las pugnas internas y se encontraban impedidos para soportar el advenimiento de la dictadura. Ya sin control político y sin guía, el partido liberal se dividió en dos grandes facciones: una con Lerdo y la otra, la más poderosa, con Porfirio Díaz, aunque también hubo una tercera muy débil con José María Iglesias. El país se encontraba debilitado, no obstante los múltiples esfuerzos para constituir una nación sólida, y por si esto no fuera suficiente, los capitales extranjeros amenazaban con violar la soberanía del país al presionar la movilización económica hacia el exterior. Las técnicas de producción nacional se encontraban en un profundo atraso que se vio notablemente en desventaja con los países industrializados con los que tuvo que competir, lo que hizo que la fuerza económica de México radicara en la mano de obra, y no en el desarrollo de las técnicas de producción o tecnología. Aunque la élite del poder mantuviera los ideales reformistas, las leyes ofrecieran las armas para terminar con el poder eclesiástico y la política educativa hubiera nacido sobre las bases del positivismo comtiano, ni la ciencia ni la técnica modernas se aplicaban a la producción, tampoco los capitales en formación, ni la pequeña propiedad agraria ni la burguesía naciente rebasaban en mucho los límites del feudalismo tradicional.

El Porfiriato puede dividirse en tres etapas fundamentales para su mejor comprensión. Estas etapas son: La pacificación (que se extiende desde 1877 hasta 1896); la prosperidad (1896- 1907); y la agitación política (1908-1910). En la “paz Porfiriana” se experimentó un aumento económico a nivel nacional que trajo la industrialización al país.

El gobierno de Porfirio Díaz comienza luchando contra la inestabilidad del país y sus consecuencias de todo tipo. A pesar de los esfuerzos que se realizaron en el terreno educativo, los tres Ministros de Justicia e Instrucción Pública durante el primer periodo del porfiriato, a saber, Ignacio Ramírez, Protasio Tagle y Ezequiel Montes, casi no tuvieron la oportunidad de llevar a cabo sus tareas debido a la inestabilidad reinante. Incluso el infatigable e imaginativo “Nigromante” no pudo poner en práctica las numerosas tareas que había planteado en su discurso y escritos.

Eran notables los contrastes existentes en el Porfiriato, pero pese a todo, puede decirse que la unidad política que logró Porfirio Díaz se buscó traducir en una unidad educativa al plantear una instrucción básica uniforme que uniría a todos los mexicanos y desaparecería la “anarquía mental” prevaleciente en épocas anteriores. “A pesar de que la capital de la República era el centro cultural por excelencia y servía de ejemplo para el resto de la nación, los cánones educativos no fueron impuestos, sino dialogados por representantes de todas las entidades en cuatro congresos de instrucción.”<sup>178</sup>

De 1880 a 1884 ocupó la silla presidencial Manuel Gonzáles, teniendo como Ministro de Justicia e Instrucción Pública a Ezequiel Montes hasta abril de 1882, quien tenía ya una larga carrera política, pero era antipositivista y se le identificaba con el viejo grupo liberal. En abril de 1881 el nuevo ministro entregó un proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal. El proyecto contenía

---

<sup>178</sup> Milanda Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000, 298 p. p. 16

una dura crítica al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y proponía una reforma radical del mismo. En lo que atañe a la instrucción primaria, el proyecto de Montes prohibía que los profesores en servicio de las escuelas nacionales (bastiones positivistas) formaran parte de la Junta Directiva de Instrucción Pública.<sup>179</sup> Esto no era otra cosa que el reflejo de una lucha ideológica centrada en las diferencias entre positivistas y liberales, estos últimos consideraban que al adoptar al positivismo como instrumento ideológico para combatir al clero, habían puesto bajo su amparo otra ideología tan dogmática como la católica y que por lo tanto, atentaba también contra la libertad, es así que resurgen viejas rencillas entre positivistas y liberales que recaen directamente sobre la Escuela Nacional Preparatoria, por ser ésta el bastión mas fuerte del positivismo. Fue así que los positivistas se vieron en la necesidad de defender a la institución educativa mas importante del país y fue Justo Sierra quien tomó las riendas de esa defensa y logró ganar la partida, no obstante que su proyecto presentado para la apertura de la Universidad no prosperó debido a que aún estaba muy presente el concepto de universidad ligado al de bastión de la derecha irracional representada por el clero. Sin embargo, Sierra veía a la Universidad como el lugar propicio para establecer las bases de una educación superior autónoma, independiente de los intereses de los grupos en el poder. Por su parte, los positivistas habían centrado sus ataques en la Constitución de 1857 y habían fortalecido sus argumentos bajo la influencia de Mill y de Spencer. “La forma federativa parecía una utopía, y aún más querer fomentar la libertad en un país que no estaba preparado para ella.”<sup>180</sup> La doctrina positivista considera de capital importancia la mecánica social y la forma de influir en ella, es por eso que en México los positivistas esperaban el arribo de la revolución industrial para llamar a las filas de su movimiento al proletariado. “Así se comprende la posición progresista de la política educativa de Joaquín Baranda y de Justo Sierra, los dos hombres que en el grupo de los “científicos” ocuparon siempre los puestos de avanzada”<sup>181</sup>

## 4.2 Labor educativa del Porfiriato.

Esta labor puede apreciarse mejor a partir de la observación de la ideología y acciones educativas de los secretarios de instrucción pública durante el primer periodo de Díaz, marcados por los comunes denominadores de interés en el desarrollo social y dificultad para lograr cambios contundentes.

Cabe destacar que fue bajo este gobierno liberal que tomó importancia la educación de la mujer y de los indígenas, siendo Ignacio Ramírez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública nombrado en 1877, uno de sus principales defensores. Los liberales sostenían la idea de la inferioridad del indio y su incapacidad para aprender. Desde el inicio de la vida independiente del país se pensó en la inmigración como la medida más viable para lograr la modernización y el desarrollo económico. Sin embargo al no tener éxito se hizo obvio que el progreso de México tendría que basarse en su propia población.<sup>182</sup>

Para Ignacio Ramírez “El Nigromante” la instrucción era necesaria a todo ser humano ya que sin ella los derechos y obligaciones de los ciudadanos resultaban un absurdo. Consideraba que era necesaria la instrucción de la mujer ya que había que darle un carácter político del cual había carecido siempre y consideraba además, que la instrucción de las mujeres cumplía una misión de primera importancia en las relaciones sociales. Ignacio Ramírez también se preocupaba por arrancar a los indígenas de las manos de la Iglesia e incorporarlos a la vida nacional a través de la escuela. Como todo gran positivista, rechazaba la enseñanza religiosa ya que, aunque ésta enseñara valores útiles para la vida, la educación positivista enseñaba además el respeto a la libertad de conciencia.<sup>183</sup>

---

<sup>179</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 52

<sup>180</sup> Los liberales consideraban que en particular uno de los textos, el de Bein, “era tan dogmático que no se hacía compatible con la libertad, con la posibilidad de abrazar la fe en dios, un dios de cualquier religión”, lo cual hacían extensivo a toda la enseñanza de la ENP, además decían que ésta solo atrasaba la formación de profesionistas en el país, tan necesaria. Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 64-65

<sup>181</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 276.

<sup>182</sup> Milanda Bazant, *Op. cit.* p. 16

<sup>183</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 242

No obstante los esfuerzos de Ramírez, la situación no cambiaba para la mayoría de los mexicanos y es por ello que a principios de 1878 se publica en la prensa el dictamen de una comisión del Congreso que criticaba severamente a las escuelas municipales.

Según la comisión había escuelas con 150 niños atendidas por un solo preceptor. Los maestros tenían una gran diversidad de opiniones, caracteres y preparación que daban como “funesto resultado” la heterogeneidad de textos, desigualdad en la distribución de las horas de trabajo y diferencias en su dedicación a los alumnos; además, en los métodos predominaba el memorismo en toda su extensión, los planteles estaban mal equipados y los locales eran reducidos e impropios, sucios, malolientes y poco aptos para el estudio.<sup>184</sup>

Hacia el final de la gestión de Ignacio Ramírez se observan desesperados intentos por mejorar la educación nacional, cuyos frutos son aún lejanos. Es en este marco y a través de experiencias amargas que el pensamiento del Nigromante se radicaliza años más tarde con resultados desalentadores. Ignacio Ramírez se ocupó de múltiples asuntos de la administración pública referentes a la justicia social. Entre sus más destacados esfuerzos se encuentran sus ideas sobre tenencia de la tierra, salarios y todo lo referente a las políticas económicas y su repercusión en la dinámica social.<sup>185</sup>

El Ministro de Justicia e instrucción pública de 1878 a 1879 fue Protasio Tagle, quien en una disposición del 22 de mayo de 1878 hizo que las escuelas que eran manejadas por las Sociedades de Beneficencia, pasaran a depender completamente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Además, logró que por primera vez en México, se redactaran programas de enseñanza de cada una de las asignaturas del plan de estudios. En los programas se hacía hincapié en que los educandos debían aprender algún oficio con el objetivo de hacerlos más diestros y ayudarles en el futuro a ganarse la vida. El gobierno de Porfirio Díaz heredó la ley juarista de instrucción pública de 1867, que establecía los principios liberales de la educación laica, gratuita y obligatoria. pero en su régimen se cambió de modo radical el método de enseñanza y se estableció la escuela moderna mexicana, cuyo carácter integral se basaba en el desarrollo moral, físico, intelectual y estético de los escolares.

El 28 de febrero de 1878 se promulga el Reglamento para las Escuelas Primarias y Secundarias de niñas donde se dispuso que el gobierno absorbería a las escuelas establecidas por la Fundación Vidal Alcocer, se incorporó al plan de estudios la enseñanza objetiva y algunos de los principios del método intuitivo de Pestalozzi, y además, se aumentó un año a los estudios de secundaria con la finalidad de poder incluir más materias de carácter pedagógico. El 12 de enero de 1879 se promulga el Reglamento para las Escuelas Nacionales Primarias para niños.<sup>186</sup> En 1879 Tagle introduce en el Reglamento de las Escuelas Nacionales Primarias el principio de la utilidad de la enseñanza que se entendía como dar a los niños cosas relacionadas con su vida y el uso de objetos para educar a los sentidos. Se ocupa también de la formación de maestros, proponiendo hacer de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas “un fecundo semillero de profesoras”.

Otra vieja preocupación se convertía en Ley: Una mejor preparación para los maestros. Es por eso que el 15 de septiembre de 1879 el Ministerio de Justicia expidió las Bases para el Establecimiento de

<sup>184</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 49

<sup>185</sup> “Sus ideas no se insertan en un sistema o concepción de la vida. No construye, tampoco, un método de investigación... de su temperamento proviene la anarquía: y así como su vida política cae en el error, en materia social su inestabilidad espiritual solo produce atisbos, impresiones nerviosas, que como chispazos atraen al lector para conducirlo frecuentemente a conclusiones ingenuas e incluso disparatadas. Pero estos chispazos revelan la existencia del denominador común del liberalismo social mexicano: el sufrimiento ante el problema social y la imaginación para proponer soluciones.” Jesús Reyes, *Op. cit.* p. 663-674

<sup>186</sup> Es de notarse que existen marcadas diferencias entre ambos reglamentos en cuanto a las materias a enseñarse, ya que en las escuelas para niñas no se enseñaba ni historia ni instrucción cívica. En las escuelas para niños se enseñaba, además de lectura, escritura y aritmética, “elementos de derecho Constitucional patrio y deberes del hombre en relación a la familia y a la sociedad, además de historia patria. Estas materias solo se enseñaban a las mujeres que quisieran estudiar para maestras. En las escuelas para niñas se enseñaba historia de México y deberes de la mujer en la sociedad y de la madre con relación a la familia y al Estado. Ambos reglamentos “intentaban también empezar a renovar la enseñanza, sobre todo mediante lo que se llamaba “lecciones de cosas”. Se introdujo así mismo el inglés desde la primaria elemental, según observación de Ezequiel Chávez, porque “se creyó necesario..., dada la creciente unión del pueblo angloamericano con el nuestro” . Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 63

Academias de Profesores de Instrucción Primaria, las cuales habrían de ocuparse, mediante reuniones periódicas, de los problemas pedagógicos prácticos. Con esto se trataba de uniformar la enseñanza primaria y adecuarla a las exigencias de los “adelantos modernos”. Estos adelantos se verían reflejados en 1880 en las obras y reformas hechas por Enrique Laubscher, Carlos A. Carrillo y Enrique C. Rébsamen, y con la fundación de la Escuela Modelo de Orizaba, que buscaba revolucionar los métodos pedagógicos.

El sucesor de Tagle en el cargo de Ministro fue don Ignacio Mariscal quien se esforzó por continuar y extender lo hecho por su antecesor, y de acuerdo con esto, las Reformas al Reglamento de las Escuelas Nacionales Primarias expedidas el 15 de noviembre de 1880, hablaban de la educación de los sentidos por medio de la experimentación para llegar a las generalidades. Ese mismo año, el Diputado Justo Sierra hablaba de la necesidad de una instrucción cívica para “despertar y consolidar el sentimiento del santo amor a la patria” así como de la conveniencia de brindar a los indígenas una educación científica y no solo la rudimentaria. Aunque era necesaria una reglamentación del artículo 3º para poder impulsar los nuevos modelos educativos, ésta no llegó, y aunque en el primer periodo de Díaz hubo diversos intentos, todos fueron fallidos.<sup>187</sup>

En 1882 Joaquín Baranda, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública (1882-1901), impulsó un concurso de libros de texto y se realizó el Primer Congreso Higiénico-Pedagógico. “Para Baranda la instrucción pública aseguraba las instituciones democráticas, desarrollaba los sentimientos patrióticos y realizaba el progreso moral y material de nuestra patria.”<sup>188</sup>

Los esfuerzos comenzaron a fusionarse en la fundación de una Escuela Normal y posteriormente Baranda envió un oficio a Ignacio Manuel Altamirano haciéndole saber que el Presidente lo nombraba para que presidiera una comisión que tenía como objeto estudiar las bases para establecer una escuela normal, si bien ya existían escuelas normales en algunos Estados (San Luis Potosí, Jalisco, Puebla y Nuevo León), la intención era crear una que de algún modo llevara la dirección de todas las otras, para lo cual se encargaba al maestro Altamirano que la comisión estableciera si ésta debía ser sólo para el Distrito Federal o para toda la República. Altamirano realizó un trabajo exhaustivo que daba cuenta del estado general de la educación en el país y en el extranjero, así como muchos datos útiles. Todos estos esfuerzos se vieron reflejados el 17 de diciembre de 1885 al promulgarse el decreto que establecía la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria, y el 2 de octubre de 1886 el reglamento respectivo, con el que se facultaba al Ejecutivo para invertir en la instalación del plantel. La Escuela Normal se inauguró el 24 de febrero de 1887, un año después de fundadas las Escuelas Normales de Michoacán, Querétaro y Veracruz. El mismo decreto establecía que a partir del 1º de enero de 1888 los libros de texto para la instrucción que se diera en las escuelas primarias nacionales, así como en las de los ayuntamientos en el D. F. y territorios, serían señalados por la junta directiva de la Escuela Normal. En 1888 el Congreso autorizó al Ministro de Justicia e Instrucción Pública a transformar la Escuela Secundaria para señoritas en Escuela Normal, lo cual se llevó a cabo en 1890. La labor educativa de Baranda fue muy extensa con resultados visibles hasta el final de su administración, siendo los Congresos Nacionales de Instrucción Pública uno de sus principales logros.

Debido a pugnas entre Baranda y el Ministro de Hacienda José Yves Limantour, quien tenía ambiciones presidenciales y pertenecía al grupo de los “científicos”, el primero tuvo que abandonar el gabinete en abril de 1901, y en su lugar fue nombrado Justino Fernández como Ministro de Justicia e

---

<sup>187</sup> A finales de 1877 se presentó un proyecto que establecía que los gobiernos de los Estados debían encargarse de que se cumpliera la educación obligatoria y del registro de los profesores; en 1879 otro proyecto establecía que aprender no era tanto un derecho como una obligación y por lo tanto, cualquier persona podía establecer escuelas y enseñar en ellas cualquier doctrina política, social o religiosa. Establecía que la autoridad solo intervendría por razones de moral pública, higiene o delito, con base en la legislación de cada Estado y se exigiría solamente el título a los profesores de educación oficial; en 1880 se presentó otro proyecto que “consagraba el derecho de los individuos y las sociedades de abrir escuelas, previo aviso a las autoridades municipales, la gratuidad de las escuelas oficiales y la obligación de enseñar... mantenía la libertad de enseñanza, con los mismos límites que la libertad de imprenta, y enlistaba la docencia entre las profesiones que requerían título para su ejercicio, previendo el establecimiento de una escuela normal.”Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 51

<sup>188</sup> Milanda Bazant, *Op. cit.* p. 19



Instrucción Pública<sup>189</sup> (1901-1905) quien presentó una iniciativa al Congreso proponiendo que se crearan dos Oficinas Mayores en el Ministerio a su cargo, mismas que más tarde se convertirían en Subsecretarías: una de Justicia y la otra de Instrucción Pública, con lo que se separaban por primera vez en el país ambos ramos que habían siempre sido administrados por un solo Ministerio de manera conjunta, limitando el buen desempeño de ambos. Para administrar el ramo educativo fue designado don Justo Sierra. “Desde entonces, Justo Sierra tuvo oficialmente una creciente influencia en la educación pública. Ya entonces se había alejado, como Baranda, de una concepción rígida y estrecha del positivismo, al propio tiempo que capitalizaba y renovaba la obra del enemigo político de Limantour.”<sup>190</sup> Si bien la secretaría de instrucción a cargo de Sierra sólo tenía jurisdicción en los territorios federales y el Distrito Federal, su influencia se expandía por toda la república, “dado que tenía el control de las sociedades científicas, de los museos y las antigüedades nacionales y que los maestros se formaban en gran parte en la metrópoli.”<sup>191</sup>

El 12 de octubre de 1901 se crea el Consejo Superior de Educación Pública, como un Cuerpo Consultivo, que sustituyó la Junta Directiva de Instrucción Pública. Este Consejo funciona como una especie de legislatura educativa, tanto por su composición colegiada, como por su intervención en el perfeccionamiento jurídico de algunas de las decisiones más importantes de la Secretaría. El Consejo Superior debatió los proyectos e iniciativas de ley en materia educativa, y no hubo asunto del ramo que no fuera sometido a su consideración<sup>192</sup> Las atribuciones del Consejo permitían coordinar a los diversos establecimientos educativos, así como buscar los medios más adecuados para realizar y comprender la tarea compleja de la educación nacional.<sup>193</sup> La creación del Consejo obedecía a dos propósitos políticos básicos: lo primero era ampliar a todos los tipos y niveles educativos los “beneficios de una orientación y vigilancia constantes y unitarias”, y lo segundo, la creación de una organización “democrática y técnica” donde se reuniera a las personas que pudieran llevar a cabo las tareas educativas del país al estar a cargo de importantes instituciones docentes.

Una de las preocupaciones fundamentales de Fernández era la preparación de los maestros, por lo que designó como director de la Enseñanza Normal a Enrique C. Rébsamen. Se dispuso que se formarían dos tipos de maestros, a saber, los encargados de la instrucción primaria elemental y los de la instrucción primaria superior. Los cursos para la primera categoría comprenderían cuatro años y los de la segunda, seis con la introducción, además de las materias teóricas, de una serie de materias prácticas de acuerdo con las ideas del nuevo director.

La labor de Sierra como subsecretario de Educación Pública había traído al ramo una mayor cantidad de fondos públicos, lo que posibilitó el impulso de una reforma integral de la educación, y consecuentemente el 16 de mayo de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (SIPBA) con Justo Sierra como Secretario. Bajo su independencia administrativa quedaron la instrucción primaria, la normal y la profesional, y las escuelas de Bellas Artes, de Música y declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y los establecimientos de instrucción pública que en lo sucesivo fueron creados en el distrito y en los territorios federales. La jurisdicción de la secretaría quedaba restringida a los territorios federales. Con Sierra en la secretaría se va delineando en el país un proyecto de pedagogía social orientada y dirigida por el Estado. Para Sierra era de vital importancia educar a las masas debido a que, como él decía,

---

<sup>189</sup> Este nombramiento sorprendió a muchos “porque para entonces contaba con 73 años y había estado alejado de los asuntos políticos durante algún tiempo; sin embargo, tal designación fue producto de la decisión personal de Porfirio Díaz, quien estaba ya en su sexto periodo presidencial y consideraba a Fernández muy amigo suyo, formaba parte del grupo de los “científicos”, tenía experiencia como diputado y era director de la escuela de Jurisprudencia.” *Ibidem* p.35

<sup>190</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 292

<sup>191</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 100

<sup>192</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 80-82

<sup>193</sup> Francisco Larroyo, *Op. Cit.* p. 293

Puesto que, en igualdad de circunstancias, de dos individuos o de dos pueblos, aquel que es menos instruido es inferior: puesto que el pueblo mexicano, en su mayoría analfabeto, va a entrar en contacto íntimo con el norteamericano, en su mayoría alfabeto, es preciso tratar de suprimir rápidamente el elemento de inferioridad.<sup>194</sup>

Sierra consideraba que la creación de la SIPBA obedecía al hecho de que finalmente el presidente Díaz había comprendido la importancia de este ramo en el desarrollo nacional. Esto era cierto relativamente, ya que si bien la asignación presupuestal aumentó, era mínima comparada con la que recibía el Ministerio de Guerra que obtenía la cuarta parte del presupuesto total.<sup>195</sup> Existían una gran cantidad de problemas por resolver, y no obstante los esfuerzos del Ministro de Educación, en 1905, en algunos Estados la deserción era muy alta<sup>196</sup> y el 85% de la población era analfabeta. Los avances educativos habían sido considerables, pero se relacionaban sobre todo con la parte teórica e ideológica. “El Porfiriato no había iniciado la educación nacional, aunque si había encontrado la fórmula para unificar criterios y esfuerzos hacia un ideal común. Ahora faltaba la parte práctica, hacer efectivo lo que decían las leyes que habían sido elaboradas con diálogo y compromiso.”<sup>197</sup>

Para Sierra existían dos ideas fundamentales de lo que representaba la reforma integral de la educación: la primera se refería a transformar la escuela primaria de meramente instructiva a verdaderamente educativa, es decir, no solo enseñar a leer, escribir y contar, sino enseñar a pensar, a sentir, y en fin, a “ser hombre”, según palabras de Sierra. La segunda comprendía el ideal de convertir a la educación superior en el motor que impulsara el desarrollo del país mediante la investigación científica. Obedeciendo a la primera idea, se logró que se plasmara en la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales del 15 de agosto de 1908, que las escuelas oficiales serían esencialmente educativas, la instrucción se consideraba solo como un medio educativo. Por educación se debía entender el desenvolvimiento armónico de cada alumno de modo que se diera vigor a su personalidad, desarrollando su iniciativa, guiado por un sentimiento cívico. Además de ser gratuita, laica y obligatoria, la educación debería ser integral y nacional. No obstante sus atributos, dicha ley suprimía el carácter obligatorio de la enseñanza económica, esto último representaba un problema ya que la mayoría de las personas egresaban de la primaria y no continuaban estudiando, por lo que salían al mercado laboral desprovistos de conocimientos técnicos en agricultura, comercio y oficios, que era lo que comprendía dicha educación. Esta Ley carecía también de disposiciones aplicables a la enseñanza agrícola, por lo que quedaba claramente establecida para un medio urbano, lo que constituye una clara muestra de las deficiencias de la política educativa del Porfiriato. También en 1908 se modificó el plan de estudios de la Escuela Normal mediante la Ley Constitutiva de las Escuelas Normales Primarias del 12 de noviembre donde se reducía a 5 años el tiempo de estudio y no se hablaba ya de dos tipos de maestros, a saber, de primaria elemental y de primaria superior. Además se creó en la Escuela Normal Primaria para Maestras la carrera de Educadora de Párvulos, lo que llevó consigo una modificación del plan de estudios adicionando el estudio práctico y teórico de los Jardines de Niños. Si bien esta ley no fue realmente innovadora, si condensaba el pensamiento educativo de Sierra en su modo más maduro y completo.

Con respecto a las escuelas particulares Sierra defendía la libertad de enseñanza, pero consideraba que si el gobierno era quien debía extender los títulos y comprobantes de estudios, era lógico que la inspección gubernamental era necesaria y las escuelas particulares debían cumplir con las exigencias de ley, fuera de eso, las escuelas podían aumentar años de estudios o escoger sus libros de texto. La inspección debía comprobar la asistencia de los alumnos y la efectividad de una educación física, intelectual, estética y moral en cinco años. Por otro lado a Sierra le preocupaba que “en algunas escuelas particulares de instrucción primaria en el Distrito se inculcan empeñosamente a los niños doctrinas que pueden ser de gravísima trascendencia para la estabilidad de la República y sus instituciones, que para

<sup>194</sup> Elena Galván, *Op. cit.* p. 29-30

<sup>195</sup> Milanda Bazant, *Op. cit.* p. 40

<sup>196</sup> “las autoridades locales atribuían este hecho a varias razones: a la poca importancia que la gente del pueblo concedían a la educación elemental; a la apatía de las autoridades municipales en ampliar las penas a los que no cumplieran con el precepto de enseñanza obligatoria, pero sobre todo, a la necesidad de brazos que tenían las fincas.” *Ibidem.* p.37

<sup>197</sup> *Ibidem.* p.41

nosotros están identificadas con la patria misma.”<sup>198</sup> Sierra consideraba que el problema de la escuela laica estaba en que la confundían con una escuela atea y los padres de familia, en su mayoría católicos, tenían miedo de enviar a sus hijos a las escuelas públicas.<sup>199</sup>

Para impulsar el desarrollo del país a través de la educación superior y responder, en un primer momento, a la segunda idea que impulsaba la política educativa de Sierra, se crea, por Ley del 7 de abril de 1910, la Escuela Nacional de Altos Estudios, que se constituía como la primera institución en el país dedicada a desarrollar el más alto conocimiento científico y estimular la investigación nacional en diversas áreas del conocimiento. La Escuela se inauguró en septiembre del mismo año. Para Sierra era la máxima expresión de la cultura del país y formaría a los profesores que requerían las Escuelas Profesionales, además de perfeccionar los estudios y dar medios suficientes para la investigación en todos los campos.<sup>200</sup>

En 1910 se restablece la Universidad, suprimida por última vez en 1865, para dar cumplimiento, en un segundo momento, a la segunda idea fundamental de Sierra. Para el restablecimiento de la Máxima Casa de Estudios de la Nación, se aprovechó el centenario de la proclamación de la independencia, así como el apoyo del Presidente de la República. Es de notarse que la oposición a este restablecimiento fue casi imperceptible. La inauguración de la Universidad Nacional de México tuvo efecto el 22 de septiembre de 1910 con la asistencia del Presidente de la República y de enviados especiales de muchas Universidades importantes del mundo. La Universidad tenía la misión de impulsar el desarrollo nacional y por lo tanto debía vincularse estrechamente con la vida política y social del pueblo, y al respecto Sierra dice que:

La Universidad colonial estaba formada por un grupo selecto, encargado de imponer un ideal religioso y político, resumido en estas palabras: Dios y el Rey. La nueva Universidad debe ser un grupo en perpetua selección dentro de la sustancia popular y tener encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: Democracia y Libertad.<sup>201</sup>

La Ley Constitutiva de la Universidad Nacional establecía que, respecto de la organización de esta casa de estudios e investigación, quedaría formada por las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios. El ministro de Instrucción Pública sería la máxima autoridad de la Universidad, pero ésta se encontraría bajo la administración del Rector y de un Consejo Universitario. Aunque la Universidad estaba inspirada en universidades de diversos países, Sierra declaraba que “...naturalmente la de México no será igual a ninguna de las existentes, porque tiene que corresponder a nuestras condiciones actuales de evolución educativa y social y tiene que satisfacer las necesidades espirituales del país.”

Por otra parte, en 1910 el analfabetismo alcanzaba el 84% a nivel nacional, lo que preocupaba grandemente a Sierra, no obstante que fue poco lo que se pudo hacer, ya que estaba conciente de que el problema fundamental lo representaban las zonas rurales, siendo justamente ahí donde se fijó la mirada en el último intento del gobierno de Díaz por fortalecer la educación nacional, es por esto que por instrucciones del presidente Díaz, el secretario de educación Jorge Vera Estañol ordena a Torres Quintero que elabore cuanto antes una iniciativa de Ley para establecer pequeñas escuelas nacionales, para los indios y los campesinos, en toda la República bajo la dirección de la SIPBA. No obstante la urgencia con la que se redactó, la Ley de Instrucción Rudimentaria fue aprobada por la Cámara de Diputados hasta el 30 de mayo de 1911, cinco días después de que Porfirio Díaz presentara su renuncia.<sup>202</sup> Las escuelas rudimentarias federales lograban ir más allá en la federalización educativa, de lo que se había logrado con los intentos anteriores, sin embargo, hubo rechazos a ellas por parte de algunos gobernadores, ya que decían que estas pasaban por encima de la soberanía interna de los estados, destacando el de Coahuila,

<sup>198</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 101-102

<sup>199</sup> Elena Galván, *Op. cit.* p. 30

<sup>200</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 103

<sup>201</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 306

<sup>202</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 91

Venustiano Carranza. Se observa que Díaz sostuvo hasta el final la idea de federalizar la educación nacional y expresó:

Quiero ver la educación llevada a cabo por el gobierno en toda la República, y confío en satisfacer este deseo antes de mi muerte. Es importante que todos los ciudadanos de una misma República reciban la misma educación, porque así sus ideas y métodos pueden organizarse y afirmar la unidad nacional. Cuando los hombres leen juntos, piensan de un mismo modo, es natural que obren de manera semejante.<sup>203</sup>

León de la Barra asumió la presidencia de manera interina a la salida de Díaz y fue entonces cuando se promulgó esta Ley. Las Escuelas Rudimentarias procuraban combatir el rezago educativo y brindar además a los niños que asistieran, los alimentos suficientes para llevar a cabo dicha labor, sin embargo fueron rechazadas por diversos grupos que las llamaban las escuelas de “peor es nada”. Las escuelas rudimentarias no lograron el objetivo que sus creadores habían pensado, sin embargo, su importancia radicó en que por primera vez se pensó en la problemática del campo, y en que también por primera vez se legisló para todo el territorio nacional y no únicamente para el Distrito federal y los Territorios, como se había hecho hasta entonces. Estas escuelas fallaron debido a que, una vez más, se trató de combatir el analfabetismo únicamente por medio de leyes en lugar de aplicar acciones concretas.<sup>204</sup>

### 4.3 Frutos de la política educativa del porfiriato y sus limitaciones.

En un balance del quehacer educativo de la época que tratamos podemos considerar que durante el gobierno de Manuel González (1880-1884) se elevaron a rango Constitucional los principios fundamentales de la actual educación nacional ya que en 1881 Justo Sierra, quien comandaba la Comisión en el Congreso encargada de la reforma educativa para establecer la educación primaria obligatoria, presentó una iniciativa de reforma al artículo 109 Constitucional donde afirmaba que si se quería un mayor número de hombres y ciudadanos capaces, debía darse una educación común y política, y una política que estableciera la instrucción primaria general, uniforme, gratuita y obligatoria. El artículo adicionado quedó así:

Artículo 109: Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular y la enseñanza primaria, laica, general, gratuita y obligatoria que deberán establecer dentro de dos años a más tardar, para todos sus habitantes.

Siguiendo adelante, podemos destacar que algunos de los logros más importantes de la administración de Baranda fueron que para 1900 se habían fundado 45 escuelas normales y 33 preparatorias y la extensión que había alcanzado la escuela primaria era impresionante, además, el impacto de los dos primeros Congresos Nacionales de Instrucción Pública, se vio en las leyes reglamentarias que diversos Estados promulgaron y para fines de los noventa, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas ya habían declarado la instrucción elemental obligatoria, gratuita y laica.

Un elemento importante de análisis es la nacionalización de las escuelas en 1896, ya que durante el régimen se habían suprimido las alcabalas, fuente principal de ingresos de los ayuntamientos, por lo que al decretarse la nacionalización, los municipios no tuvieron capital ni interés en mantener bajo su administración las escuelas. Las autoridades justificaron esta medida diciendo que si habían decretado la extinción de las alcabalas, nada más justo que aliviar la carga de las funciones municipales. Cabe mencionar que varios estados habían ya decretado la nacionalización mucho antes. Para imprimirle carácter legal a toda esta serie de reformas, el 3 de junio de 1896 se decretó una nueva Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios que no difería gran cosa de la emitida en 1891. El 7 de noviembre del mismo año se expidió una nueva ley que declaró la instrucción primaria

---

<sup>203</sup> *Ibidem*, p. 93

<sup>204</sup> Elena Galván, *Op. cit.* p. 32

superior como media entre la elemental y la preparatoria. El enfoque que se le dio a este nivel educativo fue mas bien una especie de iniciación a la preparatoria.<sup>205</sup> Todo esto representó un avance importante en el mejoramiento de la educación nacional.

En general podemos considerar que los avances fundamentales durante el Porfiriato estuvieron relacionados principalmente con la calidad de la educación y no con la cantidad de personas beneficiadas. El crecimiento se dio en el desarrollo de ideologías así como en los debates que transformaron y adoptaron como propia la modernidad de la educación. De acuerdo con lo anterior, se observa que los principales logros consistieron en la introducción de la pedagogía moderna, la creación y multiplicación de las escuelas normales, la oferta a los obreros de escuelas técnicas y la elevación del nivel académico en la educación superior. Prueba de esto último fue que las escuelas de agricultura e ingeniería obtuvieron un gran apoyo directamente del presidente Díaz quien pensaba que el futuro del país estaba en la formación científica de agrónomos e ingenieros. Es claro que el desarrollo educativo no fue uniforme, ya que el norte, con poca población indígena, mayores recursos y gobernantes preocupados por la educación, obtuvo mayores índices de alfabetización. En cambio el sur, tradicionalmente rural, atrasado y con un alto porcentaje de indígenas, mantuvo durante todo el régimen solo 10% de la población alfabetizada.<sup>206</sup>

El impulso educativo más importante durante el régimen se dirigió hacia la enseñanza de la lecto escritura ya que se consideraba que era mediante la lectura que el niño desarrollaba mejor su pensamiento y mediante la escritura expresaba los frutos del mismo. Hubo varios libros que se utilizaban para esta enseñanza, comúnmente se llamaban silabarios, cartillas o métodos y se les distinguía por el nombre de su autor. Uno de los más usados, sobre todo al inicio del Porfiriato fue el de Mantilla, sin embargo, el más popular fue el de Rébsamen, publicado por vez primera en 1889, pero el que quizá tuvo un impacto pedagógico más fuerte fue el de Torres Quintero. Existían otros libros que no se usaban propiamente como método, pero contenían lecturas con un trasfondo moral o cívico. Es curioso que a medida que más libros de texto se imprimían fue decreciendo el interés en utilizarlos, esto se debió principalmente a que, en primer lugar, tomó más importancia la función del maestro como agente educador, y en segundo, que los pedagogos de la época desestimaban el uso de los libros por considerar que favorecía a la memorización y no al aprendizaje. “Este punto de vista fue tan dominante que, al final del régimen, en 1910, el uso de los textos se declaró voluntario. Uno de los grandes exponentes sobre el tema fue el maestro veracruzano Carlos Carrillo [...] [quien] llegó al extremo de maldecir los libros de texto porque tal como se usaban en la escuela no solo no edificaban, sino que destruían.”<sup>207</sup>

Por otro lado, mencionaremos que, respecto de las relaciones Estado-Iglesia que impactaron en la educación nacional, durante el Porfiriato se mantuvo una relación mas o menos estable entre ambos poderes –el terrenal y el espiritual- no obstante los ataques que diversos positivistas dirigieron contra la institución eclesiástica, ciertamente no sin fundamento. Uno de los principales argumentos en el terreno educativo consistió en cuestionar las clases de moral que a menudo se traducían en clases de religión. El reglamento para las escuelas de niños y niñas de 1879 había suprimido la enseñanza de la moral, por lo que los principales pedagogos pugnaron porque se volviera a incluir, esto se logró en las leyes de 1891 y 1901, pero en 1908 se volvió a suprimir. Esta moral oficial laica, guiada por principios positivistas, tal y como la había definido Barreda, se ocupaba de casos prácticos. El debate sobre la educación moral se mantuvo presente durante todo el Porfiriato, así como la pugna entre católicos y liberales sobre cómo debía entenderse esta educación. Según la ley de 1908 la educación moral comprendía la cultura moral que se llevaría a cabo formando el carácter mediante la obediencia y la disciplina, así como el “constante y racional ejercicio de sentimientos, resoluciones y actos, encaminados a producir el respeto a sí mismo y el amor a la familia, la escuela, a la patria y a los demás.”<sup>208</sup>

Para comprender mejor el modo en que la educación nacional se fue forjando durante la dictadura porfiriana, diremos que dentro de los gobiernos liberales iniciados con el plan de Ayutla se pueden

---

<sup>205</sup> Milanda Bazant *Op. cit.* p. 33

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 15-18

<sup>207</sup> *Ibidem*, p. 57 [Los corchetes son míos]

<sup>208</sup> *Ibidem*, p. 61

distinguir tres etapas fundamentales en el desarrollo de la educación nacional: la primera, la política y filosófica, que acabó con la educación dogmática religiosa; la segunda es la Reforma didáctica, que comprende los cambios en la organización escolar, el abandono de los viejos métodos de enseñanza, etcétera. La tercera corresponde a la difusión, es decir, a la propagación de la reforma,<sup>209</sup> donde jugaron un papel fundamental los pedagogos más sobresalientes de la época, quienes mediante las Normales de Veracruz y de todo el país, junto con las diversas publicaciones pedagógicas difundieron las ideas y planteamientos metodológicos y filosóficos de la pedagogía más importante de los inicios del S. XX.

Un pedagogo cuyas ideas prevalecieron por los dos primeros decenios del S. XX fue Abraham Castellanos quien, como discípulo de Rébsamen, difundió grandemente sus ideas y amplió los conceptos pedagógicos de la época. Castellanos trata de relacionar, siguiendo a Herbart, los conceptos de instrucción y educación. Este último término tiene como función desenvolver de manera gradual las facultades del hombre en un sentido general. La instrucción consiste, en cambio, en la adquisición de conocimientos. Las ideas educativas de Castellanos contenían ya el germen de la revolución. En 1909 decía que “el fracaso para construir la patria anhelada podía conducir a una revolución que haría retroceder al país. Pero era tarde para lograr lo que el porfirismo mismo se había propuesto: consolidar una nación, unir a los mexicanos por medio de la religión de la patria.”<sup>210</sup> En 1913 aparecieron sus Discursos a la Nación Mexicana, que, como los Discursos a la Nación Alemana, de Fichte, eran una llamada a todas las clases sociales para reconstruir la patria sobre bases justas y progresivas. Castellanos decía que había que “formar la nacionalidad, porque la división de las razas originada por la ignorancia y fomentada por el egoísmo es mayor peligro que el poder extranjero. Tal rehabilitación, empero, requiere una nueva educación, con nuevos maestros y nuevos tipos de escuelas. Cuestan menos cien maestros que un cañón”<sup>211</sup>

Los avances en educación, a pesar de ser innovadores, carecieron de efectividad suficiente en su aplicación debido a que la política durante el Porfiriato estuvo dirigida hacia la apertura económica en favor de los extranjeros al facilitárseles el camino para hacer inversiones millonarias, es así que “fueron los ingleses y norteamericanos los que más invirtieron en el país, principalmente en minería, la industria textil y las vías férreas.”<sup>212</sup> La brecha entre las clases sociales se hacía más pronunciada y el favoritismo hacia los extranjeros era notable. Efectivamente había capital en el país, pero éste no era utilizado ni para educación ni mucho menos para otros gastos de tipo social.

Es importante destacar también que dentro del proceso revolucionario que estalló a inicios del siglo XX, los maestros representaron un sector fundamental, ya que eran los únicos que habían alcanzado la confianza del pueblo, y además sabían de sus desdichas y contaban con el respeto hasta de los militares. “No hay más que leer los libros y artículos pedagógicos de Carrillo, Rébsamen, Castellanos y Torres Quintero para descubrir en ellos las raíces mismas de sus ideales, tanto para la reforma educativa, como para la agraria.”<sup>213</sup>

## 4.4 La Obligatoriedad.

---

<sup>209</sup> Ángel Hermida, *Op. cit.* p. 267-268

<sup>210</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 143

<sup>211</sup> Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 318

<sup>212</sup> Elena Galván, *Op. cit.* p. 33

<sup>213</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 108-109

En el Congreso de la Unión los diputados discutían en 1888 una serie de reformas e ideas educativas importantes referentes a la obligatoriedad, siendo Justo Sierra quien desarrollara una corriente de pensamiento que si bien no era nueva, si se encontraba bajo la óptica positivista. Al respecto de la obligatoriedad, muchos diputados pensaban todavía, como lo habían hecho otros ya en 1857, que este principio atentaba contra la libertad de los padres de familia, además de que ¿Qué importancia podía tener para una familia campesina que sus hijos aprendieran a leer y escribir si quizá no tendrían la posibilidad de volver a tener un libro en sus manos y prácticamente toda su vida se la pasarían en el campo siendo mano de obra? Al respecto, Sierra pensaba que:

[...] los indígenas abandonarían su trabajo, sus borracheras, sus santos, y sus curas para ir a la escuela exclamando con alegría: Voy a salir de la degradación de la que nadie ha podido levantarme en tres siglos y medio de contacto con una “raza superior”[...] la instrucción pública obligatoria, era necesaria para que la nación sobreviviera y creciera, para el desarrollo de la producción, la unificación del país y el mantenimiento del orden político.<sup>214</sup>

Sierra era partidario de la conformación de un Estado Fuerte que pudiera mantener el orden necesario para lograr el progreso que se necesitaba, y sostenía que en México, cuya sociedad era atrasada, heterogénea e incoherente y estaba amenazada por la anarquía interna y las invasiones extranjeras, el Estado debía asumir la labor de integración. Dentro de las obligaciones del gobierno para cohesionar al país se encontraba precisamente la educación como único medio para establecer el orden y el progreso, es por esto que en el Congreso Pedagógico de 1890 decía que la vida del país estaba fuertemente ligada a las condiciones económicas del mundo y a la industria, por lo que debía realizarse una cohesión en la sociedad concentrando la heterogeneidad de hábitos, lenguas y necesidades mediante la “acción soberana de la escuela pública.”

Consideraba también que los mexicanos necesitaban mejorar sus condiciones haciéndose más inteligentes, y la educación lo lograría. Sierra concebía a la sociedad de manera spenceriana, es decir, como un organismo vivo y por ende sujeto a las leyes necesarias de la evolución que consistían en un doble movimiento de integración y diferenciación, ya que en todo organismo, a medida que se unifica o se integra, sus partes se diferencian cada vez más y es en este doble movimiento que el organismo se perfecciona. En las sociedades esto constituye el progreso, creando un Estado que al desconcentrar su fuerza establece el orden que resulta del consenso de todos, sin embargo, en México la posibilidad de este perfeccionamiento era muy lejana, ya que era uno de los organismos sociales más débiles y por ello, de acuerdo con la teoría darwiniana en la lucha por la sobrevivencia las posibilidades eran desfavorables. “Era, pues, necesaria la acción fuerte del Estado que impusiera orden.”<sup>215</sup>

Siguiendo este razonamiento, se pensó que era indispensable asegurar la obligatoriedad en la educación,<sup>216</sup> es por esto que la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados liderada principalmente por Justo Sierra y Julio Zárate, tomó las ideas fundamentales de la Ley de Instrucción Pública de 1867 y las amplió,<sup>217</sup> dando como resultado que el 23 de mayo de 1888 se promulgara una ley sobre enseñanza primaria en el D.F. y territorios que dividía la educación primaria en elemental (cuatro años) y superior (dos años); Hacía obligatoria la instrucción elemental entre los 6 y 12 años, siempre que fueran sanos y vivieran a una distancia razonable de la escuela, también se permitía educar a los niños en la casa, aunque luego debían certificar sus estudios mediante un examen oficial; Se establecían multas y cárcel para quienes no cumplieran con estas disposiciones; No se permitía la enseñanza religiosa en los establecimientos oficiales, además de prohibir a los ministros de culto ejercer la enseñanza en las escuelas

<sup>214</sup> Mary Kay, *Op. Cit.* p. 44 [Los corchetes son míos]

<sup>215</sup> Milanda Bazant, *Op. cit.* p. 28

<sup>216</sup> La idea de la educación obligatoria provenía de la creencia en que la educación “cambiaría actitudes, mentalidades y ocasionaría bienestar a través de la obtención de un trabajo digno. Hoy se sabe que para crear una sociedad democrática y justa es indispensable que se produzcan otros cambios estructurales como el reparto de tierras, la creación de empleos, la salud pública, etcétera.” *Ibidem*, p. 21

<sup>217</sup> *Ibidem*, p. 20

públicas; establecía la gratuidad en todas las escuelas oficiales de instrucción primaria y disponía que hubiera maestros ambulantes de instrucción primaria, que recorrerían los lugares en que no hubiera escuelas, para impartir la enseñanza determinada por la Ley. Sin embargo, la aplicación de esta ley quedó en suspenso por la protesta de los ayuntamientos, así como por el hecho de que uno de sus artículos establecía que el Ejecutivo de la Unión tendría que decretar su reglamento, y esto sucedió hasta 1891. Se percató Baranda de que esta ley no bastaba, y estaba preocupado además por formar maestros que llevaran la educación liberal a todo el país. Era indispensable procurar el desarrollo de la educación en toda la República y la unificación de los sistemas de instrucción pública en todos los Estados.<sup>218</sup>

El establecimiento de la obligatoriedad se complicó aún más debido a que los niños de las ciudades que tenían acceso a las escuelas no iban debido a la ignorancia y al hambre. Era común que los niños fueran solo temporadas a la escuela y muy pocos lograban terminar los ciclos educativos. Todo esto llevó a Baranda a seguir una estrategia menos rápida que la legislativa, pero políticamente más conveniente: generar un consenso a favor de la federalización de la enseñanza mediante la convocatoria al Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública que se publicó el 1º de junio de 1889. Para entonces ya las ideas pedagógicas de Laubscher y Rébsamen se encontraban en boga. Baranda veía en los Congresos de 1889 y 1890 el instrumento para establecer en los Estados la tan ansiada uniformidad en la educación sin tener que enfrentar al Congreso, manipulado por el poder político de Díaz. Baranda opinaba que la educación pública era para el Estado un elemento constitutivo de su propio ser, indispensable para dominar a los pueblos, por esto, la instrucción debía consolidarse como el factor originario de la unidad nacional mediante la federalización de la enseñanza. Para Baranda era muy claro ya en 1889 que no estaban a discusión los principios de la enseñanza laica, obligatoria y gratuita, sin embargo, la aceptación de los principios no bastaba para satisfacer las necesidades nacionales, sino que era preciso ponerlos en ejecución.<sup>219</sup>

En la convocatoria que se envió a toda la República se mencionaba que en todos los ramos de la administración pública, excepto en la educación, dominaba un “espíritu de unidad nacional”, y que por lo tanto, para “hacer cesar tan lamentable anarquía”, era necesario que los Estados, el Distrito y los territorios federales uniformaran su legislación educativa y sus reglamentos escolares. El Congreso se inauguró el 29 de noviembre de 1889. Justo Sierra fue electo presidente de sesiones y Enrique C. Rébsamen, vicepresidente. El Congreso estuvo en funciones desde el 1º de diciembre de 1889 hasta el 31 de marzo de 1890, en él se plantearon múltiples problemas básicos, desde la educación preescolar, la rural y la adulta, hasta la normal y superior. En el Congreso Nacional de Instrucción Pública (CNIP) la intención del gobierno federal, mediante el Secretario Baranda y el Legislador Sierra, era promover la federalización, no obstante las dificultades que trajera consigo. La comisión dictaminadora de tal problemática en el congreso concluyó que era posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria, a saber, laica, obligatoria y gratuita. Sin embargo, algunos Congresistas pensaban que esto no era conveniente ya que no todos los Estados contaban con fondos suficientes para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria, además de que en algunas partes del país la población estaba diseminada de tal manera que esto ofrecería un obstáculo insuperable a la uniformidad de la enseñanza, por otro lado, la índole especial de cada Estado requería una enseñanza especial, ya que no era igual “el nivel intelectual en todos los Estados de la República, ni entre todas las razas que en ella moran; y las diferencias que a este respecto se notan, sobre todo en la relación con la raza indígena, impiden que sea uniforme la enseñanza primaria.”<sup>220</sup> Estas objeciones fueron incluidas en el dictamen como voto particular.

Dado que el CNIP de 1889 no fue suficiente para discutir los temas nacionales de la educación, se hizo necesario convocar a un segundo Congreso, que se llevó a cabo del 1 de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891. Su preocupación fundamental fue la preparación de maestros y la conveniencia de que

---

<sup>218</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 93

<sup>219</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 55-56.

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 57



tuvieran título. Para lograrlo se decidió hacer todo lo posible para que todos los Estados tuvieran una Escuela Normal. Estos congresos repercutieron de manera notable en la educación nacional.<sup>221</sup>

A raíz de las conclusiones de los Congresos Nacionales y de las leyes de 1888, 1891 y 1892, Baranda renovó y perfeccionó el pensamiento de crear una Dirección General de Instrucción Primaria y el 3 de junio de 1896 lo consiguió mediante la promulgación de un decreto en el que quedaba establecida una Dirección General de Instrucción Primaria, además se ordenó la nacionalización de las escuelas de instrucción primaria que antes dependían de los ayuntamientos en el Distrito Federal y Territorios.<sup>222</sup>

Es fundamental hacer notar que las ideas educativas de Barreda provenían del extranjero, ya que:

México siguió el ejemplo francés al tomar la gratuidad absoluta, la obligatoriedad y el laicismo de las escuelas públicas francesas decretados en 1881 y 1882. Justo Sierra llamó a estas características de la enseñanza “nuestra fórmula, copia de la francesa”, y a su autor Jules Ferry, “el inventor de la fórmula”. El Primer Congreso de Instrucción se inspiró en las ideas de Ferry surgidas del Congreso Pedagógico que había tenido lugar en París en 1880.<sup>223</sup>

La uniformidad de la enseñanza fue un tema básico en los Congresos y desató polémicas y discusiones, pero finalmente se concluyó que se basaba en los tres principios básicos de obligatoriedad, gratuidad y laicidad; también se estableció la uniformidad en los programas de enseñanza, aunque si bien las materias eran las mismas, cada Estado adaptó las asignaturas según las propias necesidades y prioridades de la población.

El laicismo fue también discutido ampliamente en los congresos y fue entendido como sinónimo de neutral, no como antirreligioso o sectario. Según Gregorio Torres Quintero la escuela laica era la conquista social más gloriosa del siglo XIX. La mayoría de los congresistas apoyaron el criterio de que el Estado debía respetar la libertad de conciencia y la libertad de cultos fuera de las escuelas oficiales, así como también debía respetar la decisión de los padres sobre la educación de sus hijos. El criterio más radical, proponía que el laicismo se extendiera a las escuelas particulares pues, de no ser así, no se lograría la uniformidad. La Comisión finalmente concluyó que “la libertad de conciencia y la libertad de cultos obligaba a respetar, fuera de la escuela oficial, toda decisión de los padres sobre la educación de sus hijos,” así que se respetaron las creencias de las escuelas particulares, siempre y cuando no atacaran a las instituciones.<sup>224</sup> Es de notarse que en ningún Congreso se contempló sanción alguna frente a la violación del precepto. La obra más importante del segundo Congreso según Justo Sierra fue la organización de la preparatoria, ya que se adoptó el método científico con total exclusión de teología, dogmatismos y metafísica, basado fundamentalmente en la Lógica.

Hubo un tercer Congreso, pero fue hasta 1910.<sup>225</sup> En este Congreso Justo Sierra, Ministro entonces de Educación, pedía a los maestros que en vista del atraso educativo, pusieran sus esfuerzos en marcha para abatir los rezagos, resaltando siempre la importancia de su labor.

Todas estas ideas constituyeron el motor de posteriores discursos legislativos y dieron elementos para el establecimiento de la obligatoriedad a nivel nacional, a pesar de los múltiples problemas para hacerla cumplir.

<sup>221</sup> “En mayo de 1892, se organiza la enseñanza normal en la capital de la República. Se ordena que las asignaturas de la carrera se distribuyan en cinco años y no en cuatro, como ocurría hasta entonces... Bajo la influencia de estas reformas puestas en planta en las Normales de la capital, los Gobiernos de los Estados se dedicaron a fundar planteles similares o a perfeccionar la organización de los ya existentes... En la enseñanza primaria las reformas tuvieron un carácter acaudaladamente técnico y social... en 1890 se ordena la supresión de las escuelas Lancasterianas, por considerarse anacrónica su existencia. Por Ley de marzo de 1891, se da forma legal a las más importantes indicaciones del Primer Congreso de Instrucción relativas a la redacción de programas, horarios, metodología de la educación física, etc.” Francisco Larroyo, *Op. cit.* p. 283-284

<sup>222</sup> *Ibidem*, p. 285-286

<sup>223</sup> Milanda Bazant, *Op. cit.* p. 23

<sup>224</sup> *Ibidem*, p. 24-25

<sup>225</sup> “A dicho Congreso asistieron las dos personas que en cada Estado ocuparan los puestos más elevados en el ramo de la educación primaria y un maestro de educación primaria en funciones (...) los informes que cada una de las entidades presentó son datos reales de sus leyes de instrucción, planes de estudio y estadísticas de escuelas y alumnos, desde inicios del régimen hasta ese año de 1910.” *Ibidem*, p. 29



## CAPÍTULO. 5. CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EL ARTÍCULO 3°.

La institucionalización del gobierno que siguió a la lucha armada reflejó su contenido social principalmente en los tres artículos más polémicos de la discusión del Congreso Constituyente de 1916-1917, a saber, el tercero, el veintisiete y el ciento veintitrés. La educación nacional no ha perdido en las leyes el carácter que se le imprimió, sin embargo, su cumplimiento cabal es sumamente dudoso. La educación se ha tenido que adaptar a los cambios que demanda el mundo globalizado, pero en el transcurso de esta adaptación ha perdido por la vía de los hechos parte de su esencia. ¿De qué modo debe cumplir actualmente la educación nacional su función social?

### 5.1 La promulgación y sus antecedentes inmediatos.

El Porfiriato se sostuvo principalmente mediante la administración, dejando fuera la política ya que al consolidar su poder el dictador consiguió una estabilidad que permitió el avance en diversos sectores, siendo el educativo uno de ellos ya que si bien el avance no se dio en la extensión si lo hizo en la profundidad, es decir, en el desarrollo de una pedagogía moderna expresada en planes y leyes que sirvieron de base para el actual artículo tercero constitucional. La administración pública fue la herramienta por excelencia del porfiriato ya que cada parte del sistema funcionó coordinadamente siguiendo los designios del Presidente de la República quien definía las acciones a seguir para el desarrollo nacional.

El Congreso de la Unión convertía en leyes lo que emanara del ejecutivo, la opinión pública apoyaba al presidente y la confrontación directa se consideraba estéril. Todo esto permitió el establecimiento de la paz porfiriana, pero a su vez generó una insurrección generalizada con consecuencias devastadoras.

El abandono de la política expresado en el desinterés por las voces disidentes generó un clima hostil en vertiginoso crecimiento. Nuevos grupos políticos se formaban al amparo de los estudios superiores: una clase social media ascendente, ilustrada y llena de ideas de liberación buscaba un cambio que empezó desde el terreno electoral en las elecciones de 1910, donde el poder del dictador demostró controlar la máquina electoral no dando ni un solo escaño a la oposición y encarcelando a su candidato a la presidencia quien, una vez libre bajo fianza y desde los Estados Unidos llamó a la insurrección para el 20 de noviembre del mismo año, levantamiento que se concretó semanas más tarde y desembocó en la caída del régimen y el nombramiento de Francisco I. Madero como Presidente de la República.

Acorde con los compromisos establecidos con quien posibilitó su ascenso al poder, Madero eximió del pago de impuestos a varios inversionistas extranjeros, situación que propició el descontento de otros grupos empresariales que, desde la embajada de los Estados Unidos, apoyaron el golpe militar perpetrado por Victoriano Huerta al frente de lo que antes fuera el ejército porfiriano.

Tras la muerte del caudillo y sus colaboradores el gobernador de Coahuila organizó una campaña en contra del usurpador quien fue derrotado en 1914 con la entrada triunfal del ejército Constitucionalista comandado por Venustiano Carranza, quien tras una pacificación que resultó efímera,<sup>226</sup> convocó a un Congreso Constituyente para finales de 1916 ya que pensaba que era preciso una redefinición del código fundamental de la nación que rescatara lo más importante de la Constitución de 1857 y lo adaptara a las necesidades y condiciones del momento. Las posiciones en el Congreso se definieron en dos bandos: por un lado se encontraban los liberales, quienes apoyaban al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y

---

<sup>226</sup> Unificados en la lucha contra el gobierno de Huerta, al momento del triunfo, los revolucionarios se dividieron en dos grandes grupos: de un lado, los constitucionalistas, encabezado por Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Pablo González, y del otro, la Convención Revolucionaria, en la que se agruparon los villistas y los zapatistas. A diferencia de los Constitucionalistas, que reconocieron primero como jefe y después como presidente constitucional a Carranza desde 1914 hasta 1920, los convencionistas formaron diversos gobiernos entre octubre de 1914 y mayo de 1916, cuando se disolvió la Convención. Lo que nos muestra una persistente división y enfrentamiento entre sus diversos agrupamientos internos. Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 124

eran profesionistas en su mayoría, y por el otro lado, estaban los revolucionarios que representaban los nuevos anhelos y exigían artículos que consagraran los cambios sociales que los tiempos requerían.

El proyecto de Constitución presentado por Carranza fue derrotado en lo concerniente a los derechos sociales, quedando establecidos éstos en los artículos 3, 27 y 123 principalmente, el mismo Carranza presencié cómo eran destrozados sus argumentos en la discusión del artículo 3o, que fue el resultado en gran medida de lo contenido en las leyes de 1888 y 1908, y a las conclusiones del Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1889. La Constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917, teniendo un carácter muy distinto de lo que el presidente esperaba. Con esta Constitución el Estado Mexicano se transforma mediante la idea de la igualdad económica y social y pasa, de ser un Estado vigilante, a establecerse como el motor fundamental del desarrollo nacional al tomar en sus manos la dirección de la política y la economía.

En el terreno educativo el Estado se asume como garante de la igualdad de condiciones para acceder a la educación mediante la fórmula Gratuidad-Laicidad. Faltarían 29 años para que la obligatoriedad completara dicha fórmula, ya que fue hasta 1946 que la educación se consideró obligatoria en el artículo tercero, aunque hay que mencionar que se consideraba ya con este carácter en las legislaciones de varios Estados, habiendo tenido en las Escuelas Rudimentarias los elementos físicos necesarios para ello. Ya en 1913 Victoriano Huerta había manifestado su intención de enviar al Congreso una iniciativa para hacer obligatoria la educación básica o elemental, iniciativa que no prosperó y más aún, las escuelas rudimentarias habían desaparecido con el gobierno de Carranza en 1915. Los principios de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad, considerados como una fórmula necesaria y efectiva para el desarrollo nacional, se encontraban ya estructurados en el pensamiento zapatista que, debido a lo efímero y restringido de su gobierno no prosperaron sino hasta mucho después. La Convención Revolucionaria establecida en Cuernavaca en 1915 promulgó la Ley sobre Generalización de la enseñanza que, además de considerar a la educación como una obligación y facultad exclusiva del gobierno, decía en su artículo 2: “La enseñanza será gratuita, obligatoria y laica, y a ella proveerá el gobierno general por medio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien procurará que los maestros sean bien remunerados, respetados y libres.”

A pesar de que la ley se transformaba para estimular el avance nacional, algunas de las acciones gubernamentales demostraban las múltiples contradicciones que se daban en el sistema incipiente de gobierno, prueba de ello fue la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública el 13 de abril de 1917, pasando la enseñanza elemental a depender de los ayuntamientos y las escuelas del D. F. a la Dirección General de Educación. Esto desencadenaría más adelante la primera huelga de maestros en nuestro país en 1919, teniendo como fundamento el requerimiento al pago de los sueldos que los ayuntamientos no habían cubierto. Este hecho representó para el gobierno carrancista un elemento importante para su caída más tarde, ya que la huelga estallada formalmente contra los ayuntamientos, en realidad tenía su fundamento de oposición en una decisión adoptada por el presidente Carranza. También la Universidad se vio afectada al convertirse en un Departamento Universitario que no obstante que adquiriría autonomía, lo cual representaba un avance, disminuyó sus funciones educativas. La desaparición de la secretaría fue bien vista por quienes estaban en contra del laicismo al considerarla principal impulsora de éste.

El gobierno carrancista no quitaría el dedo del renglón en el sector educativo y especialmente en la redacción del artículo tercero y acorde con esto se presentó el 21 de noviembre de 1918 una iniciativa para reformarlo sustentada en una supuesta contradicción: “Establece que la enseñanza es libre, pero concluida la lectura de sus restricciones se ve que la libertad de enseñar representa la excepción, siendo el carácter dominante del artículo esencialmente prohibitivo.”<sup>227</sup> No obstante los esfuerzos hechos por Carranza, la iniciativa no prosperó. Más adelante el debate se centró en los libros de texto, ya que la mayoría de los que se usaban en los establecimientos del país eran publicados en el extranjero con la aprobación del gobierno federal. El asunto no se resolvió sino hasta 1921 cuando el gobierno de Obregón decidió poner en manos de la Universidad la impresión de los libros de texto, misma que pasará a la SEP en el momento de su fundación.

---

<sup>227</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 152

El gobierno Carrancista se enfrentaba con diversos problemas que fueron resquebrajando su estructura interna. Prueba de ello fueron los levantamientos armados del Centauro del Norte y los sustentados en el Plan de Ayala del General Zapata que demostraron la falta de cohesión y acuerdos con el gobierno triunfante, quien se las arregló para aplastar ambas insurrecciones que para 1920 contaban entre sus muchos muertos con los cadáveres de Villa y Zapata. Carranza pagó el mismo año con su vida, entregada tras salir del vagón del tren presidencial y entrar en una casucha.

## 5.2 La lucha por el poder después de 1917 y hasta 1946.

Emiliano Zapata y Francisco Villa (Doroteo Arango) representaron los ideales de la revolución en lo social, principal componente de la insurrección, pero al ser peligrosos para el gobierno Carrancista impulsado por un fuerte espíritu con intereses particulares, fueron literalmente borrados de la escena política mediante engaños y traiciones. De este modo se termina el impulso social revolucionario emanado de las bases. En lo consecuente será exclusivamente la clase media y sus múltiples divisiones quienes definan el rumbo de la nación.

Muerto Carranza se hizo necesario establecer un gobierno de transición de corte civil y así evitar el enfrentamiento armado en tanto se realizaban las elecciones. El elegido fue Adolfo De La Huerta quien al percatarse de la imposibilidad de los ayuntamientos para administrar adecuadamente la educación, dispuso que la Universidad Nacional se encargara de supervisar la labor educativa en todo el país, tarea que fue asumida de forma excelente por el rector de esta gran institución: José Vasconcelos, quien se empeñó por acelerar la creación de la Secretaría de Educación Pública con facultades a lo largo y ancho del territorio nacional.

En 1920 asume la presidencia Álvaro Obregón y de inmediato se procede a la reconstrucción nacional. Obregón gozaba de gran prestigio por su notable habilidad militar, pero sabía bien que debía sostener su poder en el grupo que lo había llevado a la victoria, fue así que una parte de la clase social media accedió al poder y para completar el dominio se propuso hacer realidad los ideales revolucionarios plasmados en la Constitución y de esa manera disminuir la posibilidad de levantamientos armados.

En 1921 da inicio el intento por hacer realidad los anhelos de un pueblo fuertemente debilitado, dividido, explotado y saqueado desde todas partes del planeta. Este intento inicia con el problema añejo de la tenencia de la tierra: La Reforma Agraria comienza a verse como una realidad y se establece así una alianza entre el sector campesino y el Estado cuando la gente del campo se convierte poco a poco en dueña de sus tierras y mantiene una continua esperanza en el progreso. Del mismo modo se incorpora el sector obrero a la vida política al establecerse sindicatos e incluir a sus dirigentes en la administración pública. De este modo Obregón busca sellar el pacto social que permitirá avances sustanciales en diversos sectores. Al fincar el poder sobre bases sociales se consolida un sistema que permite aplastar cada nuevo levantamiento armado que ahora carece del apoyo de los sectores sociales.

En 1924 toma posesión Plutarco Elías Calles como Presidente de la República, pero Obregón sigue manteniendo el poder. La reforma social debe continuar y una vez más la religión demuestra ser un estorbo al manifestarse en un levantamiento armado comandado directamente por el clero que ve amenazados sus intereses económicos y utiliza nuevamente la manipulación para hacerse de un ejército civil que reporta al final del conflicto cuantiosos muertos que la Iglesia utilizará, aún hasta nuestros días, para tener mártires que adorar para sus fines mundanos. Lo anterior se demuestra, entre otras muchas cosas con el hecho de que, una vez pactada en junio de 1929 la paz con el gobierno y obtenidos parte de los beneficios esperados por el alto clero, éste desconoce los motivos que dieron origen a la revuelta y abandona a su suerte a quienes creyeron en los argumentos esgrimidos y decidieron continuar con la lucha al ver que la situación en realidad no cambiaba. Una vez más la Iglesia, política desde sus orígenes, religiosa por conveniencia y manchada con la sangre de sus fieles, mantiene su poder mundano a costa de traicionar los ideales de su fundador.

En 1929, casi un año después del asesinato de Obregón (21 de junio de 1928) a manos de un conspirador –Miguel León Toral- instruido por el clero, se funda el partido oficial (4 de marzo de 1929),

órgano encargado de dar continuidad al proceso de sucesión presidencial. El PNR demuestra en las elecciones de 1929 de lo que es capaz al convertir en presidente a Pascual Ortiz Rubio, hombre de pocas facultades políticas, sobre todo si se le compara con su opositor José Vasconcelos, quien tras la derrota se retira, por el momento, de la escena política y se asila en los Estados Unidos. La creación del partido oficial garantizaba la continuidad en las políticas gubernamentales, siendo el sector educativo un rubro que se fortalecería con esta acción.

La ambigüedad del momento sociopolítico se acentuó y la crisis se agudizó. El gobierno de Ortiz respondió reprimiendo fuertemente los levantamientos con lo que selló su destino y solo dejó paso a la destitución. El nuevo presidente interino, Abelardo Rodríguez, llevó a cabo una estrategia que buscaba salvar la situación mediante un programa de acción de largo alcance: el Plan Sexenal que sirvió de plataforma política para que en 1934 asumiera la presidencia Lázaro Cárdenas tras una campaña sin precedentes en todo el país.

Las posiciones se radicalizaron entre los grupos pertenecientes al poder y demandaban del presidente una definición de su postura, Cárdenas respondió tomando partido por los obreros y los campesinos y yendo más allá de los líderes, se formó un movimiento social de apoyo a las libertades que anunciaba el presidente. Los grupos empresariales nacionales y extranjeros vieron en el mandatario un peligro a sus intereses y presionaron a Calles para que frenara la efervescencia social comandada por Cárdenas. Éste respondió nacionalizando diversos sectores y fue poco a poco debilitando, mediante diversos mecanismos, el poder que aún tenía Calles hasta conseguir su exilio. Una vez libre de influencias, disminuidos sus enemigos y con el apoyo de los sectores populares, se profundizó la reforma social y Cárdenas fortaleció su poder fincándolo en nuevas organizaciones sociales que superaron a las anteriores. La contienda duró los tres primeros años de su gobierno y uno de sus principales frutos fue la reorganización del partido oficial. Cárdenas decidió ensanchar el partido y rehacerlo, es por esto que a principios de abril de 1938, con gran parte de lo que fue el Partido Nacional Revolucionario, el Presidente de la República forma el Partido de la Revolución Mexicana, conformado por cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar.

Los afectados por las políticas de corte social buscaron cobrar a toda costa lo que consideraban una injusticia y alarmados por la amenaza socialista, que se manifestaba en reformas como la del artículo tercero, organizaron una campaña con el amplio apoyo de la Iglesia desprestigiando las acciones del presidente y utilizando para ello argumentos absurdos y dogmáticos (como decir, por ejemplo, que el comunismo era cosa del demonio), que a pesar de carecer de toda lógica hicieron mella en las acciones presidenciales y desencadenaron en el establecimiento de un gobierno moderado que utilizó oportunamente los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial para lograr una unidad nacional ilusoria.

Este gobierno en manos de Ávila Camacho debió permitir que los inversionistas extranjeros se apoderaran de gran parte de la economía nacional para evitar una supuesta bancarrota en el erario público. El presidente eligió el capitalismo por encima de la justicia social, este era ciertamente el único camino posible tras quedar demostrado que no existía en términos reales una economía nacional autónoma. En el último año del gobierno de Ávila Camacho fue necesario establecer un nuevo pacto social, para lo cuál el PRM se transformó en PRI, dotado de un supuesto sentido nacional al dar a entender que la revolución se ponía al servicio de las instituciones del país.

En 1946 fue electo como presidente Miguel Alemán, quien frenó la Reforma Agraria y permitió de manera irrestricta la inversión extranjera dando concesiones de todo tipo a la potencia triunfante de la guerra que no debía invertir en una reconstrucción de su país. Fue así como se creó una imagen de riqueza en el país que en realidad estaba en manos de los inversionistas estadounidenses. De este modo se entrega al vecino del norte la riqueza nacional, fenómeno que se ha incrementado constantemente. Alemán, siguiendo las instrucciones provenientes de la embajada de los Estados Unidos, reprimió duramente las movilizaciones sociales generadas por los abusos de los dueños del capital y consiguió un crecimiento económico que en un pueblo carente de educación se transformó en corrupción generalizada tanto en el sector público como en el privado: este era el costo del progreso.

Con las acciones de este gobierno se dio fin a la alianza social generada en gobiernos anteriores y se fincó el poder en el capital extranjero y no más en el apoyo del pueblo. La política nacional de México se diseñó desde Washington... esto no era nuevo, pero sí contundente.

### 5.3 Quehacer educativo, leyes del ramo y establecimiento constitucional de los Principios Fundamentales.

Una vez que los vaivenes políticos disminuyeron su intensidad, tras el movimiento revolucionario y que los principales caudillos se encontraban en la tumba o en el poder, fue posible desarrollar una estrategia educativa. En este sentido, es que el 28 de septiembre 1921 Obregón presentó una iniciativa al Congreso para la creación de la Secretaría de Educación Pública, que se aprobó el 10 de octubre del mismo año, teniendo como secretario a José Vasconcelos quien impulsó una fuerte cruzada nacional educativa con alcances en todo el territorio nacional. El principal promotor del Ateneo de la Juventud consiguió un presupuesto educativo muy elevado, además del apoyo fuerte del Presidente de la República y de la ciudadanía, principal componente de dicha cruzada, ya que muchas personas invirtieron sus esfuerzos para abatir los rezagos sin recibir casi remuneración. Este impulso se vio frenado de manera importante en julio de 1924 cuando por diferencias con el Presidente, Vasconcelos deja la SEP. Este acontecimiento se ve reflejado en la disminución del presupuesto educativo que fue marcadamente inferior en el periodo siguiente. No obstante lo anterior, muchas acciones se continuaron realizando y se desarrollaron nuevas experiencias que tenían que ver más con los métodos que con los contenidos.

Desde su creación y hasta 1939 la SEP operó al margen de la Ley, ya que no se expidió ningún ordenamiento que regulara sus acciones, sin embargo, aunque muchos de sus actos eran incluso anticonstitucionales, esto permitió que la labor educativa se extendiera por el territorio nacional y sentara las bases mediante una suerte de “jurisprudencia” para establecer sobre bases firmes su reglamentación, ya que de este modo se evitó “un intenso debate y un lento progreso legislativo. La secretaría pudo darse progresivamente su propia organización, conforme desarrollaba su obra.”<sup>228</sup> En 1925 el gobierno de Calles busca comprometerse más con el sector educativo y se crea el 30 de diciembre la Escuela Secundaria por decreto presidencial.

La Iglesia inicia una vez más las hostilidades, siendo el terreno educativo uno de sus principales objetivos a reconquistar. En 1926 el Clero anuncia una fuerte campaña para modificar los artículos Constitucionales que le eran adversos, a saber, los artículos 3, 5, 27 y 130. Es importante hacer notar que desde 1917 hasta ese momento, el gobierno no había buscado el cumplimiento estricto de los preceptos y mantenía una postura de cauta tolerancia, sin embargo, tras las declaraciones de los preladados, se decide responder y hacer saber a los mexicanos que el gobierno cumplirá y hará cumplir las leyes. En consecuencia, se expiden los reglamentos educativos que marca la ley y que no se habían publicado para evitar conflictos con el clero, es así que el 22 de julio de 1926 se da a conocer en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares así como diversos ordenamientos que limitaban la acción dogmática de la Iglesia. Esto provocó una resistencia primero pacífica y después armada, patrocinada directamente con recursos económicos y humanos del clero. En el terreno educativo, el gobierno buscaba cumplir con lo que decía la ley, es decir, que los ministros de culto no podían dirigir centros educativos, pero sí dar clases en ellos siempre que fueran mexicanos. Esto demuestra que el gobierno no pretendía ir más allá de lo reglamentado.

Los católicos, tras haber probado las armas del gobierno, presentaron una “iniciativa” para reformar el artículo 3o. con un texto marcadamente retrógrado que buscaba anular la laicidad y peor aún, proponía utilizar los colegios para la enseñanza religiosa. La Secretaría no respondió afirmativamente, pero el gobierno había tenido también múltiples bajas, por lo que más tarde cedió a la negociación propuesta por la embajada de los Estados Unidos. Los resultados fueron adversos a la nación: Se aceptaba la inspección gubernamental, aunque nunca se lleve a cabo con respecto a la laicidad y se permita incluso el culto en

---

<sup>228</sup> Alberto Arnaut, *Op. cit.* p. 171

escuelas religiosas de educación básica. Esta situación ha permitido que la Iglesia mantenga mucho de su poder. Es preciso decir que si bien la enseñanza de la religión permite, en cierto sentido, la formación de valores en los alumnos, la laicidad significa que los valores deben enseñarse por sí mismos y por el beneficio que pueden traer a la sociedad, y no en función de una vida que se presume futura, más allá de lo físico. Esta situación de sujeción que se establece entre el clero y los creyentes ha resultado dañina a lo largo de nuestra historia, debido a que los sujetos que pertenecen a una religión son susceptibles de ser manipulados, sin necesidad de dar explicaciones fundamentadas en razones válidas para el mundo físico.

El Secretario de Educación durante el periodo de Ortiz Rubio, Narciso Bassols, impulsó el cumplimiento de la ley haciendo laicas las escuelas secundarias, pero una vez más el clero inició una guerra de baja intensidad que orilló al gobierno a prohibir que los religiosos dieran clases, además de aumentar la supervisión.

El 13 de diciembre de 1934 se realiza la primera reforma al artículo 3o. Constitucional contando para ello con la participación de los sectores más progresistas. El artículo reformado fortalecía la gratuidad y la obligatoriedad, pero daba un carácter laico de corte radical excluyendo la enseñanza de la doctrina religiosa y más aún propiciando el ataque a la religión. La reforma de este año estableció la educación socialista como medio para conseguir la libertad mediante la razón. Una vez más el artículo no se acató en su totalidad y la resistencia de los católicos se mantuvo firme. Debido al agotamiento de los ideólogos mexicanos, la educación socialista no fue posible ya que se cayó en una suerte de dogmatismo marxista que dejaba ambiguo el carácter mismo de la reforma. Esto se vio reflejado en los planes de estudio de la secundaria que proponían el análisis social con tópicos marxistas ambiguos.

Las posiciones se radicalizaron de ambos lados. En un extremo se encontraba el fanatismo religioso que impedía a los padres de familia enviar a sus hijos a las escuelas donde se enseñara el racionalismo socialista, y por el otro estaban quienes buscaban a toda costa erradicar la esclavitud mental mantenida por el clero. Este desafortunado encuentro de intereses y demagogia trajo costos altos, ya que “entre 1935 y 1939 hubo unos 300 maestros asesinados y muchos desorejados, víctimas de la ignorancia fanática [por un lado] y de la demagogia desafortunada por el otro.”<sup>229</sup>

A pesar de los conflictos, durante el periodo cardenista la educación alcanzó el máximo nivel de asignación presupuestal hasta la fecha llegando en 1937 a representar el 17.9% del PIB.<sup>230</sup>

Tras el gobierno de Cárdenas y probado ya que la educación socialista era inaplicable dadas las condiciones de inmadurez del pueblo y la fuerza aún vigente de la iglesia, binomio inseparable hasta la fecha, el gobierno de Ávila Camacho decidió llevar por la vía de los hechos un cambio de rumbo que preparara para la reforma Constitucional. Durante este periodo se manifestó una constante inestabilidad en el sector educativo, prueba de ello es que hubo tres secretarios de educación cuya labor estaba encaminada a disminuir el carácter socialista de la educación nacional. Fue hasta 1946 que la reforma se llevó a cabo, obra de los esfuerzos del último secretario de educación Jaime Torres Bodet, quien en 1944 al asumir el cargo se enfrentó a dos problemas importantes: el analfabetismo y la falta de escuelas y maestros capaces. En ese año se nombró una comisión encargada de revisar el estado de la educación nacional y de diseñar los preceptos que guiarían la reforma del artículo 3o. Se reconocía el avance que representó la reforma de 1934, pero también se aceptaba su ambigüedad causante de la desorientación. De este modo, en 1946 se dio a la luz el nuevo artículo que a pesar de mantener en algunos renglones poca claridad, buscaba conciliar las posturas sin renunciar a lo esencial. Se mantenía el anticlericalismo al prohibir a los ministros de culto la injerencia en la educación, no obstante que en los hechos no se respetó. Mediante esta reforma se establecieron definitivamente en el artículo 3o Constitucional los principios de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad, que hasta la fecha se mantienen, sin embargo, en los hechos hay razones suficientes para pensar que ninguno se ha cumplido cabalmente y en el caso de la laicidad, la violación ha sido constante y sistemática con la venia o la tolerancia del gobierno, en ocasiones por imposibilidad y en otras por conveniencia.

---

<sup>229</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p 178

<sup>230</sup> *Ibidem*, p. 181



## 5.4.- Carácter de los Principios Fundamentales de la educación nacional en las leyes reglamentarias y en la Constitución.

Ya en la Ley de 1888 se encontraban presentes los tres principios:

- La gratuidad era exclusiva de las escuelas primarias oficiales. (Art. 1, Fracc. A)
- La obligatoriedad aplicaba únicamente para el Distrito Federal y Territorios y solamente la primaria era obligatoria. (Art. 1, Fracc. F)
- La laicidad se pretendía garantizar al no permitir a los ministros de culto dar clases en las escuelas oficiales, lo mismo que quienes hubieran hecho alguna clase de voto religioso. (Art. 1, Fracc. G)

Resulta evidente que la laicidad no se podía garantizar con medidas tan moderadas, ya que la iglesia contaba y cuenta con agentes civiles en todos los ámbitos encargados de llevar adelante las ideas que a la institución convengan, siendo la instrucción religiosa una parte fundamental de su acción al manipular las mentes aún endeble de los niños y formar así una especie de ejército que una y otra vez ha demostrado que con las armas o sin ellas puede imponer lo que el alto clero determine.

En la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales de 1908 se observa un avance en la construcción de los principios dado que:

- La gratuidad se sigue manteniendo para los establecimientos oficiales de educación primaria.
- La laicidad se considera como neutral, es decir, que no debe atacar, defender o enseñar ninguna creencia religiosa, por lo que se define como ajena, en todos los sentidos, a la religión.
- La obligatoriedad se extiende a todas las escuelas que dependan del poder ejecutivo federal, así como a todos los individuos entre 6 y 14 años.<sup>231</sup>

Aunque hay avances, la laicidad sigue siendo insuficiente, ya que sólo se establece para las escuelas oficiales, lo que provoca que la Iglesia siga utilizando los colegios como centros de manipulación. La obligatoriedad gana terreno al especificar la edad escolar y proponer los medios para su ejecución, es decir, las escuelas a cargo del gobierno federal que se encuentran en los Estados.

El artículo 3o. de la Constitución de 1917 resultó del choque entre una postura radical y otra moderada. El proyecto de Carranza decía:

- Artículo 3o. Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.

Por su parte, el dictamen de la Comisión establecía:

- Artículo 3o. Habrá libertad de enseñanza, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.
- Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno, la enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente.<sup>232</sup>

El artículo fue aprobado con el siguiente texto:

- Artículo 3o. La enseñanza es libre, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.
- Ninguna corporación religiosa, ni ministros de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.
- Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

<sup>231</sup> Germán Cisneros Farías, *Axiología del Artículo Tercero Constitucional*. México. Trillas. 2000. 214p. p. 45

<sup>232</sup> Josefina Zoraida, *Op. cit.* p. 152

Respecto de los tres principios fundamentales de la educación nacional en la Constitución de 1917 podemos decir que:

La gratuidad queda establecida firmemente en los establecimientos oficiales, pero se restringe únicamente al nivel primaria.

La laicidad, con el mismo carácter que en la Ley de 1908, se establece plenamente tanto para los establecimientos oficiales como para los particulares pero sólo en el nivel primaria, además se logra prohibir a las corporaciones religiosas establecer o dirigir escuelas de educación primaria.

La obligatoriedad no se establece en este artículo, pero se acuerda establecerla en el artículo 31 como una de las obligaciones de los padres de familia.

La mayor parte de la discusión en el Congreso Constituyente de 1916-1917 con respecto a este artículo se centró, como era de esperarse, en la laicidad y se argumentó que en caso de que los padres quisieran instrucción religiosa para sus hijos, ésta debía enseñarse en el lugar propio para ello, es decir, el hogar, ya que los primeros conocimientos que recibe el niño son decisivos para su vida y por lo mismo la escuela no puede ser un centro de instrucción que deforme la mente de los menores al imprimir ideas que a todas luces carecen de fundamento alguno. El laicismo se consideró como un medio eficaz para defender la soberanía nacional, ya que frente a una Iglesia poderosa que pretendía –y aún pretende– apoderarse del control de la nación, debía ponerse un freno a su expansión social,<sup>233</sup> y dado que el modus operandi de esa institución es eminentemente ideológico, era necesario evitar a toda costa su influencia nociva. Esto se establece en el dictamen al decir que “No siendo asimilable por la inteligencia del niño las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso, quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo.”<sup>234</sup>

La reforma de 1934 fortaleció los principios de gratuidad y obligatoriedad al ser ratificados como facultad y obligación gubernamental, no obstante que se establecían únicamente para nivel primaria, además representó un avance en la laicidad al extenderse a los niveles secundaria y normal, sin embargo, el carácter laico se radicalizó al concebirse como un ataque a la religión, perfectamente comprensible dadas las condiciones del país y con la guerra cristera aún reciente. Se avanza además al establecer claramente la normatividad que debía ser respetada por los particulares que quisieran establecer centros educativos. Con todo esto, el Estado busca fortalecer su lugar y arrancar de las manos del clero parte del dominio ominoso que ha mantenido por tanto tiempo. Lo fundamental de esta reforma dice así:

Artículo 3o. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado –Federación, Estados y Municipios-, impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

- I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad, de ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;
- II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

<sup>233</sup> Germán Cisneros, *Op. cit.* p. 49

<sup>234</sup> Cámara de Diputados, XVI Legislatura, *Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones*, T III, México, Congreso de la Unión, 1967. 350p. p. 105

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.<sup>235</sup>

Esta reforma buscaba fortalecer el papel del gobierno como garante de una educación racional basada en la ciencia y al servicio de la nación y no de intereses particulares, sin embargo, esta intención se veía nublada por la introducción del concepto “socialista”, para el cual el país no estaba preparado para comprender, además de la gran carga ideológica que representaba, sobre todo considerando la aversión de los sectores capitalistas y conservadores que se encargaron de deformar constantemente el espíritu que dio origen a tal concepto, propiciando una serie de problemas y malas interpretaciones que más adelante obligaron a eliminarlo. A todas luces puede verse que la inclusión de tal concepto, así como el carácter de la educación que se establece, provenían de un deseo importante por librar al pueblo de las cadenas opresoras de la Iglesia y así liberar de fanatismos la mente de los ciudadanos, sin embargo esto hasta la fecha no se ha logrado y se observa además que actualmente el clero cada día gana más terreno.

En 1946 la reforma busca conciliar las posturas existentes y adaptarse a los tiempos del capitalismo galopante. Es de este modo que la laicidad retoma el sentido que tenía en la Constitución de 1917, quedando en la parte que nos compete del siguiente modo:

#### Artículo 3o.

Fracción I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa...

Fracción VI.- La educación primaria será obligatoria.

Fracción VII.- Toda la educación que imparta el Estado será gratuita.<sup>236</sup>

Se observa un avance sustancial y muy importante en el principio de gratuidad al extenderse al total de la educación impartida por el Estado, esto incluye, desde luego a la educación profesional que se imparte a través tanto de los organismos descentralizados del Estado, como de las instituciones de educación superior que dependen del erario público. Esto no impide desde luego que dichas instituciones puedan y deban hacerse de recursos económicos por sus propios medios, sin embargo, la educación superior debe ser gratuita y los medios de que se habla no se refieren a colegiaturas o cuotas por concepto de enseñanza. Donde la Ley es clara no caben interpretaciones.

Las reformas subsecuentes no modificaron en nada el carácter de los tres principios fundamentales de la educación nacional, a excepción de la reforma de 1993, donde la obligatoriedad gana terreno al extenderse también a la educación secundaria, con lo que se consigue un avance importante, no obstante que el espíritu que la impulso no provino de intereses nacionales sino extranjeros y se realizó para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con los Estados Unidos y Canadá. Se da junto con esta reforma otra al Artículo 130 Constitucional que claramente atenta contra el laicismo al reconocer la personalidad jurídica de las iglesias. Con tal acción se lesiona al Estado laico al permitir la injerencia de la Iglesia en la política nacional al reconocer una supuesta función social<sup>237</sup> que a mi parecer es más bien el reposicionamiento del clero al concedérsele legalmente facultades que le permitan manipular con mayor fuerza la mente de un pueblo política y socialmente inmaduro.

---

<sup>235</sup> Josefina Zoraida Vázquez *Op. cit.* p. 175

<sup>236</sup> *Ibidem*, p. 231-232

<sup>237</sup> Genaro Cisneros, *Op. cit.* p. 111-112

## CAPÍTULO. 6 LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

El modo en que se relacionan las variables durante la historia de nuestro país ha determinado algunas relaciones de tipo constante en el devenir de México. Los principios fundamentales de la educación nacional han logrado ser establecidos firmemente en las leyes, sin embargo, el cumplimiento estricto de ellos no ha sido posible debido a la presión de diversos grupos que obstaculizan su ejecución al considerar que de algún modo la Gratuidad, la Laicidad y la Obligatoriedad, así como las diversas acciones que se desprenden de ellas, lesionan sus intereses. La violación reiterada de los principios establecidos en la Constitución nos hace preguntarnos hasta que punto son capaces estos principios de lograr los objetivos para lo que fueron establecidos, tal vez las necesidades educativas nacionales deben ser resueltas por otros medios. La contrastación de la teoría, contenida en los principios, debe arrojar luces a nuestro análisis al buscar establecer el modo en que los principios responden a las exigencias que se les hacen. Solo de este modo podemos re-elaborar la teoría al construir una síntesis que contenga la experiencia práctica unida a la teórica en un movimiento circular ascendente que procure eliminar al máximo los errores.

### 6.1 Interrelación y autonomía de los principios educativos de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad en la Constitución Política de México.

Para comprender mejor la manera en que interactúan los principios fundamentales de la educación nacional debemos considerar en primer lugar que la *Constitución* de nuestro país, a diferencia de la mayoría, contiene “un ideario filosófico, axiología a cumplir y proyecto de nación a realizar el [artículo] tercero encierra aspectos valorativos de profundo significado social, algunos de ellos se recargan en la rica tradición de la pedagogía mexicana, en la praxis del magisterio nacional, en la penetración de la escuela rural mexicana y en la doctrina ideológica de sus grandes pensadores.”<sup>238</sup>

El texto del actual artículo tercero determina que el Estado es el responsable legítimo de la educación nacional, para garantizar la igualdad entre todos los que componen la nación, esto es alcanzable únicamente si todos los habitantes cuentan con una educación básica similar, es por esto que en el primer párrafo se determina que la educación preescolar, primaria y secundaria son obligatorias. En el segundo párrafo se fortalece la legitimidad del Estado al garantizar que la educación que éste imparta tenderá a desarrollar todas las facultades del ser humano. Este párrafo, que favorece además la creación de una idea de nación y una conciencia social hacia la patria, constituye la garantía de que la educación, bajo estos principios, es necesaria y por lo tanto obligatoria para asegurar el desarrollo nacional al formar individuos capaces. La obligación que tiene todo habitante de contar con la educación básica obedece a la formación de una conciencia ciudadana que únicamente es posible si se inculca a los padres, lo mismo que a los niños, del cumplimiento de esa responsabilidad. Es por esto que en la Constitución de 1917 se destinó la obligatoriedad a quedar establecida también como responsabilidad de los padres en el artículo 31º, que en su texto actual determina que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria.

La observancia de las normas jurídicas representa la garantía de igualdad entre los ciudadanos para poder alcanzar un desarrollo uniforme, respetando las diferencias y matices de los distintos grupos sociales,

La laicidad educativa se establece en la fracción I, manteniéndose ajena a la enseñanza de cualquier religión, sin embargo, en la fracción II se le da un carácter más profundo al definir que luchará contra la ignorancia, los prejuicios, la servidumbre y los fanatismos, elementos propios de las religiones, donde lo que impera no es el resultado de indagaciones científicas, sino una serie de dogmas que al deber creerse sin fundamento alguno, generan ignorancia, prejuicios y fanatismos, que si se inculcan en la mente de los

<sup>238</sup> *Ibidem*, p. 119-120 [Los corchetes son míos]

niños, pueden con facilidad volverlos manipulables, siendo esto nefasto en muchas ocasiones, sobre todo cuando un grupo considerable de sujetos lleva adelante acciones que dañan la integridad de otras personas o su patrimonio, o bien se llega a establecer una relación de esclavo y amo, donde los sujetos trabajan para la cúpula de alguna religión en perjuicio de su bienestar e integridad, sin recibir a cambio otra cosa que no sea promesas a cumplirse en un supuesto “más allá”.

Es por esto que se considera a la educación laica como un medio para la liberación mental del pueblo al brindar elementos de análisis no apegados a dogma alguno y acorde con esta concepción, en la fracción III se establece que el Poder Ejecutivo determinará los planes de estudio bajo los criterios definidos previamente.

La laicidad educativa es además el medio más efectivo para defender la soberanía nacional desde el terreno educativo al impedir la manipulación de la ciudadanía mediante la educación de tipo religioso. El Estado asume su responsabilidad de brindar una educación que garantice la unidad nacional fundada no en una creencia absurda, sino en la necesidad de establecer acuerdos y trabajar para forjar un país sobre la base de la solidaridad y el nacionalismo, necesarios para lograr un verdadero desarrollo sustentable, equilibrado y creciente.

Dado que las ideas anteceden por lo regular a las acciones se pretende formar en los ciudadanos un ideal democrático sobre bases científicas, y no la creencia en una “patria” supraterránea alejada de la realidad, que se utiliza sagazmente para lograr fines perversos que en todo son terrenales. La religión, que pudiera tener desde luego ideales nobles, es pervertida por quienes encabezan las principales religiones al utilizarla para conseguir su bienestar en todos los terrenos.

Dado que a lo largo de la historia son numerosísimos los ejemplos que demuestran lo dicho, lo mismo en el catolicismo que en las demás religiones, y dado que estos mismos ejemplos sirven para hacer notar que las iglesias han sido parte fundamental en los gobiernos, y que éstos como aquellas han ejercido el poder de forma autoritaria al mantener y perfeccionar las formas de opresión a todos los niveles, podemos asegurar que mantener alejadas a las iglesias de las cuestiones propias del Estado, constituye una garantía para evitar que éste se vea afectado por los intereses de quienes no rinden cuentas a nadie de sus actos, “solo dios sabe lo que hacen”, y por lo mismo, pueden manipular grandes sectores de la población –como ya lo han hecho por mucho tiempo- para inclinar en favor de unos cuantos la balanza social.

Las condiciones de opresión que mantienen las religiones sobre sus seguidores se observan en la gran cantidad de acciones que son absurdas desde el punto de vista racional, pero que mantienen la identidad del grupo religioso. Las acciones que realizan los seguidores de diversas religiones representan un claro desperdicio de recursos económicos y humanos en beneficio del poder que mantienen los dirigentes de las distintas organizaciones religiosas.

La fracción IV del artículo tercero constitucional señala claramente que toda la educación que imparta el Estado será gratuita.

Esto se ve fortalecido con la fracción V donde se deja claro que tanto la educación inicial como la superior serán atendidas por el Estado, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la nación mediante la investigación científica y tecnológica.

La educación superior forma parte del Estado y como tal se incluye dentro de la gratuidad, lo anterior se establece en la fracción VII al determinarse que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía deberán realizar sus fines (educación, investigación y difusión de la cultura) de acuerdo con los principios del artículo en cuestión. Con la educación gratuita el Estado busca asegurar principalmente la igualdad de condiciones para acceder a la educación sin que para ello se considere el criterio económico como una limitante.

En este sentido, la gratuidad asegura el desarrollo nacional al propiciar el desenvolvimiento de las funciones de cada ser humano permitiendo que los sujetos más capaces logren avances que reditúen en un beneficio social. Es claro que la capacidad no depende de la estabilidad económica o de la opulencia, y en cambio, se observa que quienes mayores avances realizan en el terreno social no son precisamente quienes se encuentran en lo alto de la pirámide social, como tampoco en la base, sino más bien quienes

conocen tanto la miseria como la opulencia estos son desde luego, la clase media que históricamente ha sido el factor de cambio de las sociedades.

La relación existente entre los tres principios antes citados es muy estrecha al resultar cada uno defensor y garante de un derecho que representa en la *Constitución* de nuestro país un elemento fundamental del proyecto de nación, y a la vez estos derechos, se sostienen conjuntamente entre sí para consolidar dicho proyecto:

La gratuidad, establecida el 2 de diciembre de 1867, garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. La igualdad es un derecho fundamental en un sistema que se presume democrático, sobre todo, si se establece, como es nuestro caso, constitucionalmente que la democracia debe entenderse como un sistema de vida para el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.(Artículo 3o. Fracc. II, Inciso a).

La igualdad de oportunidades educativas en todos los niveles de enseñanza, incluida la educación superior, permite la movilidad social necesaria para mejorar las condiciones del pueblo. Esta igualdad se expresa también en la necesidad de incluir la participación social en la educación. Esta participación debe permitir a maestros, alumnos y comunidad trabajar de manera conjunta para mejorar las condiciones educativas, así como para decidir sobre asuntos fundamentales de manera ordenada.

La gratuidad defiende el derecho de todo individuo a recibir educación. La igualdad se establece toda vez que el Estado, entendido en su conjunto y no como sinónimo de Gobierno, está obligado a brindar a cada sujeto que nace en él los elementos necesarios para incorporarlo a la sociedad, ya que de no hacerlo, ese sujeto podría convertirse en un factor más, junto con otros muchos, de retroceso en la realización de los fines que el propio Estado persigue. Esto es evidente, ya que si el Estado no cumple con su obligación, estará claramente marginando a grandes sectores de la población que se traducirán –y se han traducido- en delincuencia.

El Estado comprende Población, Territorio y Gobierno, por lo tanto, es menester que la sociedad se involucre de manera directa, asumiendo responsabilidades no con palabras sino con acciones, para que el Estado pueda avanzar hacia el desarrollo.

La tesis que se establece en el artículo tercero, y en la Constitución en general, deja en claro que nuestro país es multicultural y por lo mismo sus intereses son diversos, esto obliga a la educación nacional a asegurar la continuidad de la sociedad y propiciar su mejoramiento, lo cual solo puede conseguirse mediante una unificación en la diversidad que atienda al total de la sociedad, sin exclusivismos, con la finalidad de mejorar el estado de desarrollo social.

Una educación que cumpla con requerimientos tan bastos debe centrarse no en una creencia supraterránea, sino en la adquisición de elementos que lo ayuden a comprender su papel dentro del desarrollo social y a asumir consecuentemente una actitud responsable en sus actos. Es por esto que en los incisos b y c de la fracción II se establece el carácter nacional de la educación que a través de un desarrollo cívico, que exprese claramente las obligaciones y derechos de los ciudadanos, procure una mejor convivencia humana.

Esta educación, fundamentada en el progreso científico, libre de prejuicios, fanatismos, que luche contra la ignorancia y sus efectos (Fracc. II), debe ser laica, es decir, ajena a toda doctrina religiosa (Fracc I), para así defender la soberanía al impedir que la Iglesia incline la balanza en su favor utilizando para ello, entre otros medios, la educación básica, como ya lo ha hecho en reiteradas ocasiones en la historia nacional.

La unificación en la diversidad que se requiere para mantener cohesionado a un Estado multicultural se expresa en la educación en la posibilidad que brinda la ley a los particulares para colaborar con esta función social y dado que la participación social debe ser igualitaria en una democracia, se establece una garantía de legalidad en la fracción VI al establecer la vigilancia gubernamental y la obligación al cumplimiento de los fines y criterios de la educación que imparta el Estado. Esta garantía además permite a los padres de familia contar con la certeza para ejercer su derecho a elegir la educación para sus hijos con pleno apego a derecho.

La educación nacionalista, de carácter laico, se enmarca en la necesidad de cumplir con los fines que se establecen, a saber, procurar el desarrollo personal e inculcar el amor a la patria necesarios para asegurar el desarrollo social.

Es aquí donde se hace necesario establecer el principio de obligatoriedad, ya que una educación gratuita, con carácter laico y nacional sólo puede ser garantía de desarrollo social equitativo y con las características de una democracia, si todos sus individuos comparten no sólo conocimientos, sino un sentido ético de responsabilidad con la patria. La obligatoriedad asegura así el desarrollo personal y social en un marco de igualdad.

Con esta tesis se asegura el papel del Estado como educador. Éste se considera como una corporación con personalidad jurídica que comparte un espacio territorial, con poder originario (autónomo) denominado Soberanía. El Estado debe garantizar la libertad mediante las leyes para defender la soberanía nacional y establecer la igualdad social. La libertad del individuo o la sociedad se manifiesta cuando, frente a la voluntad particular se contraponen la capacidad de razón para establecer una elección apegada a un marco normativo determinado.

## 6.2 Necesidades educativas actuales relacionadas con los Principios Fundamentales.

Para discernir mejor las condiciones actuales de la educación nacional, tarea por demás compleja e inagotable, y así definir las necesidades que ésta presenta, en cuanto a los tres principios fundamentales se refiere, es preciso partir de lo que se conoce respecto de su aplicación a lo largo de la historia de nuestro país, ya que, siguiendo a Hegel<sup>239</sup>, podemos afirmar que lo más próximo a la verdad contiene no sólo la conclusión, sino el camino recorrido, además no hay que olvidar que los procesos históricos siempre son dialécticos y la síntesis se transforma a su vez en tesis con el devenir de los hechos.

Lo que se presenta es un esbozo apenas cercano a la compleja realidad que excede de las capacidades de cualquier observador. La realidad no puede ser conocida en su totalidad dado que las variables que intervienen son innumerables e incognoscibles. No obstante, confiaremos en el lenguaje, pese a sus múltiples limitaciones para describir la realidad, para aproximarnos a nuestro objeto de estudio.

### 6.2.1 Contrastación de la obligatoriedad.

El primer intento serio por conseguir la obligatoriedad educativa, se dio durante el gobierno de Santa Anna de 1842 que se vio frustrado por el continuo forcejeo entre liberales y conservadores que se mantuvo hasta 1867. El segundo Ministro de Instrucción de Lerdo de Tejada, José Díaz Covarrubias, en 1874 intentó hacer cumplir el principio de obligatoriedad utilizando para ello lo contenido en el Código Civil de 1870 al respecto de sanciones para los padres que no enviaran a sus hijos a la escuela. Estas sanciones consistían en amonestaciones, multas y pena de prisión.

El resultado fue un fracaso en la aplicación debido a que por un lado se decía que esto lesionaba la autonomía de los Estados al estar éstos facultados para decidir sobre su educación, y por otro lado, se dijo que esto atentaba contra la libertad de los padres para mandar a sus hijos a la escuela. Sin embargo, es preciso mencionar que ya para ese año, tanto el Distrito Federal y Territorios, como 19 Estados consideraban a la educación obligatoria en sus leyes. Covarrubias argumentó que era deber del Estado dar educación, del mismo modo que era derecho de cada persona recibirla, ya que había nacido en una sociedad. En cuanto a las sanciones, argumentó que eran parte de los medios con los que el Estado contaba para garantizar la observancia del precepto.

A pesar de todo, la obligatoriedad no se cumplió. Una vez más, en 1888, se pugnó por conseguir el establecimiento del precepto, lo cual se logró con la Ley de Instrucción de ese año. Justo Sierra, el principal impulsor de esta ley consideraba que la educación era necesaria para conseguir el progreso ya

<sup>239</sup> G. W. F. Hegel, *La fenomenología del espíritu*, Op. cit. p. 8-16

que el Estado debía, dadas las condiciones de inestabilidad y de inmadures del pueblo, asumir una postura de dirección fundada en el orden. El Estado debía ser fuerte y cohesionar a la sociedad concentrando la heterogeneidad de hábitos, lenguas y necesidades mediante la escuela pública.

A pesar del establecimiento legal, la ejecución no se logró debido a la protesta de los ayuntamientos y a que el Ejecutivo debía expedir su reglamento, lo cual sucedió hasta 1891. a pesar de ello la obligatoriedad no se cumplió, por lo que Joaquín Barranta en ese año, impulsó la federalización de la enseñanza mediante los Congresos Nacionales de Instrucción Pública con la esperanza de conseguir, entre otras cosas, la educación obligatoria a nivel nacional, sin embargo, ésta, en los hechos no llegó debido a que, sobre todo en el sector rural, había poblados muy alejados de las escuelas, y muchos padres consideraban a sus hijos como mano de obra durante las cosechas.

Aunque en la reforma de 1934 al Artículo Tercero Constitucional se plasmó la obligatoriedad como principio fundamental en el máximo ordenamiento jurídico de la nación, y a la fecha son ya obligatorias la educación secundaria y la preescolar, el Estado no ha establecido escuelas suficientes, sobre todo en los lugares más alejados, además de la falta de maestros en el sector rural que complica la situación. La situación se agrava al considerar la continua escasez de recursos en todo el sector, generada por la desviación hacia asuntos que no resultan prioritarios para la mayoría de los educandos.

El problema es complejo, ya que por un lado el Estado no cumple cabalmente su función, y por el otro, hay sectores de la población para los que no resulta tan importante que sus hijos asistan a la escuela. Hay otro sector de la población que ve a la educación únicamente como una inversión y no como medio de progreso y desarrollo social, con lo cual el fundamento de peso para su observancia se ve frustrado, a pesar de cumplirse la obligación de contar con la educación básica.

Otra deficiencia en el cumplimiento cabal del precepto lo constituye la educación para los adultos en la que, si bien hay avances desde la teoría pedagógica, éstos no son aplicados en la enseñanza de este tipo, debido a que para muchas personas contar con un certificado es sólo un requisito de trabajo, y por lo tanto, falta un interés real del educando así como de muchos que ejercen la función de educadores. Por otro lado, la disposición de acceder a un certificado de primaria, secundaria o preparatoria con la presentación de un solo examen o de cursos muy cortos, generada por la exigencia laboral, no permite que se desarrolle en la persona un proceso efectivo de enseñanza-aprendizaje que permita formar en el individuo los valores, habilidades, aptitudes y actitudes necesarios para cumplir con su función dentro de la sociedad.

La educación básica constituye un proceso constante de formación de hábitos e ideas que regulan la actuación de cada ciudadano y permiten un desarrollo armónico en la sociedad. Estos hábitos se logran a través de la acción constante que solo puede lograrse en un periodo de tiempo suficiente para que los conocimientos sean procesados, lo cual requiere disciplina. Al centrarse el interés en un documento más que en un comportamiento y un cierto grado de conocimientos, la educación se vuelve un instrumento de legitimación de políticas dirigidas a formar sujetos dóciles y competitivos en el trabajo.

El problema rebasa de este modo la esfera del precepto mismo para fijarse en las razones de su establecimiento, es decir, brindar una educación que desarrolle las capacidades del individuo en beneficio de la sociedad, ya que al cambiar la concepción educativa de colectiva a individualista, se tambalea el fundamento mismo de la colectividad necesario a toda nación.

## 6.2.2 Contrastación de la laicidad.



En cuanto al segundo principio, podemos decir que la laicidad ha sido siempre un renglón difícil en la historia de las relaciones Estado-Iglesia en casi todo el mundo, es por esto que resulta un problema complejo en donde se pueden observar comunes denominadores, como el problema de la propiedad, el control del territorio, y la posesión absoluta de la verdad oficial. En el sector educativo en nuestro país ha habido diversos intentos por separar lo religioso de lo estatal. La iglesia Católica perdió terreno desde finales del siglo XVIII, con lo cual muchos de sus colegios pasaron a ser propiedad del Estado.

En 1833 se buscaba arrebatar al clero el monopolio educativo y aunque las reformas se hicieron, en los hechos nada ocurrió, ya que al acelerar las reformas sin contar con el sustento social necesario, se apresuró su abrogación mediante la presión de la Iglesia, que contaba aún con gran parte del poder que tuvo durante el virreinato.

La Iglesia fue perdiendo poco a poco poder conforme los liberales establecían Institutos laicos que se encargaron de formar los futuros cuadros políticos liberales. Poco antes de la caída del último gobierno de Santa Anna la presencia de los liberales era muy fuerte en el terreno educativo, lo que constituía en los hechos un claro avance en la educación laica.

En la *Constitución* de 1857 se da a la iglesia un fuerte golpe al declarar a la educación libre. Esto significó para la Iglesia una pérdida irreparable ya que nunca recuperarían la supremacía como religión de Estado. Si bien la educación que impartían los colegios religiosos no estaba obligada a ser laica, su poder se vio disminuido, además de lo ya dicho, por las pérdidas que tuvo también en los terrenos civil y procesal, ya que con las reformas legislativas emanadas del código de 1857, se eliminaba la coacción del Estado para el cumplimiento de los votos religiosos, así como del pago del diezmo y se abolió por completo el fuero eclesiástico del que siempre había gozado la Iglesia, lo que le había permitido castigar de cualquier delito a sus miembros. A partir de entonces respondieron ante tribunales del fuero común.

En los años posteriores y hasta la fecha, la laicidad no se ha visto frenada, pero su carácter ha cambiado. Después de 1857, el gobierno emanado de la revolución impulsada por el Plan de Ayutla decide ganar terreno en el sector educativo frente a la Iglesia y para asegurar la educación laica se fundan nuevas escuelas y se procura atenderlas con recursos federales a la vez que se propone una formación que tenga como objetivo inculcar el amor a la patria y dar más importancia a ésta que a la religión. Se busca establecer un sentimiento que haga trabajar por la formación de una patria y no por ideas absurdas de crear una “patria celestial” en perjuicio del bienestar económico y social del pueblo.

Incluso Maximiliano buscó establecer la laicidad al prohibir los rezos en todos los establecimientos educativos, sin embargo esto sólo pudo establecerse en los territorios bajo el dominio francés. El triunfo de la República trajo consigo una discusión en donde el laicismo formó parte fundamental.

Los liberales positivistas pugnaron por una educación que buscara destruir las ideas absurdas inculcadas por la religión, mientras que los llamados liberales puros buscaban una neutralidad, sin embargo el momento fue bien aprovechado, ya que la Iglesia se encontraba debilitada económica y moralmente y fue así que se logró el laicismo total en la educación media superior con la Escuela Nacional Preparatoria.

Llevar adelante la inspección oficial para el cumplimiento de la educación laica era sumamente complicado por lo que el laicismo no se cumplió en los establecimientos dirigidos por la iglesia o por agentes “laicos” al servicio de ésta, a pesar de los esfuerzos de Lerdo de Tejada después de la muerte de Juárez. Peor aún, las medidas radicales anticlericales de Lerdo, propiciaron el apoyo de la Iglesia en favor de Porfirio Díaz.

Un avance importante en el laicismo fue la huelga iniciada en la escuela de medicina en 1875, ya que dentro de sus principales demandas estaba emancipar la ciencia de la tutela del Estado como se había hecho ya con respecto a la iglesia. Esto representó un avance ya que se buscaba la libertad científica bajo criterios no políticos ni religiosos, en otras palabras, se busca la verdad a través de la ciencia y no de declaraciones oficiales de ninguna clase.

Durante el porfiriato no se presentaron avances sustanciales en cuanto al carácter laico de la educación excepto en los discursos de Justo Sierra como subsecretario de instrucción pública. Sierra

reconocía la importancia de la libertad educativa, y decía que los establecimientos particulares podían elegir los textos y tiempos dedicados a la educación, pero reconocía que en muchas escuelas se enseñaban doctrinas contrarias al interés nacional al formar en los niños ideas equivocadas tendientes a resquebrajar la formación de un sentimiento nacional. Es por esto que Sierra proponía una inspección oficial más estricta, lo cual no sucedió.

Durante todo el porfiriato la discusión de la laicidad se centró en el modo en que se impartía la educación moral que, según los planes gubernamentales debía formar en los niños un sentimiento patriótico y un actuar ético guiado por principios cívicos, sin embargo, en la realidad las clases de moral eran frecuentemente convertidas en los establecimientos particulares en clases de religión. Esto era posible porque, entre otras cosas, la inspección oficial se encontraba impedida para cumplir cabalmente sus funciones por una infinidad de circunstancias.

Es hasta 1917 que se establece la laicidad lo mismo para el sector oficial que para el particular, y se le considera como neutral frente a las doctrinas religiosas, es decir, ni se enseñan ni se atacan. No obstante el establecimiento constitucional, el gobierno no se preocupó por hacer cumplir este principio, sino hasta 1926 tras demostrar la Iglesia que se encontraba dispuesta a un nuevo enfrentamiento directo con el gobierno. La Guerra Cristera, que terminó bañada en sangre para ambos bandos, demostró al gobierno la dificultad para establecer de forma plena el laicismo en el país, situación que a pesar de los esfuerzos del gobierno de Cárdenas no fue posible cambiar y aunque la educación socialista de la reforma de 1934 buscaba establecer criterios científicos en lugar de fanáticos, el poder del gobierno para conseguirlo fue insuficiente.

La laicidad educativa nunca se ha podido establecer de forma completa ya que el clero siempre ha creído que está por encima de las leyes de los países, protegidos por una ilusoria pero conveniente ley divina y con este pretexto, ha mantenido una postura rígida al no acatar las disposiciones oficiales y defender sus privilegios a costa de la vida de sus adeptos. La Iglesia ha mantenido, amparada en la costumbre, su formación retrógrada y se había mantenido alejada del quehacer político de forma oficial, sin dejarlo nunca, utilizando para ello estrategias que en absoluto se pueden considerar éticas, hasta que en 1993 se otorgó reconocimiento constitucional a las iglesias con las reformas constitucionales promovidas por Salinas de Gortari, con lo que se abren las puertas nuevamente para que la Iglesia Católica aumente su poder, con los consecuentes resultados funestos que se han demostrado a lo largo de la historia de nuestro país y de muchos otros.

Al permitir a la Iglesia de forma oficial su entrometimiento en la política pública, se ha abierto la posibilidad para que diversos grupos tanto dentro como fuera de la institución se abalancen sobre el poder público con una actitud que resulta insaciable. Esto se observa, entre muchas otras cosas, en la manipulación que realiza el clero desde los altares y púlpitos para elegir uno u otro candidato a puesto de elección popular. Por todo lo anterior, puede concluirse que el laicismo educativo ha sido una excelente iniciativa que ha permanecido únicamente en las leyes sin pasar a la praxis. La influencia nociva de la que hablaba Mora sigue presente y se ha fortalecido mediante mecanismos más avanzados en detrimento de la soberanía nacional, a pesar de que la ley establezca criterios claros que prohíban la educación religiosa.

En efecto, la violación a la ley que de forma sistemática ha ejercido la Iglesia trae consecuencias nefastas al inculcar en la mente aún tierna de los infantes ideas que han servido de base para fortalecer el poder ideológico del clero sobre la población adulta. Este poder ha sido utilizado para equilibrar la balanza en favor de los intereses económicos de la iglesia en diversos rubros, lo anterior se observa, entre otras cosas en la creciente intromisión del clero en la política nacional. Las declaraciones de los altos prelados, las demostraciones de fuerza frente a políticas que les son adversas y la colaboración de las instituciones nacionales en cuestiones propias del culto son ejemplos claros de esta influencia nociva que contamina el sector público cada vez más.

No obstante que exista la influencia clerical y extraclerical expresada en el poder de grupos de no religiosos ligados fuertemente a las cúpulas de la Iglesia, hay que considerar que la soberanía nacional se ve afectada profundamente por la manipulación masiva que se ejerce desde los llamados medios masivos

de comunicación que, como veremos no establecen en absoluto comunicación alguna, sino una manipulación constante.

La soberanía se entiende como el poder que se supone en las manos del pueblo, y que en efecto cuando un pueblo está decidido a hacerlo valer realmente, trae consecuencias sociales diversas. En una democracia ideal, el pueblo decide los asuntos públicos mediante representantes elegidos libremente, del mismo modo, el pueblo cuenta con la información necesaria y suficiente para tomar decisiones. La información constituye así el único medio para tener elementos suficientes para, libremente tomar decisiones.

Los medios de masas cuentan con todos los elementos materiales para difundir a gran escala los contenidos que les resulten más convenientes, estos contenidos obedecen a criterios establecidos evidentemente por los dueños de las cadenas televisivas y de los medios en general. Es por esto que mediante la información y el modo en que la presentan, influyen notablemente en la percepción de los espectadores y esto define en gran medida su actuación. Los medios masivos cuentan, para lograr sus objetivos y así dirigir la opinión del público en el terreno político y social con el denominado Marketing, que constituye el conjunto de estrategias de persuasión para lograr un determinado efecto en la forma de pensar y de actuar de los ciudadanos.

Se considera opinión pública a los mensajes dirigidos a través de los medios debido al poder que tienen sus contenidos para legitimar o cuestionar al gobierno. Los medios de masas, como ya se dijo, trabajan para satisfacer no las demandas de la población, sino intereses particulares de grupos que tienen los elementos para conseguirlo. Es por esto que se ha dado en llamarlos el cuarto poder.

Podemos decir además que las cifras que se manejan como opinión general del pueblo respecto de un tema determinado se encuentran influidas por una gran cantidad de variables que pueden producir, bien dirigidas, el efecto que se quiera para que la gente crea algo únicamente porque piensa que la mayoría lo cree, es por esto que decimos que los medios mal llamados de comunicación han adquirido en cierto sentido la función que había realizado la Iglesia de forma privilegiada al tener el poder de dirigir el pensamiento de las personas hacia donde se lo propusieran.

Ciertamente que existen una infinidad de diferencias entre los mensajes que dirige la Iglesia y los que dirigen los medios, y aunque en muchas ocasiones pueden coincidir, mientras que la Iglesia cuenta con un sistema de creencias y valores bien definidos, las cadenas mediáticas ostentan una ideología mucho menos definida y uniforme, dependiente de la economía de mercado, es por esto que su influencia es todavía más dañina, ya que además tienen la capacidad de llegar a todas partes de forma inmediata.

En este sentido, la laicidad no puede de forma alguna proteger la soberanía nacional contra los medios de manipulación de masas, debido a la contaminación mental que producen en la población de manera generalizada. Es indudable que la educación tiene una tarea titánica en este terreno, ya que debería luchar contra lo que dice el precepto constitucional, a saber, la ignorancia y sus efectos, los prejuicios y los fanatismos.

Todo esto es susceptible de ser estimulado por el poder que ejercen las cadenas mediáticas y la falta de ética que se observa en su actuación. A pesar de no contar con un sistema de creencias y valores establecidos claramente, podemos advertir una serie de elementos que constituyen lo que denominamos contaminación mental. Estos elementos incluyen, como sucede con las religiones, la presunción de poseer de forma absoluta la verdad, lo cuál pretenden demostrar con imágenes y comentarios supuestamente de análisis, pero ¿cómo denominar con esta categoría cosas tan banales como los deportes, o bien un mero conjunto de opiniones prefabricadas que al modo tomista pretenden construir un razonamiento para justificar una premisa que se presenta desde el inicio como una verdad absoluta?

Existe además el filtro oficial que determina gran parte de los contenidos mediáticos. La información “oficial” constituye un claro ejemplo, que podemos constatar a diario, de los contenidos que se busca que sean asimilados automáticamente por la población, y así conseguir la tan ansiada paz social mediante el control del pensamiento sustentado en la reproducción automática de un discurso que busca convencer mediante la repetición hasta el absurdo y no argumentando.

### 6.2.3 Contrastación de la gratuidad.

Por otro lado, en cuanto a la educación gratuita, podemos afirmar que no ha representado a lo largo de la historia un problema tan profundo como los otros dos principios debido a que el Estado Mexicano ha mantenido a lo largo de todo su desarrollo un postulado fundamental: La educación es el medio más efectivo para conseguir el desarrollo. Esta idea con sus múltiples expresiones, ha sido constante y el Estado ha asumido siempre, mal que bien, su responsabilidad, sin embargo, cuando la educación ha dependido en lo económico de los municipios se ha visto un descuido de esta función estatal por parte del gobierno federal.

Desde la Constitución de Cádiz se procuró dar la expansión necesaria para el establecimiento de la cultura y la instrucción en todo el reino. La expansión de las escuelas es la expresión material de la posibilidad del Estado de brindar educación gratuita bajo el principio de igualdad, básico para lograr la independencia y la tan ansiada libertad. La expansión es más o menos constante durante los siglos XIX y XX, de acuerdo con el mayor o menor interés que cada gobierno ha puesto en el sector educativo, o con las condiciones reales de posibilidad para cumplir con su responsabilidad, y es hasta finales del siglo XX que se observa un claro retroceso en el cumplimiento de este principio.

Si bien es cierto que durante mucho tiempo algunos individuos han utilizado a la educación pública para lucrar, esto ha sido aislado y no había constituido una violación al principio de gratuidad hasta que, desde la misma Secretaría de Educación Pública se solicitó a los padres de familia que depositaran ciertas cantidades de dinero en una cuenta a nombre de la Secretaría, aduciendo que el dinero sería utilizado supuestamente por los Consejos de Participación Social y las asociaciones de padre de familia, establecidos en la Ley General de Educación aprobada en 1993, con la finalidad de apoyar a las escuelas en sus necesidades económicas. De no hacer el depósito, sus hijos no serían inscritos en las escuelas oficiales de educación básica.

La discusión sobre la gratuidad en el nivel superior ha sido extensa y difícil. Es cierto que la mayoría de las Instituciones de Educación Superior (IES) han cobrado cuotas a lo largo de su historia, centrándose el debate en si es mucho o poco lo que se paga. El incumplimiento del precepto constitucional es constante ya que la ley es muy precisa al señalar en la fracción IV del artículo 3° que toda la educación que el estado imparta será gratuita. La UNAM, la UPN, el IPN, la UAM, las Universidades Estatales, las Normales Rurales y todas las demás IES que dependen del erario público son parte del Estado, tengan o no autonomía, y por lo mismo la educación que en ellas se imparta debe ser gratuita.<sup>240</sup> Como ya se dijo, la gratuidad se sostiene en el derecho a la igualdad de condiciones y oportunidades que la ley misma establece. Lo anterior no quiere decir que se desconozca la necesidad de recursos económicos que impera en todas las IES, así como en todo el sector educativo público, sin embargo, de lo que trata es del cumplimiento o no de la Ley suprema de la nación para conseguir la tan ansiada igualdad acompañada de justicia social. Es necesario recordar además que el propio artículo 3° confiere al Estado la obligación de apoyar a la educación superior en la fracción V. El debate continúa abierto pero es necesario considerar los frutos que la universidad pública ha brindado al país y la aportación que la gratuidad ha tenido para ello.

Podemos resumir que las necesidades en el terreno educativo en nuestro país, con relación a los tres principios fundamentales de la educación, son bastante amplias y complejas, por lo que las que considero principales motivos de rezago son en primer lugar, un aumento en la cobertura educativa, así como una mejor preparación de los docentes de educación básica, sobre todo, en el sector rural, lo que no significa que no haya la necesidad de mejorar los planes de estudios para la formación de profesores en todo el sistema educativo nacional.

En segundo lugar, hace falta actualizar los planes de estudio en cuanto a las humanidades, ya que es preciso infundir un sentimiento patriótico legítimo, fundamentado en el análisis, la búsqueda de información veraz, y la realización de actividades concretas que contribuyan al mejoramiento de la sociedad.

---

<sup>240</sup> Genaro Cisneros, *Op. cit.* p. 166

Del mismo modo se requiere que esa formación realmente desarrolle todas las facultades del ser humano mediante la formación de un criterio que permita utilizar la tecnología y la información de manera pertinente así como saber discriminar los mensajes ocultos tras el denominado marketing de los anunciantes de los medios de masas.

Se requiere finalmente garantizar la educación gratuita mediante una distribución equitativa de los recursos económicos, así como la optimización de los existentes, además de involucrar a la comunidad en el desarrollo de las escuelas mediante la utilización adecuada de los consejos de participación social y las asociaciones de padres de familia, los cuales se fundamentan en la realización de acciones concretas tendientes al mejoramiento de las condiciones escolares, y no a través de cuotas encubiertas cuyo destino real se desconoce.

El panorama es amplísimo, por lo que los fines del presente trabajo en este sentido, son únicamente marcar líneas generales de acción, dejando el desarrollo de estrategias concretas para otros derroteros.

### 6.3 Análisis de variables y establecimiento de constantes en la realidad educativa actual.

La realidad se puede describir como un conjunto de hechos que se desarrollan de forma paralela en un espacio y tiempo determinados. El o los sujetos que experimentan mediante sus sentidos las impresiones sensibles de la realidad, perciben a su vez de un modo distinto los mismos estímulos debido a su idiosincrasia, experiencias, capacidades físicas, etcétera. El asunto se complica si consideramos que no hay sujeto alguno que pueda conocer la realidad, únicamente una parte muy reducida de ésta que además viene acompañada de una interpretación que resulta inconsciente, y por lo tanto involuntaria, que filtra la información -y en ocasiones la deforma- proveniente de las impresiones de esa realidad concreta que se presencia y que se expresa mediante el lenguaje.

Esto resulta siempre insuficiente, ya que el lenguaje, por muy específico y correcto que pueda ser, nunca podrá aproximarse al conocimiento pleno de la realidad, es decir, que ésta es incognoscible. En todo caso, podemos conocer fragmentos minúsculos de la realidad mediante las distintas versiones de un hecho concreto, pero esto no significa que conozcamos el hecho, incluso ni aunque hayamos estado ahí. La realidad es diversa dependiendo desde donde se mire su interpretación.

Dado que los asuntos sociales se encuentran influidos por un sinnúmero de variables de diversos tipos, y la educación nacional no es en absoluto la excepción, procuraré enmarcar el fenómeno educativo tanto dentro de la política de Estado, como del acontecer social y de ese modo estimar mejor la forma en que se estructura, al menos en parte, el sistema estatal, así como las funciones que realiza, condicionado por sus alcances y limitaciones e influido por la ideología y los intereses de cada grupo que interviene en el sistema.

Las variables en cualquier análisis social son innumerables, ya que, no obstante que la historia pueda considerarse en cierto sentido cíclica, cambia el devenir concreto de cada etapa, y cada síntesis de un proceso social, aunque similar a las demás, es a la vez particular. Las variables se expresan a través de categorías de análisis.

#### 6.3.1 Grupos de poder nacionales y su influencia en la educación.

A lo largo de la historia de nuestro país podemos decir que, de acuerdo con un análisis de corte pluralista,<sup>241</sup> el poder no se ha concentrado necesariamente de forma constante en una minoría, sobre todo durante el siglo XX. Desde el inicio de la vida independiente de la nación los distintos grupos de poder han ejercido un control, mediante contrapesos de la vida política, no obstante que en muchos momentos de la historia los grupos más poderosos se han unido para controlar a la nación.

La idea de un poder omnipotente en nuestro país dista mucho de ser una realidad como lo demuestra el hecho de que la Iglesia ha tenido poder desde el virreinato y aunque éste ha disminuido por la acción de gobiernos laicos, su influencia es aún muy fuerte. La Iglesia, como toda institución que pretenda sobrevivir ha tenido que adaptarse a los cambios sociales, lo que le ha permitido mantenerse con gran fuerza. En el terreno educativo se observa claramente el bastión quizá más poderoso de la Iglesia repartido entre las distintas órdenes religiosas que dirigen colegios de todos los niveles. Los colegios religiosos violan expresamente la ley al impartir educación religiosa en horas escolares, sin embargo, esto obedece también al apoyo que los padres de familia brindan en la realización de esta actividad. Los padres de familia, así como las corporaciones religiosas y en general los múltiples brazos de la Iglesia, los cuales llegan a ser muy poderosos, representan un grupo de poder ordenado, con líderes, objetivos concretos, sustento económico, medios de difusión y lo que es más importante, legitimidad, por lo que está en condiciones para ejercer una fuerte presión sobre el Estado y mantener en gran medida sus privilegios.

En este escenario la violación a la laicidad educativa representa ya una costumbre, debido a que ni siquiera durante la guerra cristera se respetó el principio en las escuelas particulares que pudieron seguir funcionando durante esta difícil etapa. Cada gobierno en turno ha tenido que establecer acuerdos con la institución eclesiástica, siendo el sexenio de Salinas de Gortari donde se le dio reconocimiento oficial a las iglesias, lo cuál constituyó un fuerte retroceso en la laicidad del Estado, es decir, un ataque a la soberanía nacional.

El ejército representa también un grupo que si bien no había sido definitivo en cuanto a sus decisiones, últimamente ha permitido al gobierno afianzar su poder mediante el uso de la fuerza. El ejército, así como diversos aparatos policíacos estatales y la denominada contrainsurgencia que se expresa en grupos paramilitares e infiltrados en los movimientos sociales, representan el poderío real del sistema que gobierna. El brazo armado oficial y extraoficial del gobierno que le permite sostener su poder actúa en muchas ocasiones al margen de la ley, y cuando lo hace de forma tal que resulta evidente, recibe el apoyo de los medios de manipulación del pensamiento para legitimar sus acciones.

Los medios de masas representan un grupo de poder que realmente se encuentra en condiciones para controlar en gran medida a la población. Los *spots* publicitarios, es decir los anuncios, vistos en cuanto a su lenguaje, imágenes, ideas, condicionamientos e ideología encubierta, forman un modelo a seguir deseable, por la población.

Del mismo modo, los llamados *massmedia* dictan qué pensar y cómo actuar, así como los gustos y preferencias que la población debe seguir. Las estrategias de persuasión utilizadas incluyen la introducción sutil de las ideas a través de la exposición constante de los mensajes que representan la ideología que se pretende desarrollar. Las empresas que dirigen a los medios de masas trabajan para otras que están interesadas en difundir sus mensajes. De esta manera, tienen la facultad para decidir en favor o en contra de políticas, personas, candidatos, actitudes, etcétera, al inducir opiniones en los espectadores, provenientes de los “intelectuales” considerados investidos de legitimidad y por lo tanto capaces de dictar las mejores recomendaciones posibles.

Los *massmedia* cuentan, para cumplir con sus objetivos, con la tecnología para hacer llegar sus mensajes a cualquier lugar en segundos, así como para construir imágenes y diálogos que digan lo que resulta conveniente. El “arte” de la edición resuelve el problema, así como el denominado *marketing* que

---

<sup>241</sup> En un sistema de gobierno denominado pluralista, se concibe al poder político como repartido entre diversos grupos que interactúan, hacen contrapesos y finalmente definen el rumbo de la administración con base en acuerdos mínimos que satisfagan a los distintos grupos influyentes. Eduardo Andrade Sánchez. *Introducción a la Ciencia Política*. México, Oxford, 2006 270p. p. 49

se refiere a las técnicas persuasivas y el uso de la tecnología para conseguir implantar en el sujeto lo que se quiera.

El exceso de información constituye también un problema, ya que, además de que un sujeto no puede estar en muchos lugares al mismo tiempo para constatar lo que se le dice, la información que se ofrece y que circula por todos los medios, es excesiva para ser procesada siquiera en una mínima parte, por esto, la opinión se adhiere a lo que cada quien considera más veraz, objetivo y confiable, sin embargo, puede ser que el criterio que une a la gran mayoría de las cadenas noticiosas corresponda al de los intereses de los grupos de poder y por lo mismo la información sea tendenciosa.

Un sector que representa a los grupos con mayor poder es el empresarial, destacando a las multinacionales que cuentan con el capital suficiente para inclinar la balanza claramente a su favor en cuanto a las políticas públicas. Los grandes empresarios definen el rumbo de la nación no solo porque controlan los medios de producción, siguiendo un análisis clasista, sino además porque el capital con que cuentan puede esfumarse en un momento y trasladarse a bancos internacionales, lo que dejaría al país sin recursos económicos. La clase empresarial forma parte del sistema de gobierno desde hace mucho tiempo, pero de forma notable ha aumentado su participación en los últimos años, razón por la cual muchos funcionarios públicos son a la vez empresarios. Cabe destacar que es evidente que la administración pública dista mucho del modo en que se lleva adelante la administración de empresas, y si bien son compatibles, presentan además diferencias notables que han constituido últimamente un factor que propicia el deficiente funcionamiento del aparato público.

Las ideas empresariales han afectado notablemente el desarrollo educativo del país al ser las empresas quienes establecen cuales, a su modo de ver deben ser los objetivos a alcanzarse en la educación, es por esto que los planes de estudios obedecen cada vez más a intereses de mercado y no al desarrollo pleno de las facultades del ser humano. La ideología empresarial ve a los sujetos como mano de obra y busca que ésta sea barata, eficiente y no cause problemas. Quizá esta sea una razón por la cuál las humanidades están siendo sistemáticamente reducidas en los planes de estudios, destinadas a ser únicamente un objeto de ornato.

Un importante grupo de poder, aunque ciertamente por debajo del agua, es la delincuencia organizada, que cuenta con agentes en el gobierno y no es más que una clara muestra de la corrupción del sistema. Los delincuentes de cuello blanco son una realidad constatable por diversos medios cuya acción se ha visto notablemente presente en la historia reciente de nuestro país y por lo tanto, su influencia no está exenta, aunque este grupo no parece tener un interés directo en el desarrollo de la educación nacional.

Los partidos políticos representan también grupos de poder que inclinan la balanza política en uno o en otro sentido, el interés que estos grupos suelen presentar en la educación es por lo regular coyuntural y sirve como estandarte electoral más que como una realidad en la preocupación de estos grupos por mejorar la educación. No podemos dejar de percatarnos que los partidos políticos forman parte integral del sistema y realizan un trabajo importante para mantener la estabilidad al procurar conjuntar voluntades y opiniones similares con el único objetivo de lograr ganar escaños y puestos, ya que una vez pasado el periodo electoral, los electores, y por lo tanto la ciudadanía pasa a un segundo término. Con lo anterior se logra hacer sentir a la población que su opinión vale y que hay lugares para expresar la disidencia. Es una forma práctica de mantener los ánimos del pueblo tranquilos, observables, predecibles y libres de ideas de insurrección, después de todo, el terreno electoral y partidista es un escenario seguro para que se den los enfrentamientos sin costos importantes para el sistema de poder.

Los sindicatos así como las agrupaciones obreras y campesinas cuentan con un poder que se podría denominar sólo como potencial, ya que actualmente se encuentran bajo la dirección de líderes cuyos intereses reales están muy lejos de los que puedan tener sus liderados. Los sindicatos cumplen una función de control, contrariamente a la idea que los creó. Es claro que resulta más sencillo controlar grupos bien definidos que sujetos aislados con ideas libertarias y capacidades de liderazgo real. Si bien este sector tiene intereses educativos, se encuentra impedido para hacer llegar sus inquietudes y necesidades, ya que, como se dijo, su poder es sólo potencial al encontrarse atados de manos y acostumbrados a obedecer para mantener sus raquícas prestaciones. En los casos en que grupos

disidentes de maestros han intentado algo para cambiar la situación, han sentido igualmente la fuerza represiva del Estado

Los diversos grupos sociales inconformes constituyen también una forma potencial de poder, sin olvidar que en ocasiones han manifestado su descontento y han demostrado las fisuras del sistema político, sin embargo, a pesar de ello, decimos que su poder es potencial ya que estos grupos se encuentran por lo general atomizados, divididos por sutilezas de ideología, con conflictos aparentemente irreconciliables. Sin embargo, no hay que olvidar que cuando la coyuntura se presenta, estos grupos son el caldo de cultivo para la insurrección, como ya ha sucedido a lo largo de nuestra historia, pero también, como ha sucedido en repetidas ocasiones, al colapsarse el sistema, estos grupos vuelven a enfrentarse y a tener diferencias de sutilezas ideológicas que frecuentemente llevan a la falta de consensos y por lo tanto de acciones y acuerdos duraderos. Dependiendo del carácter de cada grupo, la educación constituirá o no un renglón importante en sus aspiraciones.

Algunos grupos que pueden ejercer cierto control en la educación a nivel micro son las asociaciones de padres de familia, tanto en las escuelas oficiales como en las particulares, que constituyen el fundamento para legitimar las acciones gubernamentales o brindan las bases para oponerse a ellas. Al constituirse de civiles, es decir sin votos religiosos, ni grados militares o participación directa en el gobierno, las asociaciones de padres de familia son en sí mismas un fundamento de legitimidad que permite su actuación en uno o en otro sentido, según sean utilizadas.

El presente esbozo muestra algunas variables a nivel nacional, sin embargo, la influencia decisiva en las políticas públicas de nuestro país se ha encontrado siempre más allá de nuestras fronteras. En efecto, desde antes de la independencia de nuestro país, los capitales de la Gran Bretaña, así como de los florecientes Estados Unidos se encontraban ya invertidos en cantidades sumamente grandes y muchos de los bienes nacionales se encontraban en manos extranjeras que los explotaban, así como a la población, para llenar las arcas de las casas poderosas al norte del hemisferio.

### 6.3.2 Influencia internacional en la política nacional.

Con la independencia de México, así como la de toda América Latina, se afianzó el poderío de los Estados Unidos mediante la aplicación de la doctrina Monroe, no obstante que los ingleses no perdieron todos sus negocios como tampoco lo demás países europeos, se estableció necesariamente un acuerdo que permitiera la estabilización de la geopolítica para mantener equilibrado el sistema político internacional.

La influencia directa de los Estados Unidos en la política nacional se observa durante todo el siglo XIX de manera clara mediante la actuación de los embajadores de aquel país. Existen claros ejemplos que demuestran tal hecho, no sólo los tratados santanistas para perder la mitad del territorio bastan, ya que las condiciones eran extremas, también los tratados de presidentes tan ilustres como el denominado Macklein-Ocampo que pretendía otorgar el control pleno del Istmo de Tehuantepec a compañías estadounidenses con el apoyo de su gobierno, demanda, tampoco nueva, en ese momento muestran la influencia del “vecino del norte”.

El siglo XX adoleció del mismo mal, solo que las estrategias se modernizaron, logrando un control absoluto, no sólo por la influencia política directa ejercida mediante diversos tratados y acuerdos que violan los principios fundamentales de un Estado, además la influencia cultural de ese país es notable en casi todos los aspectos de la vida cotidiana, por citar algunos ejemplos, el idioma que se ha incorporado y hasta llegado a suplir al nuestro, propiciando su descomposición; las costumbres, los programas y peor, aún: las ideas.

En el terreno educativo dictan políticas claras a seguir por el gobierno en turno, contando para ello con los acuerdos que supuestamente los acreditan, así como múltiples medios de presión que se han perfeccionado continuamente. La economía es el principal instrumento que puede fácilmente desbaratar a un país como el nuestro, por no mencionar la consabida posibilidad real del uso de la fuerza militar.

No obstante que nuestra economía se encuentra inmersa en la de los Estados Unidos, los demás países cuentan también con fuertes intereses en nuestro país y hacen lo propio para defenderlos y



aumentarlos. La experiencia del resto de América Latina no es muy diversa de la nuestra, aunque desde luego se cuenta con matices. Con base en lo anterior, podemos establecer una constante que ha impedido el desarrollo tan ansiado, el saqueo ha sido continuo y la influencia política del extranjero, principalmente Estados Unidos, define un rol específico para nuestro país, por lo que el margen de maniobra gubernamental es sumamente restringido, y con esto, la educación se ve afectada al ser destinada actualmente a convertirse en una mera instrucción o mejor dicho capacitación para el trabajo. La educación integral se rezaga cada vez más a medida que las humanidades pierden terreno.

Si bien la presión que ejerce el extranjero representa un elemento importante que no puede dejar de tomarse en cuenta, hay otras circunstancias que se pueden considerar constantes y que afectan el desarrollo de la educación nacional.

### 6.3.3 Otros factores de influencia en la dinámica política y social

La insuficiencia de recursos económicos para el sector educativo ha sido reiterada, presentándose únicamente en algunos momentos de la historia una situación distinta cuando los gobiernos posrevolucionarios de Calles y Cárdenas elevaron su presupuesto representando hasta un 17% del Producto Interno Bruto (PIB), no obstante lo dicho, la falta de recursos es un problema ya que a pesar de que en números el presupuesto puede parecer elevado, éste se distribuye de forma inequitativa y el desvío hacia cosas que no resultan prioritarias y en ocasiones muy alejadas de lo educativo, complica la situación. Esto, por no mencionar que diversas políticas sociales se encuentran mal dirigidas y por lo tanto, sus resultados son escasos.

Junto con esta situación se presenta también un impulso real y efectivo sumamente escaso en la educación para adultos y el combate al analfabetismo que más bien debe denominarse instrucción o capacitación, porque lo educativo es prácticamente inexistente en este rubro.

La influencia ideológica ejercida por grupos dogmáticos como la iglesia, o por publicistas que pretenden únicamente vender, representa un factor constante que frena el desarrollo nacional al evitar la formación de una conciencia crítica; las iglesias se empeñan, dado que eso es parte de lo que les permite existir, en inculcar ideas fanáticas sustentadas en un mundo irreal y conseguir así que sus adeptos realicen diversas acciones en nombre de una voluntad divina. Estas mismas ideas, imposibles de ser demostradas por medio de la razón, forman en los sujetos una actitud de súbdito que permite hacer con ellos prácticamente lo que sea, debido a que el cuestionamiento y el uso de la razón, resultan generalmente inexistentes. El desarrollo de ideas científicas y, hasta cierto punto demostrables, permitirían la liberación y el cuestionamiento a un orden establecido de manera injusta y que actúa del mismo modo.

Los anunciantes, utilizando los medios de masas inculcan en los espectadores ideas centradas en consumir lo que dicta la moda o la tecnología. Esto forma en los sujetos un fuerte individualismo centrado en consumir para obtener un ilusorio bienestar personal. Además de lo anterior, los contenidos que se difunden a través de los *massmedia* expresados en telenovelas, noticieros, caricaturas, y toda la gama de programas, generan paulatinamente conductas y hábitos con fuertes cargas de violencia que además degradan la cultura al vulgarizar en extremo el uso del lenguaje y elaborar críticas, sobre todo hacia quienes representan disidencia, fundamentadas en la falta de respeto. No se desconoce que existen diversos programas que estimulan el interés científico, artístico o cultural, sin embargo estos programas no forman parte del gusto general del público, debido a que el gusto por la contaminación mental ha sido infundido en la sociedad desde hace mucho tiempo. Dado lo anterior podemos decir que en general los medios de masas no estimulan en absoluto la educación y la cultura como señala la Ley General de Educación en su artículo 74 que deberían hacerlo.

El magisterio representa un grupo potencialmente fuerte debido a que es el sector que cuenta con una conciencia social más elaborada al tener una preparación que lo acerca teórica y realmente a todos los sectores de la sociedad y particularmente a los más rezagados socialmente. El magisterio nacional, especialmente del sector público, vive más de cerca la injusticia social y en gran medida sufre también directamente la escasez de recursos económicos. Este sector, agrupado oficialmente en el Sindicato

Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) es controlado en gran medida por líderes con intereses diversos de los de la mayoría. Por otro lado se encuentra la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que agrupa de un modo más legítimo al sector magisterial, aunque tampoco se encuentra del todo exenta del control gubernamental. El magisterio nacional parece representar el único factor de cambio real en el terreno educativo, ya que su proximidad con la población y su posibilidad de influencia, así como su formación humanista, potencialmente pueden provocar cambios más firmes y duraderos en la sociedad.

Una situación que se presenta constantemente a lo largo de la historia de nuestro país es la falta de una verdadera cultura participativa en la sociedad, lo cual se manifiesta en la continua falta de compromiso de la población hacia el desarrollo comunitario. Si bien se dan diversas experiencias de participación social, estas son muy reducidas en número y en calidad, ya que la participación se ha reducido únicamente a lo electoral, descuidando todos los demás aspectos de la vida y por lo tanto, permitiendo que los grupos de poder tomen las decisiones políticas. Una cultura participativa que resulte real se expresa mediante acciones concretas que requieren de un compromiso verdadero y constante por parte de sus actores, y no acciones aisladas de corte coyuntural. Esta ausencia de cultura participativa obedece a una concepción reforzada a lo largo de la historia de corte localista o de súbdito, la cual se puede resumir como que: mientras el gobierno cumpla medianamente sus funciones, es correcto que los ciudadanos reduzcan su participación en asuntos políticos.

Esta situación disminuye notablemente la libertad política, que significa la existencia de la posibilidad real de que un pueblo elija cómo quiere vivir, lo cual no es otra cosa que el principio de autodeterminación de los pueblos.

La libertad, en abstracto, quiere decir que se tenga la posibilidad de elegir entre distintas opciones, mientras que en concreto significa que existan realmente opciones a elegir. La libertad política significa entonces, que exista la disposición real de distintas opciones políticas, lo cual resulta sumamente improbable en el caso de México, como en el de las denominadas democracias occidentales, donde el elector conserva de forma mas o menos real la posibilidad de elegir quién lo gobierne, pero todos los candidatos disponibles representan en realidad al mismo proyecto político debido a que el margen de maniobra es sumamente restringido.

La utilización arbitraria de la ley, así como el doble discurso que suele presentar el gobierno constituyen una conducta ambivalente que va generando en la población un sentimiento de cierta incertidumbre por no saber como actuar, ya que por un lado el sistema jurídico dice claramente algo determinado, y por otro lado el propio gobierno permite o estimula su violación. Esto desencadena una falla en el establecimiento de límites en la conducta de los ciudadanos hacia las leyes y una clara falta de responsabilidad en su cumplimiento, lo cual se expresa mediante el fenómeno de la corrupción y la pérdida progresiva de legitimidad del gobierno.

#### 6.3.4 Condiciones para el cumplimiento de las funciones del Estado en relación con las variables y constantes establecidas.

Tras el reconocimiento de algunos de los principales elementos que definen las políticas públicas y las reacciones que generan, así como los elementos que las producen, pasaremos a realizar un análisis que

procure determinar, aunque sea escasamente, la manera en que se relacionan las distintas partes del sistema político de nuestro país para aterrizar más adelante en el impacto que esto tiene en la educación nacional.

Consideremos que el Estado Mexicano es un sistema político en virtud de que es un conjunto de elementos interrelacionados de forma tal que la alteración en un elemento altera necesariamente también a los demás. Consideramos al Estado en un sentido estricto, es decir, formado por territorio, población y gobierno, cuya función principal debe ser buscar constantemente el bien común. El sistema de nuestro país se define constitucionalmente como una democracia, no obstante que las condiciones democráticas no están presentes en la mayoría de la sociedad. Esto se demuestra con el análisis de las condiciones necesarias para el mínimo desarrollo democrático:

La libertad, máximo valor democrático, junto con la igualdad, expresa la idea de poder decidir entre diversas opciones, así como de contar con las posibilidades reales de hacer dicha elección de forma libre, es decir fundamentada en la razón. Como ya se mencionó anteriormente, nuestro país dista mucho de cumplir esta condición al encontrarse estructurado al modo de las llamadas democracias occidentales.

La cultura participativa<sup>242</sup> o formación ciudadana representa un pilar fundamental para el desarrollo democrático, sin embargo, como ya también se mencionó, esta es muy escasa en el comportamiento general de la población, cultura que evidentemente se debe formar mediante la educación pública, que es además, otra condición para la democracia. La educación popular debe procurar abatir el analfabetismo y formar ciudadanos con valores democráticos, con la finalidad de ampliar la base participativa social, además de efectuar acciones que hagan sentir al pueblo que su participación en la política será efectiva, es decir, que lo interesen en los asuntos públicos.

La disponibilidad efectiva de contar con información representa también una condición para lograr el ideal democrático, sin embargo, quien se encarga de mantener al pueblo supuestamente informado, son los medios de masas que, como se ha ya señalado, ejercen una función manipuladora al presentar contenidos tendenciosos acordes al criterio de quienes pagan.

La satisfacción razonable de las necesidades básicas de la población representa la última de las condiciones fundamentales para el desarrollo democrático, sin embargo, al igual que las antes mencionadas, se encuentra ausente en gran parte del territorio nacional. Esto se verifica por el hecho de que la falta de empleo y los bajos salarios no permiten solucionar a la mayoría de la población de modo razonable sus necesidades, menos aún como se señala en la Constitución, es decir que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural[...]”<sup>243</sup> esta retribución no existe para grandes sectores de la población que viven “al día” y que cada vez son más y aunque pueda presentarse una relativa estabilidad económica en el país, la situación en muchos hogares no es muy distinta debido a la desigual distribución de la riqueza.

Así como se ha hablado de las condiciones, se puede mencionar también que el fracaso de una democracia se presenta tanto si no se cumplen las condiciones establecidas, como si la soberanía del país en cuestión es violada por la excesiva influencia extranjera, como sucede en nuestro caso, donde los acuerdos y muchas de las políticas se establecen en favor de los intereses de los grandes consorcios internacionales.

Mediante el análisis mas profundo de los fundamentos mismos del Estado y de un sistema político podremos dilucidar mejor el funcionamiento del sistema mexicano.

Si el sistema presenta, conforme al ideal democrático de nuestro país, serias irregularidades que deberían impedir la existencia del propio sistema, y a pesar de ello el sistema se ha mantenido estable, se debe a que la democracia es un ideal a conseguirse mediante un gran esfuerzo de la sociedad y no una simple enunciación de la receta para hacerlo. El poder se sostiene en pilares distintos, su lógica no obedece a los principios democráticos, sino que los utiliza para legitimarse. El poder se mide por la

---

<sup>242</sup> *Ibidem*, p. 80

<sup>243</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123. en *Legislación Universitaria*, México, UNAM, 1991. 266p. p. 77 [Los corchetes son míos]

capacidad para ser ejercido. El poder político, ejercido por el gobierno a nombre del Estado, debe distribuir el poder para mantenerlo, por lo que el establecimiento de una organización es fundamental. Ésta se estructura a través de un sistema jurídico que constituye la formalización del poder en quien lo ejerce, por esta razón, la relación entre poder y derecho es dialéctica, ya que éste se establece al amparo de aquél.

Mediante las normas jurídicas se establece necesariamente una relación de mando obediencia hacia las leyes, así como hacia quien se encuentra investido por ellas para ejercer el poder. La relación mando obediencia debe necesariamente sostenerse en dos principios fundamentales, así como mantener constante un equilibrio entre ambos. En primer lugar es necesario contar con la posibilidad de aplicar una sanción en caso de ser necesario, es decir contar con los elementos reales para ejercer la represión necesaria. Las herramientas utilizadas para ello son las distintas fuerzas armadas, militares y policíacas, así como el poder judicial y el sistema jurídico. En segundo lugar, debe existir cierto grado de creencia en la población, destinatario del mandato, al respecto de que quien manda cuenta con la legitimidad para hacerlo. Es aquí donde la legitimidad se convierte en un elemento fundamental.

Cuando la posibilidad del uso de la fuerza se encuentra en equilibrio con la legitimidad, el poder ha adoptado la forma de autoridad, que representa el nivel más elaborado y eficaz del ejercicio del mismo, ya que significa que el uso de la fuerza se encuentra sólo en potencia, debido a la profunda convicción de la ciudadanía respecto de la observancia de las leyes, no se requiere su utilización más allá de lo necesario.

La legitimidad para gobernar se puede entender como el resultado que se da cuando en una sociedad con un sistema colectivo de valores existe la creencia generalizada de obedecer las leyes, así como a quien las aplica. La legitimidad, como muchos otros valores, no es un asunto de valor absoluto, sino una cuestión cualitativa y de grado, es decir, que un gobierno puede ser más o menos legítimo y serlo de un modo o de otro, lo cual condiciona grandemente su actuación.

En el caso de nuestro país, la relación entre uso de la fuerza y legitimidad ha variado necesariamente en distintos momentos, condicionada por cada coyuntura específica. Dado que la legitimidad se refiere básicamente a una creencia del pueblo, y toda creencia es muy compleja, analizaré esta creencia colectiva en la historia reciente de nuestro país siguiendo los pasos de dos sociólogos, sabiendo que lo que se presenta es tan solo una de las múltiples interpretaciones de la realidad. De acuerdo con Eduardo Andrade, doctor en ciencia política de nuestra Universidad, para Weber<sup>244</sup>, la legitimidad se puede explicar según su origen en tres categorías. De acuerdo con el tipo legal-racional, podemos decir que efectivamente las leyes de nuestro país en lo general son consideradas coherentes, es decir, ordenadas legalmente de acuerdo a la razón.

Siguiendo con el segundo tipo de legitimidad, a saber, la tradicional, podemos decir que si bien, de forma oficial se considera que las normas valen por el tiempo que han permanecido vigentes en las leyes, no es así en los hechos. En nuestro país el doble discurso y la corrupción se presentan desde la base misma de la sociedad hasta quienes ejercen el poder, de este modo se observa que la legitimidad por la que se encuentra investido el gobierno se sustenta en la tradición de procedimientos y no precisamente de la observancia de las leyes, es decir, que la simulación es parte de la vida cotidiana. Esto se debe a que se ha asumido por parte de grandes sectores de la población una postura localista o de súbdito.

El tercer tipo se refiere al denominado carisma. Quien ejerce el poder debe poseer cualidades extraordinarias o ejemplares, al menos en la creencia de los gobernados. En este sentido, lo que se observa en nuestro país desde hace tiempo es que la figura presidencial ha ido perdiendo poco a poco el respeto del pueblo y cada vez es más frecuente la crítica a quienes se encuentran en el gobierno. En estas condiciones las posiciones al interior de los distintos grupos de la sociedad se radicalizan, con lo que la legitimidad va en disminución constante, ya que mientras unos no creen en los gobernantes y otros creen cada vez menos, hay quienes buscan un salvador, e incapaces de ser autónomos, depositan sus esperanzas en quien les asegure su salvación eterna... las figuras mesiánicas sin carisma y creadas por la publicidad encuentran un buen caldo de cultivo en situaciones como la que se describe.

---

<sup>244</sup> Eduardo Andrade, *Op. cit.* p. 241

Siguiendo la exposición de Andrade, en el enfoque funcional de Deutch<sup>245</sup>, la legitimidad puede ser por procedimiento, esto significa que quien ejerce el poder está autorizado para hacerlo debido al modo en que lo obtuvo. En nuestro país, se busca que las elecciones representen para los ciudadanos una posibilidad real de participación y sobre todo de decisión. Se ha invertido últimamente una gran cantidad de dinero con fines propagandísticos en los procesos electorales, que resulta claramente un gasto desmedido. Del mismo modo, el gasto que realizan los partidos políticos durante el tiempo de campaña es sumamente elevado para conseguir que los electores –clientes- creen que su opción es la mejor y por lo tanto la “compren” mediante las urnas. La legitimidad en este sentido se encuentra sostenida así en una ilusión creada por los medios. La necesidad de desplegar una campaña propagandística tan costosa que verdaderamente inunda todos los sectores de la sociedad con anuncios, es la clara muestra de la necesidad de inculcar por la fuerza una creencia en algo inexistente, es decir, la democracia participativa, por no hablar de las demás clases de democracia.

Esta situación se anuda con el siguiente tipo de legitimidad que es por representación. En ella debe existir una creencia y un sentimiento de ser representado por quienes administran el gobierno. A pesar de que una buena porción de la sociedad participe en los procesos electorales y tome partido por un candidato o por otro, la representatividad si es cuestionada, al ser vox populi que los distintos funcionarios se sirven del poder, esto es reforzado por la guerra mediática que se da entre los diversos partidos políticos y los grupos de poder mediante una serie de estrategias que incluyen escándalos, grabaciones, espionaje, etcétera. La falta de creencia en que muchos funcionarios realicen su trabajo honestamente y en que defiendan efectivamente los intereses de la ciudadanía, propicia que la legitimidad que pudo haberse obtenido de las urnas, se pierda en los hechos, lo cuál nos acerca al último tipo, que es la legitimidad por resultados.

El gobierno debe garantizar y demostrar que cuenta con la capacidad para administrar el poder alcanzando las metas y cumpliendo con las demandas de los gobernados. Cuando los fundamentos del poder, es decir la legitimidad y el uso de la fuerza, se desbalancean, y concretamente cuando disminuye la legitimidad es preciso aumentar el uso de la fuerza para mantener el poder. Analizar el sistema político en cuanto a la capacidad para cumplir con sus funciones nos acercará al entendimiento de la vigencia por la vía de los hechos de los principios Constitucionales.

Cualquier tipo de sistema, comenzando por los propios organismos vivos, requiere en primer lugar de una adaptación al medio en el que se desenvuelve. Comienza por establecer objetivos generales y después integra las partes con que cuenta de un modo coherente para desarrollar el potencial para alcanzar sus objetivos.

Las funciones que debe cumplir un organismo para sobrevivir son, en primer lugar la extractiva, que se refiere a tener la posibilidad de obtener los recursos materiales y humanos necesarios para su funcionamiento. Puede decirse que el Estado Mexicano cuenta en general con la posibilidad de cumplir con esta necesidad.

La capacidad de regulación se refiere a la posibilidad de regular las conductas de los individuos al interior del sistema, lo cual se expresa actualmente en el uso de la fuerza, en ocasiones excesivo, para controlar los descontentos sociales. Por lo anterior podemos decir que esta función se ve cubierta al menos de forma básica, mediante mecanismos de fuerza no muy convenientes.

La función distributiva significa tener la capacidad de satisfacer las demandas de un modo razonable, lo cual es sumamente difícil, ya que cualquier acción gubernamental importante, necesariamente afecta los intereses de algún o algunos grupos sociales. Es por esto que, si nos referimos a que haya una distribución más o menos equitativa de la riqueza y de ese modo satisfacer al menos lo esencial, incluida la seguridad económica, es de notarse que la función no se cumple toda vez que una gran parte de la población vive en la incertidumbre económica debido, entre muchas otras cosas, a la falta de empleo suficiente en el país.

La función simbólica es fundamental para el desarrollo de un sistema social, ya que aporta una estructura de creencias que permiten crear símbolos en los cuales poder sustentar la legitimidad. No

---

<sup>245</sup> *Ibidem*, p. 246

obstante que en el país contamos con símbolos patrios, éstos son utilizados para crear una identidad y una unidad nacional expresadas en las competencias deportivas. Esta reducción de los símbolos a un mero enfrentamiento completamente estéril, permite satisfacer en gran medida el instinto gregario de la sociedad. Actualmente no existen símbolos reales que puedan unir a nuestro pueblo para alcanzar el progreso, ya que es una desgracia que los símbolos que unen a los mexicanos son la llamada “Virgen de Guadalupe” y la selección nacional de fútbol, entre otros de similar categoría, es decir, símbolos del retroceso y la enajenación. Las conductas que generan esta clase de símbolos como cohesionadores sociales, demuestran una fuerte carga de dogmatismo, irracionalidad y euforia que reportan un desperdicio notable de recursos de todas clases.

Un elemento que resulta de fundamental importancia en el sistema es la capacidad de respuesta, que se expresa mediante la habilidad para corregir el rumbo si es preciso, y de ese modo cumplir con los objetivos establecidos. Esta habilidad puede ser analizada de un modo más preciso si consideramos las funciones que un sistema político debe cubrir para mantener el poder. El sistema debe conocer al menos mínimamente los intereses de los distintos grupos de poder que interfieren de manera importante en sus acciones, es necesario que a partir de ahí se procure conciliar, armonizar y jerarquizar las demandas sociales y así establecer las posibilidades reales de la acción política que se pretende impulsar. A partir de las condiciones determinadas, el sistema fija las reglas a seguir estableciendo una regularidad normativa que permita la continuidad, así como la solución concreta de conflictos. El objetivo del sistema es lograr mantener el control homeostático del organismo social, por lo que se hace indispensable contar con la denominada comunicación política, que mediante la recepción de información, establezca un proceso de retroalimentación que permita replantear las políticas aplicadas y aplicables.

Este proceso que pretende ser muy racional se encuentra de frente con la realidad social, la cual se puede decir que rebasa por mucho su construcción teórica y es por esto que el sistema comienza a presentar fisuras que tienden a profundizarse cada vez más hasta desencadenar en un proceso de reformulación de los paradigmas. El creciente descontento social, la falta de credibilidad y el serio cuestionamiento a las instituciones gubernamentales representan claros síntomas de descomposición del sistema que obliga al gobierno a buscar alternativas que frecuentemente se relacionan con el uso de la fuerza.

### 6.3.5 Impacto de las políticas de Estado en la educación y el desarrollo nacionales.

Sin entrar en una discusión que resultaría inacabable, podemos decir que el sistema de gobierno del Estado Mexicano, en lo referente al cumplimiento de los principios de Gratuidad, Laicidad y Obligatoriedad, presenta diversas fallas o incumplimiento de sus funciones, ya que a pesar de poder contar con la información suficiente para conocer en gran medida los intereses y las demandas de los distintos grupos interesados en la educación, así como las necesidades educativas de la población, y no obstante que se realizan diversos análisis del fenómeno educativo a nivel local y nacional en las universidades y demás instituciones interesadas en este rubro, las acciones gubernamentales proceden a establecer por la fuerza un modelo económico que al enfrentarse con las condiciones concretas de nuestro país, provoca contradicciones constantes al interior del sistema.

Las situaciones concretas que demuestran lo anterior se observan en la represión cruenta que se ejerce contra grupos disidentes de maestros, estudiantes y personas interesadas en transformar las condiciones educativas desfavorables para los grupos sociales a que pertenecen. Es evidente que el sector empresarial no sufre represión alguna, ya que claramente se observa que las políticas gubernamentales contra las que se lucha se encuentran orientadas en favor de los criterios de rendimiento laboral y competencia. De este modo, a pesar de que se elaboran las reglas necesarias para el funcionamiento del sector educativo y se cuenta con la capacidad real para aplicar las medidas establecidas, no se cumple con la necesidad de satisfacer las demandas sociales de modo razonable.

A pesar de que la Ley General de Educación establezca el funcionamiento de los Consejos de Participación Social de un modo racional, coherente y bien organizado, estos consejos en los hechos no

operan como debieran y se convierten así en medios para legitimar la violación de la gratuidad al obligar a los padres a pagar una cuota para obtener la inscripción de sus hijos en las escuelas públicas.

Esta incapacidad para cumplir con las demandas y necesidades del pueblo se expresa mediante el abandono del sector rural al no ofrecer opciones suficientes para el desarrollo debido a la escasez de recursos, constante en este importante rubro.

El sistema presenta deficiencias importantes en la estructuración simbólica de la sociedad, aunque los contenidos en los planes y programas de estudios de la educación básica y la normatividad del sistema educativo nacional procuren estimular el sentimiento patriótico mediante los símbolos patrios y las ceremonias cívicas, así como el reconocimiento de los héroes oficiales, el sentimiento de nacionalismo se reduce en los hechos a un sentimiento basado en una supuesta superioridad mediante prácticas corruptas y abusos.

Si bien podemos considerar que la educación básica oficial ha buscado siempre el establecimiento de valores nacionales, esto ha sido insuficiente, entre otras cosas porque la laicidad se ha centrado en un ataque estéril a la enseñanza religiosa, decimos que es estéril porque no ha avanzado todavía en términos reales a constituirse como lo que se procuró, es decir formar en los educandos un sentimiento patriótico que deje claras las responsabilidades de los ciudadanos y estimule la observancia estricta de las normas para poder acceder a tomar decisiones y transformar su entorno. A pesar de los esfuerzos hechos a lo largo de la historia para lograr el cumplimiento de la laicidad, no se ha conseguido debido al poder que aún mantiene la Iglesia. El fundamento de la laicidad, es decir, la defensa de la soberanía no es una realidad, y no solo por la intromisión de la Iglesia, sino de los organismos y los gobiernos internacionales. Esta sola razón bastaría para demostrar porqué a pesar de la escasa legitimidad, el poder se mantiene relativamente estable.

El sistema político presenta inconsistencias al procurar solucionar conflictos, por lo que su capacidad de respuesta, es decir su habilidad para corregir el rumbo y así lograr sus objetivos, no se consigue, al obstinarse en implantar contenidos que resultan insuficientes para un desarrollo social más sólido y duradero.

Si bien por medio de las políticas laborales se consigue la obligatoriedad de la educación básica al ser un requisito de trabajo mínimo, el fundamento mismo de la obligatoriedad se ve frustrado, es decir, que el desarrollo nacional no se consigue toda vez que las políticas empresariales con fundamento en el extranjero benefician económicamente a quienes las impulsan, es decir, los consorcios internacionales.

Los intereses extranjeros presionan a los sistemas de gobierno de los países latinoamericanos para conseguir que se adopten sus políticas educativas. Uno de los argumentos que esgrimen los organismos internacionales es que:

Extremando la Teoría del Capital Humano se ha tratado de justificar la orientación político educativa dominante en los años 80 y 90: se publicó que la inversión en educación pública es insuficiente, que el trabajo de los docentes es de mala calidad y que el sostenimiento de los sistemas significa una carga económica para grupos sociales que no reciben beneficios directos.<sup>246</sup>

Se dijo aplicar políticas de ajuste frente a este problema. Estas políticas se presentaron como consecuencias naturales de una orientación dirigida a construir un Estado benefactor. Era por lo tanto necesario cambiar el modelo. Los argumentos del Banco Internacional estuvieron en función de asegurar que los resultados obtenidos en el sistema eran catastróficos, usando para ello como único sustento la eficiencia terminal, y olvidando que los procesos educativos no son ni lineales ni inmediatos. Los resultados presentados apuntaron a determinar que la eficiencia era más escasa a mediada que el nivel educativo era más alto, es por esto que las políticas se dirigieron a reducir en un primer momento el presupuesto para educación media superior y superior, para destinarlo a la educación básica. Sin embargo, en un segundo momento se “recomendó” que la educación básica pasara paulatinamente a ser administrada por los particulares.

---

<sup>246</sup> Adriana Puiggrós, *La otra reforma*. Buenos Aires, UBA, 1998. 226p. p. 72

Esta política que ha sido denominada como neoliberal, y que comenzó a aplicarse en todos los países latinoamericanos bajo las órdenes directas de los organismos internacionales, buscó justificar su pertinencia sosteniéndose en análisis donde muchos de los efectos producidos por las políticas neoliberales son presentados como si fueran problemas anteriores que el neoliberalismo se propone solucionar. Para el pensamiento neoliberal la libertad adquiere dimensiones distintas al pasar de una concepción social y humana a una libertad de mercado donde la propiedad privada y la acumulación de capital juegan un papel fundamental, de este modo, “Para el pensamiento neoliberal la condición de la libertad era la eliminación de los dispositivos generadores de igualdad y solidaridad.”<sup>247</sup>

Los sistemas de educación pública han sido blanco de los ataques deslegitimadores y los gobiernos latinoamericanos de corte conservador, y especialmente los regimenes militares, han constituido las herramientas más útiles para ello. Los organismos internacionales han buscado la disminución de la inversión en educación pública en parte para conseguir el pago de la deuda externa, y en este sentido “sus imposiciones económicas producen efectos que abarcan desde los salarios docentes hasta cambios de estructura de los sistemas y reformas de contenidos.”<sup>248</sup> Las políticas buscan la disminución del sector magisterial, así como la paulatina privatización del sistema, rematando con la implementación “de nuevos programas de control ideológico a través de la imposición de contenidos básicos homogéneos a todos los establecimientos de cada país y con programas de la evaluación de la enseñanza y el aprendizaje que justifican las políticas de segmentación cultural y de reducción de la inversión.”<sup>249</sup> Evidentemente la orientación empresarial de la educación ve ésta como un asunto de costo-beneficio y además con resultados a corto plazo.

La ideología neoliberal, pese a sus contradicciones claras, pretende afianzarse con supuestas miras al beneficio social. En sus recomendaciones rompe claramente con los modelos educativos de después de la segunda guerra mundial y no obstante,

[...] usa algunos de sus enunciados para adquirir legitimidad. Sus reformas avanzan con promesas tales como mejorar la inversión educativa y hacer más eficiente el gasto con el fin de lograr una equidad en la provisión de educación a la población. Lejos de cumplir tales promesas, el porcentaje de los PIB dista de alcanzar el 6% considerado mínimo en el consenso internacional.<sup>250</sup>

Se ve claramente que el doble discurso es parte cotidiana de los gobiernos de este corte, quienes consideran a la educación no como un bien público, sino como una mercancía.

La gratuidad se ve afectada claramente por la utilización del doble discurso que usa conceptos ambiguos para cargarlos de significados a su conveniencia. En este sentido, al proponer la equidad, establecen que la gratuidad de la educación será equitativamente distribuida de acuerdo al criterio de quien se encargue de administrar la educación y no de acuerdo a la Ley. Es por esto que “la gratuidad ‘equitativamente’ distribuida por los programas de ajuste y en manos de funcionarios corruptos no tiene el mismo sentido que si la administraran gobiernos honestos y democráticos.”<sup>251</sup>

El sistema que se propone desde el extranjero tiene claramente deficiencias, entre las que se cuenta el asunto de la evaluación por la carencia de criterios al centrarse únicamente en la eficiencia terminal.

Otro problema lo constituye el hecho de que aunque se dice que los padres y los alumnos tendrán mayor libertad para elegir opciones, ésta será de acuerdo a sus posibilidades económicas, y por lo tanto elitista al orillar a los alumnos o a sus padres a adquirir préstamos o créditos educativos o bien, simplemente renunciar a la educación media superior y superior. El sistema igualmente no prevee mecanismos para hacer efectiva la “equidad” educativa, sobre todo en los sectores rurales más alejados, y en cambio propone la creación de programas de gobierno para abatir los rezagos, que realmente constituyen únicamente paliativos que evidentemente no resuelven de forma real los problemas, ya que la

---

<sup>247</sup> *Ibidem*, p. 79

<sup>248</sup> *Ibidem*, p. 91

<sup>249</sup> *Ibidem*, p. 92

<sup>250</sup> *Ibidem*, p. 94 [Los corchetes son míos]

<sup>251</sup> *Ibidem*, p. 95



producción de miseria de este modelo económico es infinitamente mayor que los paliativos que ponen los gobiernos en funcionamiento.

El sistema neoliberal busca legitimar a toda costa su acción y para ello, utiliza mañosamente la categoría de calidad para definir criterios de evaluación y sobre todo de establecimiento de planes de estudios. De este modo se establece como órgano extraoficial que certifica a las instituciones y a los sistemas. Esta forma de operar atenta contra la permanencia y la difusión de las culturas nacionales que en el caso de América Latina, se han visto afectadas por el modo en que los procesos de modernización se han establecido al desestructurar las sociedades tradicionales. Las políticas neoliberales en este sentido, pareciera ser que pretenden

[...] desbaratar los aparatos culturales nacionales, aquellos que, con todos los avatares de subdesarrollo y dependencia, sostenían la integración sociocultural que es la trama de las naciones [...] hay que pensar la política educativa neoliberal ya no en términos de una enorme operación de descentralización privatizadora, sino como un gran operativo de centralización de los dispositivos productores de cultura y transmisores de saberes en unas pocas manos, que son las mismas que se lavan de la responsabilidad del financiamiento.<sup>252</sup>

Al proponer la eliminación del papel del Estado como principal educador, claramente se ve que los tres Principios Fundamentales de la Educación Nacional no tienen ya en esta propuesta, cabida. En efecto, la gratuidad es claramente sustituida por los créditos educativos y los supuestos programas compensatorios, que en los hechos no reducen en lo absoluto la brecha económica. Con la privatización propuesta, la educación deja de ser una responsabilidad del Estado para ser un servicio que brindan los particulares. En virtud de lo anterior, la obligatoriedad de la educación se afecta al no contar el estado con posibilidades reales de brindar educación a toda la población. Finalmente, la laicidad no tiene razón de ser en un sistema sin dirección ni objetivos claros de carácter nacional, además en las condiciones propuestas la educación se encuentra impedida para establecer cualquier clase de programa educativo más allá de las exigencias laborales y de las preferencias de los clientes.

El panorama se ofrece sombrío para la educación pública, gratuita, obligatoria y laica, sin embargo, hay todavía mucho que decir, y más que hacer al respecto, frente a lo que pareciera inevitable.

---

<sup>252</sup> *Ibidem*, p. 124

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrade Sánchez, Eduardo. *Introducción a la ciencia política*. México, Oxford, 2006. 268 p.
- Arnaut Salgado, Alberto. *La federalización educativa en México: Historia del debate sobre la centralización y descentralización educativa (1889-1994)*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1998. 352 p.
- Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*. México, El Colegio de México, 1984. 264 p.
- Bazant, Milanda. *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000, 298 p.
- Bolaños Martínez, Raúl. “Orígenes de la educación pública en México” en Solana, Fernando (coord.). *Historia de la educación pública en México*. México, SEP-FCE, 1981. 644 p.
- Bravo Ugarte, José. *La educación en México*. México, Jus, 1966. 186 p.
- Cisneros Farías, Germán. *Axiología del artículo tercero constitucional*. México, Trillas, 2000. 214p.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Díaz Covarrubias, José. *La Instrucción Pública en México*. Edición Facsimilar de la publicada en México, 1875. México: Porrúa, 2000. 252 p.
- Freire, Paulo. *La educación como práctica de la libertad*. México, Siglo XXI, 1998. 152 p.
- Freud, Sigmund. *Pulsiones y destinos de pulsión*. Vol.14. Buenos Aires, Amorrortu, 2001. 388 p.
- Galván de Terrazas, Luz Elena. *Los maestros y la educación pública en México: un estudio histórico*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. SEP, 1985. 506 p.
- González, Luis. “El periodo formativo” en *Historia mínima de México*. México, El Colegio de México, 2001 182 p
- Hegel, G. W. F. *Filosofía del derecho*. México, UNAM, 1985. 340 p.
- Hegel, G. W. F. *Fenomenología del espíritu*. México, UNAM, 1984 256p.
- Hermida, Ángel. *La Reforma Educativa Liberal*. México, Xalapa-Enríquez, 1982. 274 p.
- Hernández Chávez, Alicia, et al. (Coord) *La Educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México, 2000. 312 p.
- Jáuregui, Luis y Serrano Ortega, José Antonio (coord). *Historia y Nación. II. Política y Diplomacia en el siglo XIX mexicano*. México, El Colegio de México, 1998 436 p.
- Jáuregui, Luis y Serrano Ortega, José Antonio (coord). *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX*. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México. 1998. 298p

- Jelinek. *Teoría general del Estado*. México, UNAM, 1984 356p.
- Kay Vaughan, Mary. *Estado, clases sociales y educación en México*. Tomo 1. México, SEP 80-CONAFE-FCE, 1982. 290 p.
- Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1970. 556 p
- Mejía Zúñiga, Raúl. *Raíces educativas de la Reforma*. México, SEP, 1964. 204 p.
- Naranjo Villegas, Abel. *Filosofía del Derecho*. Medellín, Beta, 1975. 428 p.
- Ortega Martínez, Fidel. *Política educativa de México*. México, Progreso, 1967. 286 p.
- Puiggrós, Adriana. *La otra reforma*. Buenos Aires, UBA, 1998. 226p.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano. I. Los orígenes*. México, FCE, 1994. 460 p.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano. II. La sociedad fluctuante*. México, FCE, 1994. 504 p.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano. III. La integración de las ideas*. México: FCE, 1994. 728 p.
- Solana, Fernando (Coordinador). *Historia de la educación pública en México*. México, SEP-FCE, 1982. 646 p.
- Staples, Anne. “Alfabeto y Catecismo” en Josefina Zoraida Vázquez. *La Educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México, 2000. 312 p.
- Staples, Anne. *Educación: Panacea del México independiente*. México, El Caballito. SEP, 1985. 160 p.
- Torre Villar, Ernesto de la. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*. México, UNAM, 1964. 440 p.
- Vázquez, Josefina Zoraida, et al. *La educación en la historia de México*. México. El Colegio de México, CEH, 1990. 326 p.
- Vázquez, Josefina Zoraida. *Nacionalismo y educación en México*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1979. 292 p.
- Villoro, Luis. *El Proceso Ideológico de la Revolución de Independencia*. México, UNAM, 1981. 270 p.

## OBRAS ADICIONALES CONSULTADAS

- Arroyo Herrera, Juan Francisco. *Legislación educativa comentada*. México, Porrúa, 1998. 436 p.
- Calderón, José María. *Génesis del presidencialismo en México*. México, SEP-El Caballito, 1972. 326 p.
- Ferrer, Manuel y Luna, J. *Presencia de doctrinas constitucionales extranjeras en el primer liberalismo mexicano*. México, UNAM, 1996. 376 p.
- García Granados, Ricardo. *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México*. México, Tipografía Económica, 1906. 158 p.
- Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM, 1995. 478 p.
- Marx, Karl. *Crítica de la filosofía del Estado y del derecho de Hegel*. México, Cultura Popular, 1977. 194 p.
- Montesquieu, Charles-Louis de Secondat. *El Espíritu de las leyes*. España, Itsmo, 2002. 830 p.
- Noriega, Alfonso. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972. 312 p.
- Rousseau, Jean Jacques. *El Contrato social*. México, Porrúa, 1990. 174 p.
- Sayeg Helú, Jorge. *El Constitucionalismo social Mexicano. La integración constitucional de México*. México, Cultura y Ciencia Política A. C., 1973. 432 p.
- Sordo Cedeño, Reynaldo. *El Congreso en la Primera República Centralista*. México, El Colegio de México/ ITAM, 1993. 306 p.